





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días con todos, sírvase constatar el quórum señora Secretaria.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde con la presencia de 8 señoras y señores concejales tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY.** Por favor que se incluya en el orden del día, y ojalá no tratado al final de la sesión, usted considerará donde le ubica, la presentación de una información que ha llegado a mi despacho, sobre las agresiones que ha sufrido el transporte de basura desde la estación de transferencia del Relleno del Inga.

Ingresan los Concejales: Ing. Nicolay Chávez e Ing. Manuel Bohórquez 9h10 (10 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Hay un punto vinculado al informe sobre el relleno sanitario, podríamos tratar ahí y comentarle al Concejo las investigaciones que estamos haciendo respecto a los responsables que están afectando un servicio público. La Constitución pena a quien afecte, autores, cómplices y encubridores de un servicio público.

Quiero pedirles que se incorporen dos cosas: Uno, haré uso de mi derecho de vacaciones por salud; Dos, por favor que se incorpore el tema de conocimiento del Concejo respecto de la destitución del funcionario del Cuerpo de Bomberos, cuyo caso fue tratado aquí. Yo les voy a entregar el sumario con una resolución, lamento que no este la Concejala Valarezo, pero el Concejo amerita ser informado sobre eso. El primer punto del orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresan la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 9h12 (11 Concejales)

*Handwritten signature*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**II. Aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano:**

- i. Acta No. 3 de la sesión ordinaria del 20 de enero del 2011.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado con votos salvados de los Concejales que no han asistido a dicha sesión.

**RESOLUCIÓN No. 2011-496**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: DRA. MÓNICA HELLER E ING. NICOLAY CHÁVEZ, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

- ii. Acta No. 4 de la sesión ordinaria del 3 de febrero del 2011.

-----

**RESOLUCIÓN No. 2011-497**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE FEBRERO DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: PROF. LUISA MALDONADO, DRA. MÓNICA HELLER, E ING. NICOLAY CHÁVEZ.

\*\*\*\*\*

- iii. Acta No. 5 de la sesión ordinaria del 17 de febrero del 2011.

-----

*Handwritten signature or mark.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2011-498**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: PROF. LUISA MALDONADO, ING. NICOLAY CHÁVEZ Y DRA. MÓNICA HELLER, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

Ingresar la Concejala Econ. Dénnecey Trujillo 9h27 (12 concejales)

Ingresar el Concejel Sr. Patricio Ubidia 9h50 (13 concejales)

III. Presentación del programa "Danza en la Plaza – Quito baila".

Ingresar el Dr. Fabricio Villamar a las 1h00 (14 concejales)

Ingresar el Sr. Marco Ponce a las 11h10 (15 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Este es un programa interesante vale la pena que le Concejo lo conozca, combina dos elementos que suelen estar separados: la recuperación física del espacio público, sobre todo la recuperación cultural, social del espacio público.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Es grato poder hoy dar a conocer una de las propuestas que presentamos por pedido suyo cuando nos planteó a todas las comisiones que presentemos la agenda legislativa al iniciar este año, a parte de la propuesta de normativa la Comisión de Propiedad y Espacio Público propuso tres proyectos que se pueden implementar dentro del uso del espacio público. Hoy vamos a trabajar respecto de la una propuesta que tiene que ver con el uso del espacio público en actividades de cultura y economía solidaria.

Voy a realizar respecto del trabajo que hemos hecho para seguir adelante con este proceso. Quiero agradecer a los compañeros integrantes de la Comisión que han apoyado el proceso de este trabajo y al compañero Albán y a Freddy Heredia. (Da lectura al texto de los siguientes cuadros).

(L.M.)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CULTURAY ECONOMÍA POPULARY  
SOLIDARIA  
EN EL ESPACIO PÚBLICO**  
DESARROLLO DE AGENDA LEGISLATIVA 2011

INFORME EJECUTIVO

LUISA MALDONADO M.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y  
ESPACIO PÚBLICO



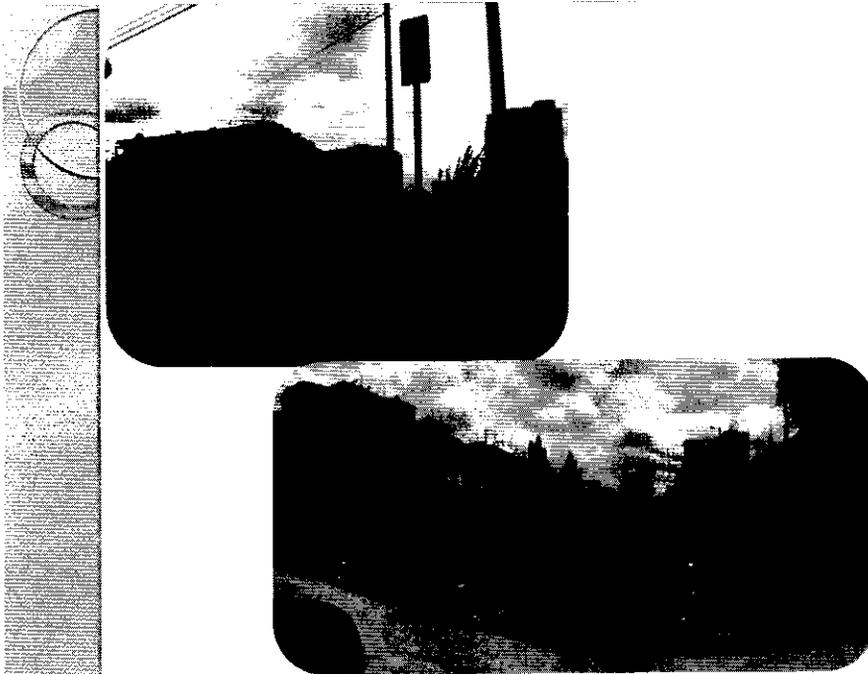
**INTRODUCCIÓN**

- Propuesta de diseño de gestión municipal que facilite y democratice el uso temporal del espacio público como contribución al desarrollo integral y pleno de las potencialidades ciudadanas e institucionales.
- Hacia el cumplimiento de ese fin, se dispuso la planificación, realización, sistematización y evaluación de un taller y cinco mesas de trabajo secuenciales.





Secretaría  
General del  
Concejo



**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Nuestra ciudad tiene, parques, plazas, bulevares, le escuchaba al señor Alcalde que cuando se lleva adelante una calle nueva la gente está feliz, pero cuando construimos bulevares, parques o plazas hay obstáculos, pero se nota que la administración está trabajando para la gente, qué hacemos con esos parques, con esos bulevares, con ese espacio público. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*Luisa*



Secretaría  
General del  
Concejo

## OBJETIVO GENERAL

- *“Desarrollar toda la potencialidad del espacio público con participación ciudadana y el desarrollo de actividades que incluyan grupos culturales y de economía solidaria que fortalezcan nuestros valores socio-culturales para alcanzar el buen vivir”.*

**QUITO**  
DISTRITO METROPOLITANO



*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Cuando nosotros hablamos de democratizar el espacio público, la cultura, la economía solidaria, decimos que no solamente debemos construir una ciudad en la parte material y física, cuando decimos que Quito es el alma del mundo, cuando decimos que el Quito que queremos es el Quito que hacemos, tenemos que ver con el uso de ese espacio que es para la gente. Las actividades culturales se han centrado más en el hipercentro de la ciudad, se ha considerado que solamente la élite puede consumir la cultura, no es así, en todos los ámbitos se desarrolla la actividad cultural. El tema es generar los espacios y las oportunidades. Ahora la Constitución lo establece con claridad por primer vez tenemos los derechos culturales en la Constitución, el reconocimiento de la economía solidaria, la Ley de Economía Solidaria nos dispone que nosotros desarrollemos a este sector. Entonces el espacio público se presta para construir todas estas identidades para fortalecer la participación comunitaria, para dar los espacios para que los actores, gestores culturales y toda la gente puedan hacer uso del derecho al espacio público. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

## PRINCIPIOS APLICABLES



Responsabilidad
Facilidad de acceso ciudadano al espacio público
Fomento social
Defensa del patrimonio cultural y económica
Lineamientos para la apropiación
Normativa institucional
Uso de lineamientos conceptuales operativos únicos

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Nosotros como Gobierno Local debemos lograr la facilidad del acceso ciudadano al espacio público y eso hay que convenirlo, es una maravilla. Los artistas son gestores de opinión y si logramos consensuar con ellos, que todo el arte que se exprese en el espacio público lleve un contenido positivo del buen vivir, la gente así lo va a apreciar, si toda la expresión



**Secretaría  
General del  
Concejo**

dice que la convivencia comunitaria es fundamental que la cohesión social es importante eso se va a lograr. Debemos formular algunos instrumentos y normativas que permitan el ejercicio del uso del espacio público.

Se ha trabajado sobre el principio de lineamientos para la priorización es decir, hay que definir con claridad la vocación y el uso de estos espacios públicos, es decir, no en cualquier plaza o bulevar se puede generar cualquier actividad en eso se ha hecho un trabajo supremamente importante de definición, vocación y de uso. Sabemos y reconocemos que se ha hecho y se sigue haciendo un esfuerzo inmenso desde las Administraciones Zonales con los recursos que se tiene, pero el momento en que nos sentamos a ponernos de acuerdo, la institucionalidad puede ofertar de mejor manera ese uso y ese apoyo que se puede dar a todas las actividades que se puede desarrollar en el espacio público. Es así como hemos trabajado con la Secretaría de Coordinación Territorial, le agradezco a Natalia Novillo y a su equipo y a Miguel Mora porque hemos trabajado los conceptos y luego los instrumentos. Tenemos algo muy unificado que nos va a permitir desde la Administración prestar un mejor servicio. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



**Taller “Lineamientos para el Uso del  
Espacio Público en el Distrito  
Metropolitano de Quito”**

Desarrollado el 25 de mayo de 2011

• **OBJETIVO:**

Consensuar lineamientos para fomentar y democratizar el uso de los espacios públicos a escala barrial, zonal y metropolitana y propiciar la participación ciudadana responsable a través de eventos sociales, culturales y productivos, que fomenten la cohesión social.

• **AMBITO:**

La intervención se refiere a las tipologías EP de parques, plazas, bulevares, y aceras (paseos peatonales).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

## El taller fue desarrollado en conjunto con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

### Primera parte:

Exposiciones sobre problemáticas de uso y responsabilidad del espacio público.

Necesidad de desarrollo y actualización normativa.

• Concejala Luis Maldonado.

• Dra. Natalia Novillo.

Segunda parte:  
Distribución de las mesas temáticas en las cuales distribuyeron los participantes.

• Inventario de espacios públicos.  
• Normativa y reglamentación.  
• Agenda de eventos de la ciudad.  
• Usos y vocaciones de los E.P.

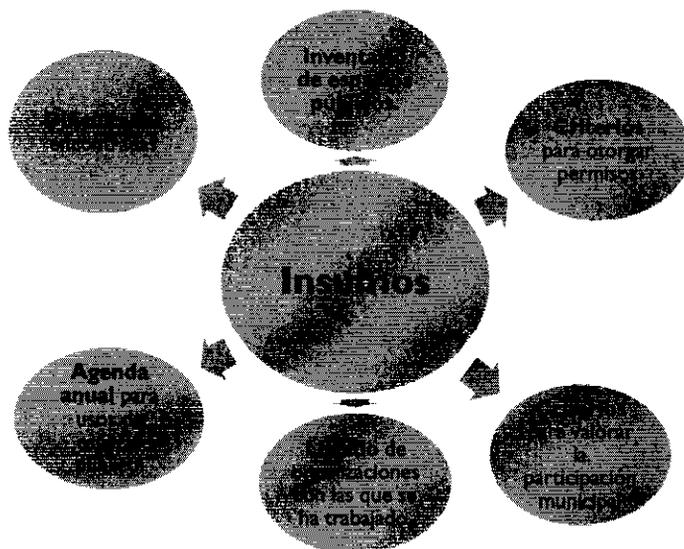
**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Se trabajó cuatro mesas temáticas en las cuales participaron 60 compañeros funcionarios de la Administración Municipal, les agradezco a las Administraciones Zonales, porque fue a viernes seguido y participaron muy bien en los talleres. Quiero destacar el trabajo de mi compañero Jaime Morán y de Adrián que ha liderado esto, se trabajaron instrumentos, fichas, matrices para que se facilite la información que solicitábamos a las Administraciones Zonales. ¿Qué es lo que les pedimos a ellos? Que identifiquen las dificultades ( Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**A las Administraciones Zonales se solicitó:**



## **PRODUCTOS OBTENIDOS**

- Un inventario unificado de 113 espacios públicos de escala zonal aptos para la implementación de actividades de cultura y economía popular y solidaria.
- Un registro unificado de actores y gestores culturales (Línea de base).
- Un registro unificado de grupos de economía popular y solidaria (Línea de base).

**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

*QAM*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



- Un proyecto de cuerpo normativo que regula el procedimiento unificado para facilitar el uso ciudadano del espacio público para fomentar las actividades sociales, culturales y productivas.
- Una agenda integrada de eventos zonales.
- Una agenda de eventos de escala metropolitana.
- Generación de lineamientos para facilitar el uso y mejoramiento de los espacios públicos.

**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** ¿Cuáles son los productos obtenidos? 113 espacios públicos de escala zonal aptos para la implementación de actividades de cultura y economía popular y solidaria, eso es lo que se ha identificado, antes era el hipercentro máximo un espacio en cada administración en donde se hacían las actividades, ahora hemos identificado 113 espacios que están aptos, que no significa que ya cuentan con todo, pero con los criterios que hemos trabajado todos, ellos han manifestado que estos lugares podrían servir para desarrollar este tipo de actividades, que le den vida, que puedan usarlos.. Además tenemos un registro unificado de actores y gestores culturales, que sin duda se va a seguir enriqueciendo, esta es una línea de base, en el tema de los actores culturales es una maravilla porque la mayoría de ellos no cobran por sus actividades, lo que quieren es un espacio donde poder expresar su arte y un registro unificado de grupos de economía popular y solidaria, en cuanto a artesanía, producción gastronómica y otro tipo, también tenemos levantado ese inventario de todo el Distrito. Además tenemos un proyecto de cuerpo normativo que regula el procedimiento unificado para facilitar el uso ciudadano de espacio público de esto de manera temporal que le hemos entregado al señor Alcalde para que usted defina, si puede ser una resolución ejecutiva o legislativa.

Además tenemos una agenda integrada de eventos zonales, no se conocía qué se hacía en cada Administración, aunque se hace mucho, ahora esto está consolidado y se

*(Handwritten mark)*

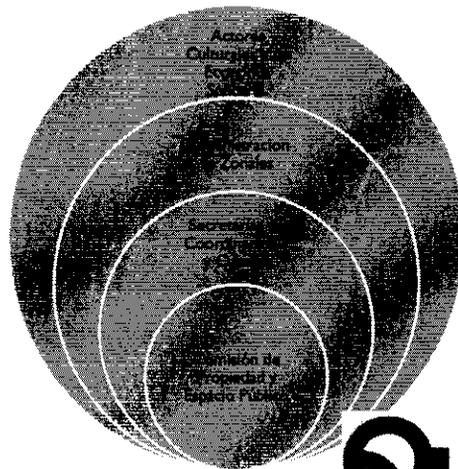


Secretaría  
**General del  
Concejo**

conoce todas las actividades que se está proponiendo en todo el Distrito, por ejemplo la velada libertaria se va a dar en algunos sectores. También las agendas corresponden a sus propias identidades. Además una agenda de eventos de escala metropolitana que eso está a cargo de la Secretaría de Cultura, pero se puede difundir más allá de lo que es el centro y norte. Como producto tenemos la generación de lineamientos para facilitar el uso y el mejoramiento de los espacios públicos. Tenemos criterios definidos para su uso.



## **PARTICIPANTES EN EL PROCESO**



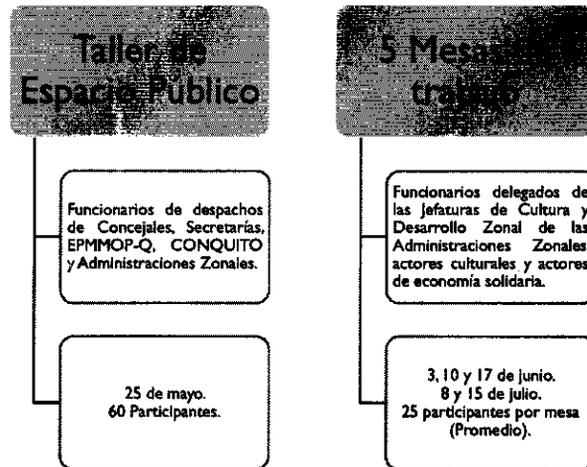
**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## **PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE ESPACIO PÚBLICO**



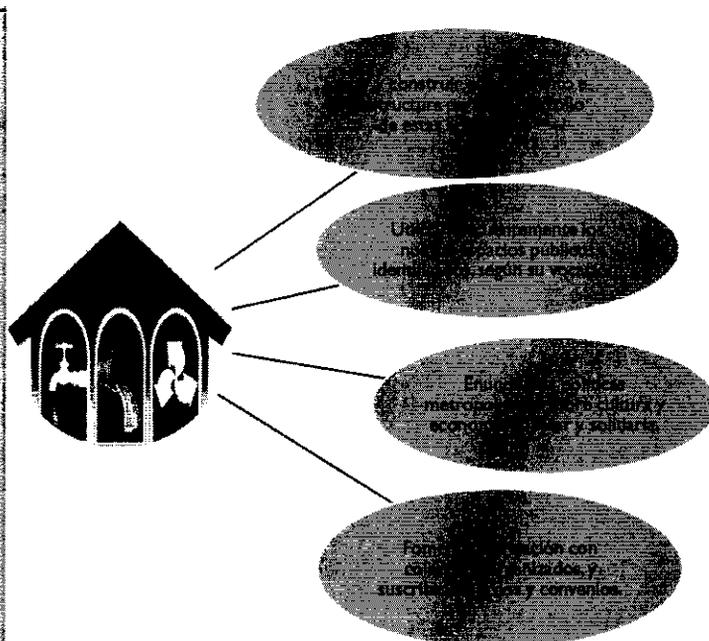
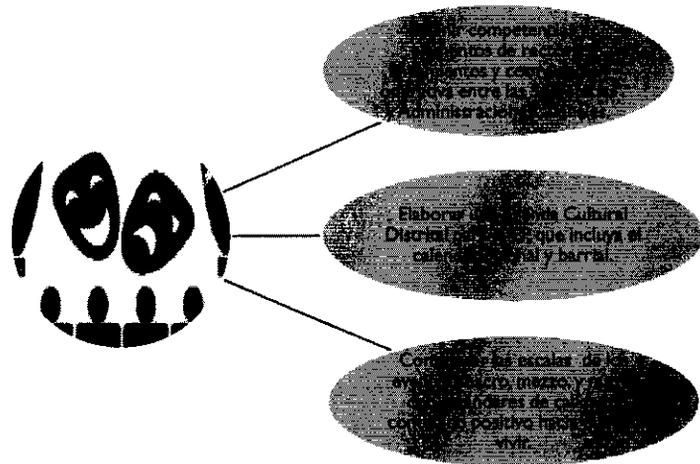
**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Quienes participaron en la Comisión de Propiedad Municipal, las Secretarías de Coordinación Territorial y Cultura, las Administraciones Zonales y los Actos Culturales y de Economía Solidaria porque cuando planteamos la propuesta de resolución socializamos con estos actores para que ellos puedan opinar desde el lado ciudadano cómo ven la regulación del espacio público temporal. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Luisa)



Secretaría  
General del  
Concejo

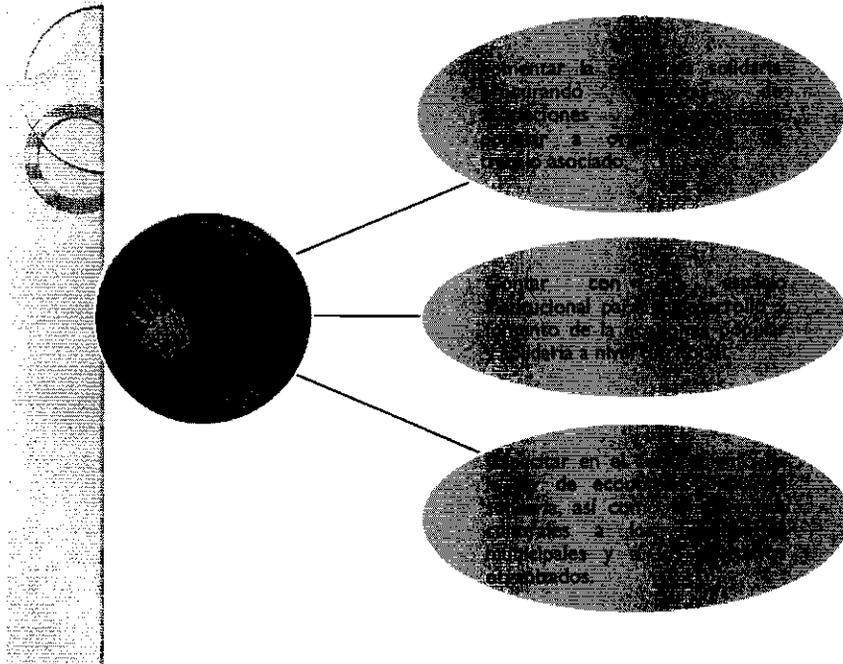
## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



*Eliseo*



Secretaría  
General del  
Concejo



**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Existe en el Municipio al calor del plan de desarrollo que estamos elaborando las mesas ciudadanas de cultura, hay un manifiesto que le quieren hacer llegar a usted, ahí está el compromiso de las organizaciones y actores culturales de cómo convenir para poder ellos participar. Fomentar la economía solidaria esto es una necesidad y una disposición constitucional y legal, necesitamos que eso se desarrolle. CONQUITO está haciendo sus esfuerzos, sin embargo creemos que necesitamos una unidad especializada para el desarrollo de este sector. Un llamado constructivo al Concejo para que nuestras ordenanzas incorporemos a este sector, solo se habla de la empresa pública, privada y no se habla de la empresa comunitaria que corresponde a la economía solidaria.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## **A FUTURO**

- Programa Danza en la Plaza “Quito Baila”.
- Plan de intervención para infraestructura y dotación de servicios básicos en espacios públicos elegidos.
- Descentralización y democratización de las actividades de cultura y economía solidaria.
- Planes de intervención en el espacio público desde las diferentes áreas (cultura, ecosol, obra pública, organización social).



(434)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Quiero agradecerle señor Alcalde, porque usted ha permitido recoger las sugerencias, esto que estamos entregando al Concejo ha servido de insumos para mejorar y fortalecer este programa, este es un programa y sabemos que viene más, un plan de intervención para la infraestructura y la dotación de servicios básicos en espacios públicos elegidos, la descentralización y democratización de las actividades de cultura y economía solidaria y planes de intervención en el espacio público desde las diferentes áreas. ¿Por qué hemos escogido cultura y economía solidaria? Porque se pueden hacer muchas otras actividades, porque creemos que son los sectores que menos se ha fomentado y menos se ha desarrollado y que son más aptos los espacios para que cobre vida. Nosotros creemos que con este aporte modesto que hace hoy la Comisión podemos darle vida a esta ciudad que queremos. Hago la entrega a la Secretaría de Concejo el trabajo. Gracias.

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 11h25 (14 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** No es fácil hacer un evento, pero hacer un sistema de gestión del espacio público ese es el salto que debemos dar, teniendo ahora un inventario de los lugares físicos, un inventario de todos los grupos y un inventario de las actividades de economía popular y solidaria, tenemos los instrumentos para recuperar potentemente el espacio público en la ciudad.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Felicito la iniciativa de la compañera Maldonado, planteo una preocupación puntual que es la calidad del espacio público este momento, me parece que es un tema importante, lo hemos hablado en algunos foros internos, en conversaciones que se ha mantenido, el tema de espacio público si pasa por una separación de todo lo que es la EPMMOP, esta es una empresa que está cargada de responsabilidades, lo he dicho varias veces, porque se ve la cantidad de responsabilidades que tiene, la cantidad de contratos que maneja en el área de obra pública, movilidad, y espacio público, siendo este un tema relevante y es visible ante la ciudadanía, se debe analizar y me permito plantear formalmente la creación de la Empresa de Espacio Público, como un ente independiente que justamente pueda rescatar estos espacios que se han identificado, pero que lo puedan hacer con una prioridad para ellos. Dentro de las tareas de la EPMMOP tienen tantas acciones que el tema del mantenimiento del espacio público es la última rueda del coche, es importante que alguien lo dedique como prioridad uno. No quiero entrar a profundizar el uso que le vamos a dar al espacio, sino la calidad que este espacio debe tener para que ese uso sea un abono al espacio público y no sea más bien un deterioro más rápido y más agresivo de ese espacio que de por si no tiene un mantenimiento

U.S.W.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

continuo y adecuado. Ratifico ese pedido que lo he hecho en varias ocasiones, el análisis de eso tiene que tomárselo como una prioridad, sé que es un tema que pasa por un proceso presupuestario pero hay varios mecanismos que se podrían activar para buscar cómo poder buscar un presupuesto suficiente para que estas tareas se puedan llevar adelante, quiero dejar sentada esta inquietud y sugerencia de analizar de manera prioritaria la importancia de tener una empresa que se dedique al mantenimiento. Últimamente hemos inaugurado tres parques hermosos y eso requiere de una tarea y priorización significativa. Aprovecho de este momento para plantear este tema.

**SEÑOR ALCALDE:** Si con la creación de empresas resolveríamos los problemas estaríamos en el paraíso. Lo que hemos logrado este momento es estructurar en esa gerencia las condiciones para dar el salto a una nueva institucionalidad. De las 78 piletas 41 no estaban registradas en ningún lugar. Es decir terminó de hacer Vida para Quito y nunca trasladó ni a la EPMAAP ni a la EPMMOP, ni a nadie, estaban en la calle, nadie tenía eso registrado como tarea de mantenimiento, eso ocurría con buena parte de piletas y buena parte de los parques de la ciudad. Es difícil construir, pero lo más difícil es mantener poderle dar vida a esa actividad. Hoy tenemos un sistema inventariado en relación a eso, creo que estamos en condiciones de plantearnos un tipo de institucionalidad, pero sin duda esa institucionalidad en una fase de la gestión como la que estamos lo que debe hacer es potenciar lo actual, sería complicado entrar en una fase de relativización institucional, que en lugar de darle más fuerza y potencia, lo que haga es debilitar, porque toda transición siempre implica dificultades operativas, toda transición institucional puede llegar a generar conflictos, por eso el paso básico ha sido la consolidación de esta gerencia y a partir de eso podemos avizorar el fortalecimiento de una institucionalidad.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Quiero plantear la preocupación de que los espacios públicos no todos son iguales, me preocupa que las plazas comerciales, por ejemplo las plazas que tienen presencia de locales comerciales, se pueden ver afectados por la presencia de eventos públicos en sus horas de funcionamiento, es decir, restaurantes, bares, o los sitios que dependen del acceso de sus clientes se pueden ver afectados con la presencia de eventos públicos, sugiero un análisis separado, no es lo mismo un parque que una plaza, una plaza que tiene vida comercial, es importante tener cuidado cuando se haga el análisis de los eventos considerar las características propias de cada uno de los sitios.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Quiero felicitar a Luisa Maldonado porque ella ama lo que hace, cuando estamos dedicados a estas comisiones largas

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

duras, tediosas, es importante disfrutar mucho a lo que el Concejo nos ha dado como responsabilidad y asesoramiento al resto de compañeros y compañeras. La felicito por su trabajo, comparto esta inquietud de adueñarnos del espacio público, creo que esa fue la misión y visión de este nuevo gobierno el cual debemos empujar incansablemente y sin parar, nosotros los ciudadanos debemos adueñarnos del espacio público y quienes hacemos la legislación y quien hace la Administración de la ciudad, no debemos descansar, hoy día vemos a ciudades como New York , que tienen el espacio público con las personas. Tal vez necesitamos más concepto en nuestros desarrollos, hemos hecho obras importantes en la Michelena, en la calle J, hemos desarrollado las aceras de cinco metros aproximadamente, en el bulevar de las Naciones Unidas, pienso que todavía nos falta un concepto claro por desarrollar, no solamente queremos hacer aceras grandes para que camine la gente, sino desarrollar un concepto de talento urbano de incorporación de la gente, en donde podamos trabajar de una manera distinta y que no se queden nuestras aceras vacías. En la calle J tenemos un problema con las jardineras. Hay que cuidar esos detalles y debemos nosotros trabajar en conjunto para potenciar eso en nuestra ciudad.

Quiero apoyar lo que ha dicho la Concejala Cabezas, el instituto de diseño de nuestra ciudad debe ser completamente fortalecido, tenemos que tener un equipo de arquitectos y arquitectas en tema de sustentabilidad, cultura, arte, que le permita darnos una orientación y concepto a todo lo que hacemos en diseño en nuestra ciudad, y obviamente la empresa que se dedique al espacio público debe ser una cosa integrada en la cual apoyaría esa preocupación, de que espacio público no es arreglar los jardines, el espacio público es pertenecer y hacer que la gente vivamos nuestra ciudad.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** En octubre del 2009 este Concejo conocía lo que se iba a desarrollar, eran las primeras fiestas de Quito, en esta nueva Administración, los comentarios de los Concejales entre ellos quien habla, decíamos: ¿Por qué no ir trabajando para que a futuro no solo las fiestas de Quito sean en diciembre sino tengamos actos todos los días del año? Con mucha sabiduría, usted tuvo una decisión política para que nos pongamos a trabajar en eso. A los 22 meses la Comisión de Espacio Público conjuntamente con la parte ejecutiva presenta su proyecto de que al fin tengamos una propuesta de lo que puede significar una Resolución, una Ordenanza, etc., para normar eso. Cuando la Comisión de Espacio Público el 18 de mayo de 2011, conoció el plan de intervención de espacio público de la ciudad y los Concejales que estuvimos en esa reunión nos familiarizamos con el trabajo que están haciendo ahora, algo que yo no conocía era que los parques menos de una hectárea hacía la Administración Zonal y los parques mayores de una hectárea, hacía Espacio Público. Cuando conocíamos la infraestructura que tiene esta gerencia,

*Alonso*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

y cuando conocimos el activo que tiene esta gerencia sacamos una resolución el 18 de mayo, que entiendo que tendrá en su despacho, de sugerirle a usted ir trabajando en la conformación de la empresa pública de Espacio Público del Distrito Metropolitano, que será un brazo ejecutor fundamental para éste, que es un trabajo teórico y lo que será en los próximos meses, porque estoy seguro que la decisión política va a ser que lleguemos ahí, me sumo a la sugerencia de las compañeras. Lo de la Michelena es todavía un proyecto que estamos por ejecutarlo. Estas son las cosas positivas.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Este es un primer ejercicio y esfuerzo que se ve, para poder pensar en Espacio Público, sobre todo a quiénes les pertenece el espacio público. En esta Administración se está pensando el espacio público desde la ciudadanía. No podemos permitir que en este caso el ciudadano sea desplazado por el empresario, hay que analizar la conducta de la Administradora de La Mariscal cuando no permite que los jóvenes ocupen los espacios para eventos culturales, por presión de los empresarios en La Mariscal. Hay eventos que han sido suspendidos les han dado una hora para hacer un evento cultural por presión de los empresarios. La ciudad es de la gente, si hay lugares turísticos es necesario pensar en estos espacios, la infraestructura que tiene la ciudad, no está apta para poder utilizar tanto culturalmente, musicalmente, deportivamente, el deporte no solo es el fútbol, hay otros tipos de deportes extremos que las juventudes están utilizando. Se está pensando y se lo ha hecho en las últimas inauguraciones, espacios para que personas adultos mayores tengan equipamientos deportivos aptos para las edades.

Es importante que la planificación entre el próximo año en este tipo de infraestructuras, sobre todo en la utilización de los espacios, para quien le pertenece y de quién es el espacio.

**CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ:** Quiero felicitar a Luisa Maldonado, son 113 espacios públicos he oído lo que han dicho todos los concejales aquí, tengo una sola preocupación, sí en realidad los espacios públicos son de la gente y procuran el buen vivir y la economía solidaria, la primera preocupación es la seguridad de la gente en este espacio público, es importante el agua, luz, baterías, ¿Pero dónde estamos como Municipio dando seguridad a la gente? Muchos de los eventos no son permitidos porque han terminado en manifestaciones violentas, debemos darle prioridad a qué vamos a hacer como Municipio para garantizar la seguridad de estos eventos, no creo que tener otra acotación, pero no vi en ninguna parte de ¿Cómo vamos a asegurar, hasta dónde llega nuestra responsabilidad sobre estos espacios públicos?

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Quiero sumarme a la felicitación por el trabajo realizado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el pedido de que

*(Handwritten mark)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

este esfuerzo de gestión, planificación y ejecución de toda esta actividad cultural artística se extienda y se potencialice en las 33 parroquias rurales, plazas y parques de estas parroquias que tienen más riqueza histórica y cultural que muchas de las plazas y parques de las parroquias urbanas, para convertirle no solamente en un espacio de expresión de muchos actores y artistas, sino sobre todo un espacio de rescate de la memoria histórica cultural, de la identidad de quiteñidad. Creo que hace falta ir hacia allá y dar un esfuerzo mayor, específico y diferenciado ya que cada parroquia rural tiene su propia identidad, su propia historia, su propia forma de autoafirmarse y manifestarse en el contexto del Distrito Metropolitano de Quito.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Felicitando a Luisa Maldonado y a su equipo por el trabajo realizado, la Constitución establece que es el espacio el lugar de inclusión primordial y de gestión democrática de esa ciudad, tanto en cuanto no establezcamos una política clara de inclusión de aquellos grupos que este momento se encuentran excluidos por algunas razones, condición étnica, física, discapacidad, opción sexual diferente, por el solo hecho de ser mujeres consideran que esos espacios públicos no son seguros para poder salir con su familia a disfrutar esos espacios públicos, no estamos asumiendo con claridad la intervención en ese espacio público. La discusión conceptual que usted plantea es fundamental, porque cuando uno recoge las experiencias de otras ciudades del mundo, ciudades como Barcelona, como Londres que han tomado como eje fundamental de su accionar y de intervención en el espacio público la protección de un bien de intercambio clave en una ciudad que es la conversación, es decir el enfoque desde el cual intervienen en el espacio público, es garantizar que la gente efectivamente pueda encontrarse. Eso implica muchas cosas, tomar en cuenta que en las zonas de interés turístico y posiblemente en aquellas que no necesariamente lo son, las primeras plantas de los edificios pueden ser destinadas a sitios de ese encuentro, cafés, restaurantes, cosas que le estén otorgando vida, todos los días a esos lugares. Eso fue lo que vimos ayer en la reunión de los temas de seguridad, convocada por la Alcaldía en una discusión amplia con varios sectores, en respuesta a muchas preocupaciones que ha dicho Nicolay.

Uno de los ejes fuertes fue convivencia. En el tema del espacio público, sería interesante que pongamos indicadores, que digamos de aquí en dos años estas calles, esta plaza va a ser un lugar seguro para todo y todas, que la gente camine tranquila, podemos poner un indicador en donde se diga cuántas mujeres están utilizando el trolébus en la noche, luego de dos años de intervención cuántas van a utilizarlo y que aumente ese número de manera consistente. Ahí superamos el problema de las agendas planteadas con posibilidades macro, dándole real incidencia de la política pública y la inversión de recursos que se hace.

*Luisa*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

En lo que tiene que ver con seguridad, nadie discute que no se haya invertido los recursos desde la aplicación de la tasa de seguridad. Lo que está en discusión es si efectivamente las condiciones reales de seguridad en el Distrito y la percepción de la ciudadanía sobre su condición de seguridad en el Distrito se ha modificado, ha cambiado. Es ahí donde tenemos que trabajar, este Concejo y la Alcaldía podemos dar un giro radical en la línea de demostrar que sí se está haciendo. Tenemos este momento un proyecto interesante que hay que potenciar, ciudades seguras que se trabaja con mujeres, es un proceso participativo con la gente, se les pregunta a las mujeres y a las niñas en los barrios, cuáles son los lugares más inseguros que perciben en la comunidad y se interviene urbanísticamente, nuestra herramienta de seguridad en el espacio público es la herramienta del urbanismo. Ahí tenemos mucho que hacer en coordinación con varias instituciones, yo veo el esfuerzo de Luisa, en ese sentido, es una discusión conceptual es una definición estratégica del sentido del espacio público en varias vertientes. El Distrito Metropolitano es una capital metropolitana de la región del mundo, afronta todos los problemas, las ventajas y potencialidades de cualquier otra urbe, podemos demostrarle a la región y al mundo que tenemos una política de inclusión clara en un espacio público de encuentro, sobre un sinnúmero de temas que deben ser manejados de manera democrática y bajo una concepción de respeto absoluto a los derechos. Ahí pienso en el tema de trabajo sexual, estoy pensando en el tema de la mendicidad, en el tema del trabajo infantil en las calles.

No podemos nosotros ser quienes sugiramos, para mejorar el espacio público, no creo que a estas personas que han optado por un modo de vida complejo tengan que ser subidas en un bus y trasladadas a otro lado para mejorar el espacio público. Una política enfocada en derechos y un gobierno local que tiene una tesis desde la izquierda en la construcción de ciudad más solidaria, nos amerita hacer un esfuerzo de respeto absoluto de los derechos humanos de las personas. En esa línea dispuestos a trabajar.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Cómo encontramos nosotros conceptualmente la gestión sobre el espacio público en la municipalidad? Absolutamente desarticulado. El espacio público, era concebido en la práctica, como un elemento residual de otras intervenciones, es decir, el espacio público se articulaba como la franja que queda botada, como el relleno que había que hacer al colector, por eso es que el sistema de espacio público eran básicamente los parques lineales de los colectores, porque no había una concepción de tejer la ciudad con un concepto estructurador que es el espacio público, el espacio público era lo que sobraba. Cualquier urbanista contemporáneo democrático hasta los no muy democráticos porque efectivamente



Secretaría  
**General del  
Concejo**

como dice María Sol, los Alcaldes de New York, fijense lo que hacen están cerrando un día entero y aquí hay gente que le parece que es un horror el ciclo paseo. Lo que se hizo es cerrar la vía exclusiva para las bicicletas. En Madrid casi le matan a Luis Gallardón, porque cerró todo el eje entre Sol y Ópera y ahora comienza a cerrar varias zonas en varias centralidades de la ciudad. Quien quiera que lea la gestión de las ciudades se dará cuenta que el elemento que vertebraba en este momento la ciudad es el espacio público. Eso quiere decir que conceptualmente hay que transitar desde un enfoque de concepto residual de movilidad, orden urbano, alcantarillado a un factor estructurador, ese es el cambio, eso no se hace de un día a otro. Eso implica un gran esfuerzo.

¿Qué hemos hecho para eso? ¿Quiénes eran los operadores de espacio público en la estructura institucional? Muchos y ninguno, la mayor inversión que se hacía en términos de espacio público estaba en Vida para Quito, que efectivamente tenía 11 personas trabajando, ningún experto en espacio público, entonces los modelos de espacio público que se ejecutaban eran los de ingeniería que el contratista planteaba, entonces en la ciudad tenemos bancas verdes, rojas, etc., eso me parece una agresión que no pensemos que lo que estructura la ciudad es una red de espacio público y que sea cada contrato de ingeniería el que mande a estructurar. Lo que teníamos es un componente ahí y en las administraciones, otro componente en la EPMMOP otro en INNOVAR EMDUQ, habían 8 cabezas en espacio público, con lo cual ninguna, entonces ¿Qué es lo que hemos intentado hacer y cuál es el horizonte que tenemos? En primer lugar conceptualmente, no es un tema menor, comienzo haciendo el informe respecto de la construcción de un sistema de centralidad, si ustedes escucharon lo que yo planteé el viernes el primer punto cuando hablé de la gestión integral del territorio, fue la construcción de un sistema de centralidad, éste es básicamente la construcción de un sistema de espacio público. En lugar de ser un factor residual de la construcción de la ciudad, se convierte en un factor estructurador, ahí hay una diferencia conceptual radical.

Segundo, en los años 90, sí existía en Quito una cosa que se llamaba taller de proyectos, que dependía de la Dirección de Planificación ese taller de proyectos se fue debilitando hasta desaparecer. Nosotros hemos planteado ahora un Instituto Metropolitano de diseño urbano que comience a pesar el tipo de intervenciones urbanísticas ahí hemos tenido algunas dificultades porque no está claro si deberíamos vincular una capacidad de pensar y proyectar con una capacidad de ejecutar, pero la ciudad ha tenido durante estos últimos dos años una fiebre de proyectos de intervención en el espacio público. Hace dos años prácticamente no teníamos un proyecto de espacio público. Ahora ustedes han visto las maquetas, esto se construye con un proceso de aproximaciones sucesivas, que es lo que estamos

(11/11)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

haciendo. Hasta ir construyendo una personalidad, un sentido, un modelo de estructuración, esa tipología que se presenta es un proceso de aproximaciones sucesivas, porque la tipología y el uso social del espacio público no está en ningún manual es un ejercicio social. La Plaza del Sol, había la gendarmería del Franquismo, ahora la Plaza del Sol es el lugar de la manifestación. Esa construcción simbólica del espacio público no es una cosa que se decreta, es una cosa que se produce socialmente, para eso es importante que la gente pueda apropiarse de esos espacios, nosotros debemos generar condiciones para esa apropiación. De estos espacios –ojalá- salga un parque que sea de los poetas, y así sucesivamente que tengamos la diversidad suficiente para que cada quiteño pueda tener un espacio público con libertad y seguridad, ese es el concepto. No es hacer un evento en un parque, es recuperar el espacio público, ese es el concepto, eso pasa por dar luego saltos en la estructura institucional, que podemos hacerle empresa, pero cuando tengamos bases, aprendamos de la experiencia, una empresa que no tiene bases, que no tiene los elementos estructurados, puede generarnos un hueco de un año, hasta mejorar los sistemas de gestión resulta que el remedio es peor que la enfermedad. Por eso lo que hemos hecho ahora, es que el tema de colectores, hace la EPMAAP, el tema de los terminales, ahora hace la EPMMOP, hemos ido agrupando y consolidando en una gerencia de espacio público incluso capacidad de diseño. Ahora la gerencia de la EPMMOP tiene capacidad de diseño, sino no habríamos podido hacer los parques que estamos haciendo, no podríamos hacer el soterramiento, porque esto le implica al Administrador a la relación con la eléctrica, con la telefónica, al estudio, a la gerencia a movilidad, al espacio público, ahora con muchas dificultades, las demoras que tenemos en muchas de las intervenciones, tienen que ver con el modelo de soterramiento, la gente ve lindas las aceras, debajo de esas aceras hay sistemas de ductos, por los cuales vamos a soterrar el cableado, esa es la parte compleja.

Es complejo el modelo de intervención y cruce, porque tenemos CNT, Empresa Eléctrica, Operadores Privados, Tevecable, etc. Dejo abierta la reflexión, los dos eventos que han provocado mayores de niveles de participación de la ciudadanía en esta gestión son: la Feria de Quitumbe, tuvimos 450.000 personas a lo largo de esos días, y prácticamente cero problemas de homicidios, probablemente podíamos haber tenido 6 o 7 y tuvimos problemas menores. El otro elemento que a la gente le preocupa es la semana de Rock, y el Quito Fest, a excepción de una persona agresiva hace tres años agredió a otros, pero ellos no son de propiedad nuestra.

Acabamos de tener una tragedia en Noruega, este país tiene el PIF más alto del mundo, tiene un sistema de seguridad extraordinario, es la ciudad social más igualitaria, a alguien se le ocurrió matar a 70 personas. La respuesta social es diferente, ahí fue consolidar el estado de derecho, apoyar a que las autoridades

CSA



Secretaría  
**General del  
Concejo**

progresistas mantenga esa política, aquí la respuesta habría sido otra. No es real el hecho de que necesariamente la ciudadanía es una turba que termina agrediendo, no es así, por eso es importante trabajar en los contenidos de convivencia. No es real que necesariamente un evento tiene que terminar, ahí es clave el consumo del alcohol, ese es un elemento que ata la terminación de un evento de violencia o no, porque hay eventos pequeños, muchos de los sitios que clausuramos no son espacios públicos, hay 40 personas, pero terminan agrediendo, esto está vinculado al alcohol, a la predisposición a la violencia.

Creo que esa discusión de seguridad y espacio público hay que dar, obviamente hay que tener una presencia disuasiva, hay que ser cuidadosos en los modelos de seguridad preventiva, rutas de acceso, rutas de escape, hay que ver qué capacidad tenemos con la policía, pero me parece que es el desafío que tenemos. Lo otro es no hacer nada. Ha sido valioso este debate, sigamos discutiendo porque hay decisiones complejas que hay que tomar. Por ejemplo la decisión respecto de la propia preservación del Centro Histórico, es imposible preservar el Centro Histórico con las condiciones de espacio público y sus características patrimoniales, si no tomamos la decisión de restringir más el flujo de automóviles por el Centro Histórico. Más tarde o más temprano esa misma macrocentralidad tiene que discutir la posibilidad de una efectiva peatonización de un componente sustantivo. Ese es un debate fuerte. Vamos a darle ahora paso a Miguel Mora para que plantee la agenda.

(Uso)



Secretaría  
**General del  
Concejo**



*Handwritten signature or mark.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**LCDO. MIGUEL MORA, SECRETARIO DE CULTURA:** Más que un planteamiento de agenda es el sentar los principios del por qué hacer este tipo de intervención, vale decir que junto a las organizaciones, instituciones y personas que ya hemos enumerado, han adelantado el criterio, se diseñó una estrategia tendiente a estimular la participación ciudadana en el uso del espacio público para utilizar parques, plazas mediante la planificación de acciones masivas para que la ciudadanía participe en forma activa, a través de la danza, ¿Por qué? La danza, el baile, es el elemento más sencillo de movilización para la gente y el ejercicio más pleno que las personas puedan realizar. El proyecto Quito baila, comprende un conjunto de actividades simultáneas de danza, baile emprendidas a nivel de barrios, parroquias y que reúnen a un grupo de personas para que bajo la guía de grupos de danza compartan y ejerciten bailes populares durante los meses de agosto y septiembre y con proyección hasta diciembre, con una integración total para el próximo ejercicio.

Vamos a hacer una convocatoria a los más amplios sectores ciudadanos para que se junten durante 6 semanas consecutivas a una misma hora en 50 sitios diferentes para ejercitar el baile y compartir momentos de solidaridad y socialización entre los vecinos de las comunidades diversas de Quito. (Da lectura al texto de los siguientes cuadros).

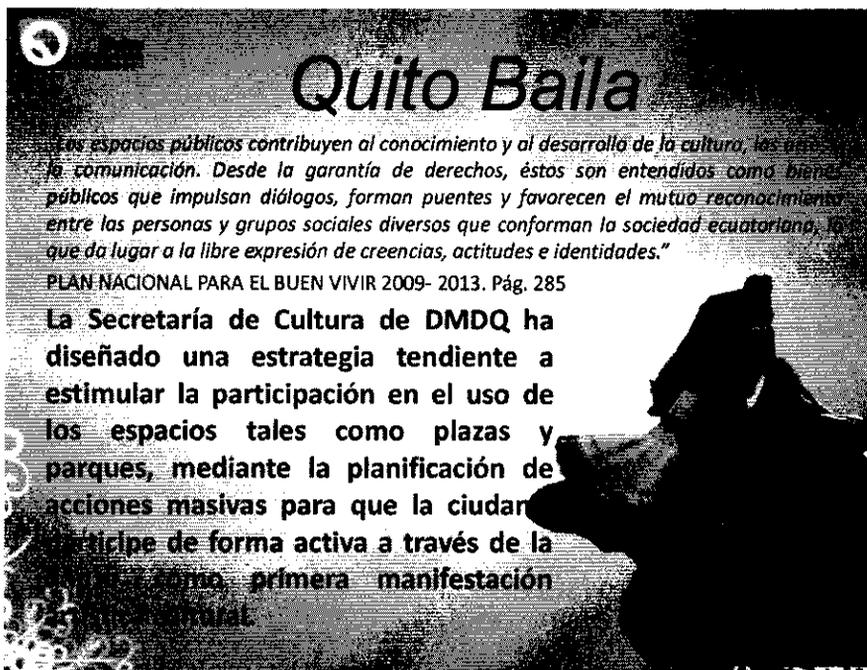
**Quito Baila ANTECEDENTES**

- En el proceso de identificación del espacio público en el territorio del DMQ, se levantó información sobre parques, plazas, boulevares, corredores y vías, por parte de la Comisión que evalúa el uso de ese espacio. Del mismo modo, se realizó un mapeo de actores culturales por cada una de las zonas y se elaboró una lista de ellos.

(11/11)



Secretaría  
General del  
Concejo



**Quito Baila**

*Los espacios públicos contribuyen al conocimiento y al desarrollo de la cultura, los valores y la comunicación. Desde la garantía de derechos, éstos son entendidos como bienes públicos que impulsan diálogos, forman puentes y favorecen el mutuo reconocimiento entre las personas y grupos sociales diversos que conforman la sociedad ecuatoriana, lo que da lugar a la libre expresión de creencias, actitudes e identidades."*

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009- 2013. Pág. 285

**La Secretaría de Cultura de DMDQ ha diseñado una estrategia tendiente a estimular la participación en el uso de los espacios tales como plazas y parques, mediante la planificación de acciones masivas para que la ciudadanía participe de forma activa a través de la realización de una primera manifestación pública.**

**LCDO. MIGUEL MORA, SECRETARIO DE CULTURA:** No se trata de presentaciones artísticas ni caravanas, estamos generando animación hacia el baile, es un grupo que motiva a bailar a la población. Entonces vamos a convocar durante 2 horas en 50 espacios de Quito, vamos a tener un ejercicio de baile. Este ejercicio se ha hecho con éxito en varias ciudades del mundo, como Barcelona, México, y ahora Colombia. Este ejercicio además de hacerlo masivamente, nos lleva a ser más solidarios, conlleva un ejercicio hacia la seguridad, un ejercicio que implica solidaridad conocerse entre las personas que están participando. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Firma)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**OBJETIVO**

Consolidar el uso y apropiación del espacio público de manera desconcentrada para garantizar el acceso equitativo de la ciudadanía a actividades culturales, recreativas, lúdicas en las plazas, parques y otros espacios y fomentar la solidaridad, la convivencia social y la participación, a través de una convocatoria a los más amplios sectores ciudadanos para que se agrupen durante 6 semanas consecutivas a una misma hora y en cincuenta sitios diferentes, y ejerciten el baile y compartir momentos de solidaridad y socialización entre miembros de la comunidad diversa de Quito.

**LCDO. MIGUEL MORA, SECRETARIO DE CULTURA:** No se trata de que solamente en ese día vamos a tener la intervención y la animación, vamos a tener una feria artesanal promovida bajo los criterios que Luisa expuso, vamos a tener una feria gastronómica, para que muchos actores puedan participar. Tendremos en algunos de esos espacios participaciones de artistas que van a sumarse al proyecto.

*Luisa*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**LCDO. MIGUEL MORA, SECRETARIO DE CULTURA:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro). Como estrategia estamos planteando esta apropiación y participación activa y la realización de estas ferias que están concebidas bajo los principios de economía popular solidaria. Este proyecto se enmarca en el programa que el Municipio ha generado mi plaza, mi barrio mi identidad, que va a tener más adelante muchos más elementos incluyentes, podríamos incluir salud, educación, varios ejercicios, para que el acto ciudadano sea más masivo.

*Mora*

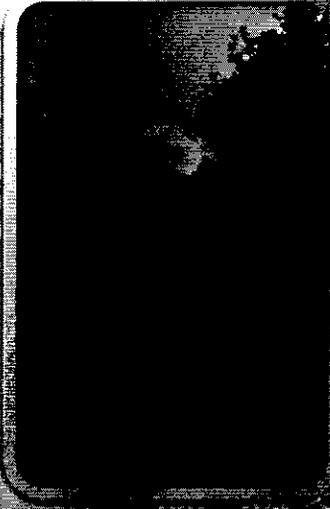


Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ESTRATEGIA**

**Apropiación y participación activa de la ciudadanía mediante una oferta cultural, recreativa, lúdica que incentive la producción local y el intercambio entre las culturas.**

**Realización de ferias gastronómicas matutinas, combinadas con ferias artesanales (concebidas en la lógica de la economía popular solidaria), que se prolongan hasta horas de la tarde y finalizan con proyecciones regionales e internacional.**

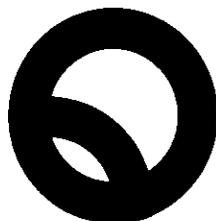


**ESTRATEGIA**

**Incentivar el diálogo, la solidaridad y la convivencia ciudadana incorporando nuevos y antiguos valores sociales, comunitarios y ambientales.**

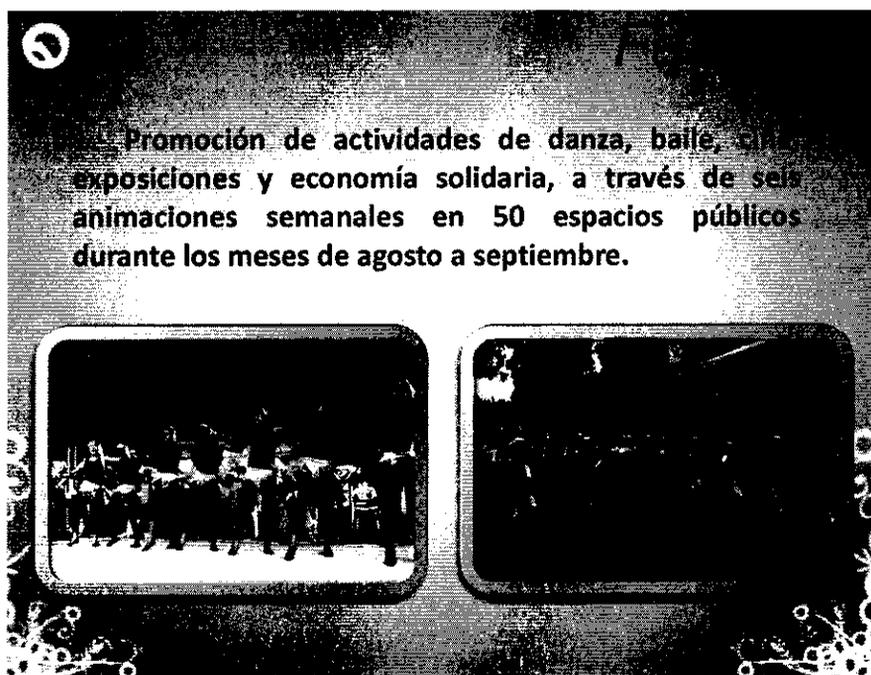


*U.S.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**LCDO. MIGUEL MORA, SECRETARIO DE CULTURA:** Se hará una campaña ciudadana solidaria para que recojamos los principios, valores históricos, para tener el ejercicio de buen uso del espacio público.



*Mora*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

1.- Promoción de actividades de danza, baile, cine, exposiciones y economía solidaria, a través de seis animaciones semanales en 50 espacios públicos durante los meses de agosto a septiembre.



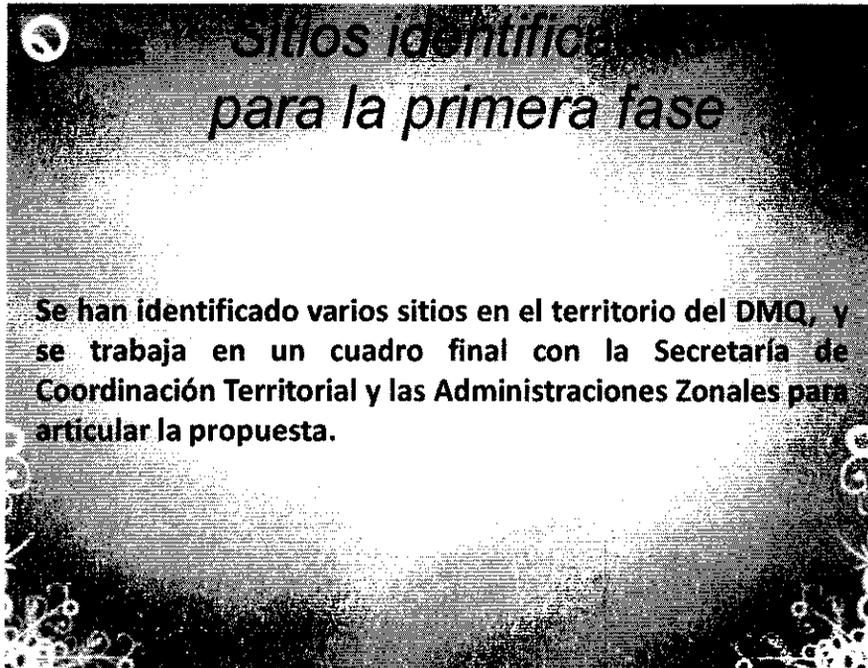
2.- Promoción de grupos musicales, teatro, mimos, etc., a través de presentaciones semanales en espacios públicos (abiertos).



*Handwritten signature or mark.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**LCDO. MIGUEL MORA, SECRETARIO DE CULTURA:** En el Quito baila se resumen en estos espacios públicos, en esta búsqueda de cerrar un ciclo de animación en algunos de los espacios con proyecciones cinematográficas. Es interesante ahí, el que vamos a incorporar a los festivales internacionales y actores que hacen cinematografía, para que participen en un ejercicio de proyección de cortos y largos metrajes nacionales e internacionales. Es una apropiación intensa que esperamos que llegue a perfeccionarse, es un ejercicio interesante de ciudadanía.

**SEÑOR ALCALDE:** Les felicito a todos los compañeros concejales y funcionarios que han trabajado en el proyecto.

IV. Informe de gestión del Dr. Fabián Andrade, Procurador Metropolitano, del periodo 2009-2011 y conocimiento de su renuncia.

*(Uit)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** El día de hoy el señor Procurador que nos ha acompañado durante este tiempo, presenta su informe y la renuncia, ésta tiene que ver con razones personales, él va a seguir acompañando nuestro trabajo, su participación ha sido extraordinaria. Quiero agradecerle enormemente a nombre de la ciudad, ha sido un honor trabajar con él, hemos pasado muchas noches y madrugadas en procesos difíciles. Creo que su propio informe hablará por sí solo, respecto de cuánto hemos cambiado en uno de los puntos vitales para una estructura institucional.

# PROCURADURÍA METROPOLITANA

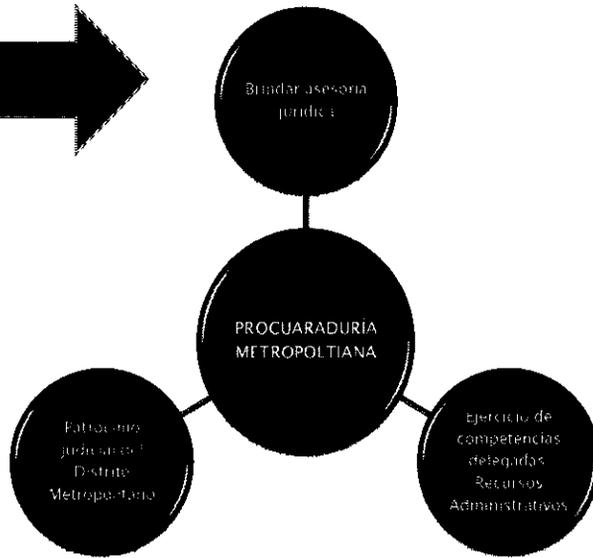
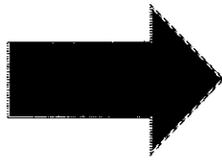
INFORME DE GESTIÓN  
2009-2011



*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



## Análisis situacional

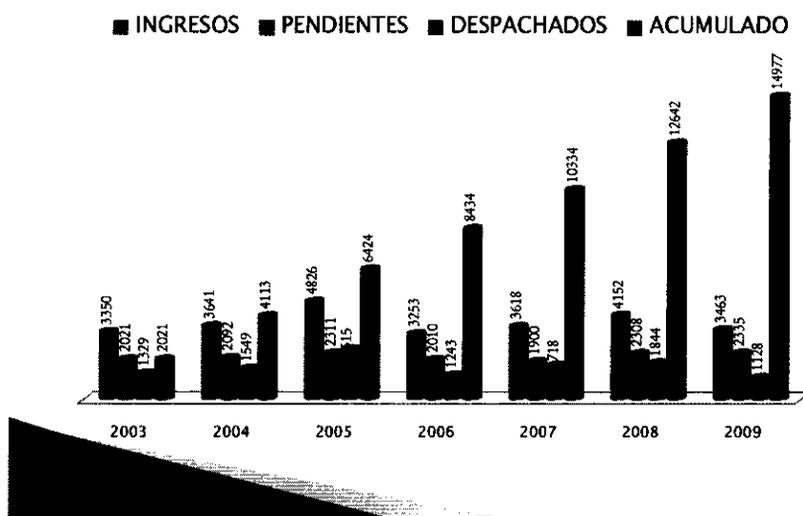
ASUNTOS PENDIENTES

*4314*



Secretaría  
General del  
Concejo

## HISTÓRICO



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Quiero presentar los resultados de la gestión de estos dos últimos años en el área jurídica del Distrito Metropolitano de Quito. Tengo que presentar esos resultados a quien en su momento me hizo un encargo de cuidar y defender los intereses del Distrito Metropolitano de Quito, de sus instituciones y fundamentalmente de su gente. Quiero iniciar comentándoles como encontramos el área jurídica del Distrito Metropolitano y de dónde nacen los objetivos de la gestión y por qué los resultados que ahora les presento.

La Procuraduría Metropolitana tiene dos funciones fundamentales derivadas del ordenamiento jurídico, es básicamente un asesor jurídico en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto del resto de las instituciones políticas, ejerce el patrocinio judicial del Distrito, adicionalmente por delegación ejerce unas competencias relacionadas con la resolución de los recursos administrativos, frente a los actos de todos los órganos de la Administración. De la base de datos encontramos esta información, la información entre el año 2003 y 2009, no señalaba que existían 14.977 expedientes por resolver, en la práctica esa cifra representa más allá de una ineficiencia en la generación de despachos, ineficiencia en el tema administrativo, no siempre la administración de las cosas, se lleva bien con el ejercicio de la función de un abogado. En ésta debe haber la razón básica.



## Secretaría General del Concejo

La realidad era que había 14.977 expedientes por despachar. La razón por la acumulación se debía a que el ingreso era superior más del doble de lo que las capacidades organizacionales permitían responder. Esto era más o menos la distribución también en promedios se utilizó los tres últimos años para determinar como estaba distribuido el trabajo en función de la especialización de la materia. El 25% de los asuntos a despachar eran procesos judiciales y el 75% eran temas de orden administrativo.

Esta era la forma en que estaba estructurada la Procuraduría. Ésta está organizada en seis unidades, eso significa que el personal y recursos humano, estaba asignado a procesos permanentes sin importar la carga de trabajo en cada una de las especializaciones, ejemplo, quién estaba a cargo de la Unidad Contractual, que debía despachar 60 contratos, no tenía la misma carga de trabajo que tenía la Unidad Contenciosa Administrativa que tenía que despachar 2.000 casos. Era la lógica de organización de la Procuraduría Metropolitana, esto tenía unos efectos en las posibilidades de despacho de esos 14.977 expedientes, porque en la práctica la asignación de tareas dentro de la Procuraduría se hacía a un grupo menor de funcionarios y otro grupo tenía una actividad una actividad más relajada.

Había una carga inmensa de pendientes en la medida en la que el tiempo de despacho era de apenas el 28.12%, la distribución del tiempo de trabajo en el día de cada uno de los funcionarios que estaba distribuido, la carga más importante eran las diligencias. 37.5% del tiempo disponible eran diligencias, eso significa actividades fuera del despacho, reuniones, visitas en juzgados y otro tipo de actividad. Este análisis inicial se hizo dentro de los primeros cien días, en estos días había que adoptar medidas urgentes frente a casi 15.000 expedientes, era difícil empezar un trabajo ordenado sin proyección clara. Desde esa perspectiva se toman estas medidas emergentes de manera inicial, se reestructuró completamente en la parte orgánica para efectos de mejorar la gestión, por concepto de la Procuraduría cambiamos el esquema de procesos permanentes para manejarlos sobre la línea de equipos de trabajo, asignación de tareas por equipos de trabajo para tratar de equilibrar la carga de trabajo entre todos los profesionales de la Procuraduría. Esos 14.977, expedientes no reflejaban la realidad, lo que reflejaba ahí, era que los despachos realizados no se habían registrado en ningún lado. Esto también era un problema para efectos de seguimiento de la actividad de la Procuraduría. Se empezó a trabajar en la depuración de archivos, se empezaron a realizar inventarios físicos en los temas relacionados con los temas judiciales, los expedientes administrativos, recursos pendientes que en todos los materiales que se refieren a temas de consulta se hizo reingresar todos los

6210

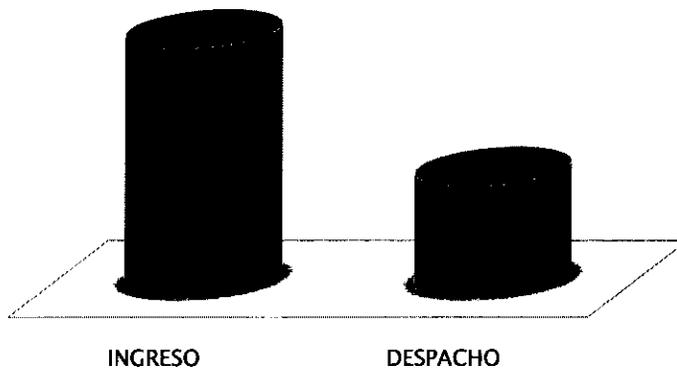


**Secretaría  
General del  
Concejo**

requerimientos de consulta para depurar consultas que podrían haber estado perdidas desde el año 2003, en algún escritorio.

Luego se priorizaron los temas con el enfoque de procurar modelizar respuestas cuando los problemas eran modelizables. Con esas medidas emergentes. Ahora no hemos tenido necesidad de hacer modificaciones desde ese momento, porque ya en una organización más plana, matricial, con supervisiones estrechas era más fácil funcionar. Lo único que se ha agregado es una Secretaría General y un mecanismo de coordinación administrativa para todo lo que significa recursos humanos, medios, planificación y presupuesto y la Secretaría General como un mecanismo porque no basta resolver las cosas, sino que esa resolución tiene que llegar al ciudadano.

**PROMEDIO DE INGRESOS Y DESPACHOS POR EL  
MISMO AÑO DE INGRESO**

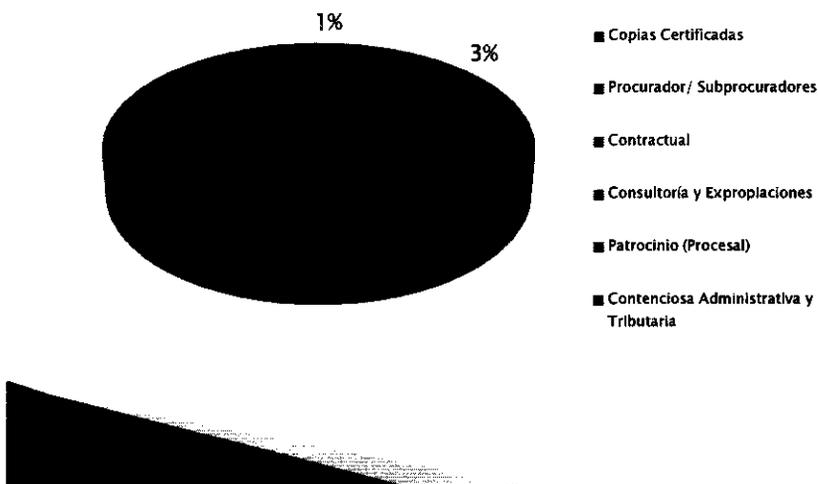


*QW*

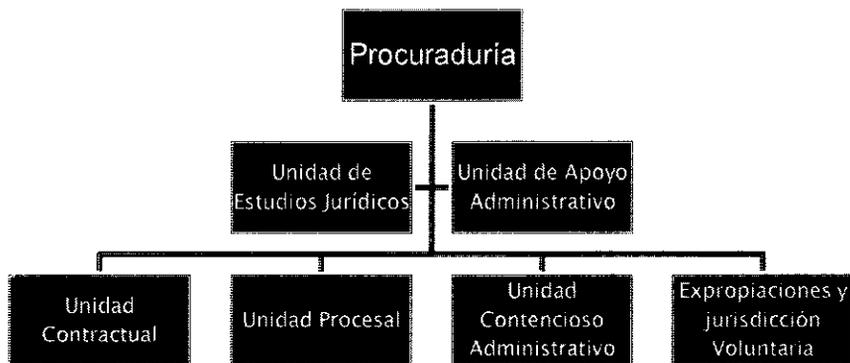


Secretaría  
General del  
Concejo

### CLASIFICACIÓN PROMEDIO ANUAL DE TRÁMITES 2007 - 2008 - 2009



### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA



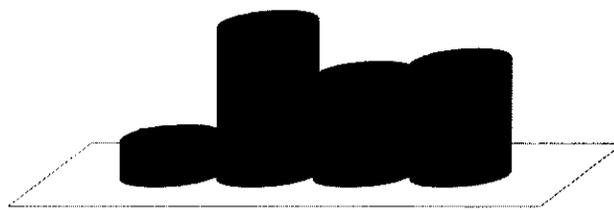
*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

## TIEMPO DIARIO DISPONIBLE:

- LUNCH
- ATENCIÓN AL PÚBLICO
- DILIGENCIAS
- EMISIÓN DE DOCUMENTOS



PORCENTAJE  
DIARIO

## Acciones emergentes

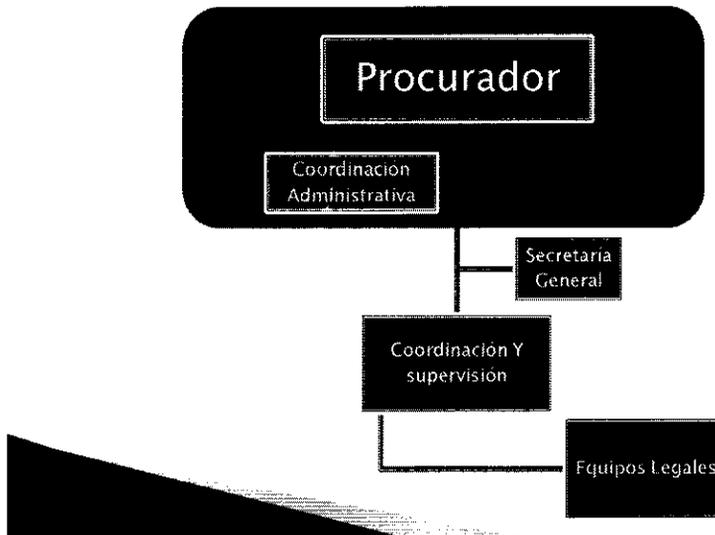
- Reestructuración organizacional
- Armar equipos de trabajo
- Depurar archivos:
  - Inventarios físicos
  - Depurar despachos de ventanilla
  - Se reingreso expedientes administrativos
- Priorizar y modelizar

*Q124*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

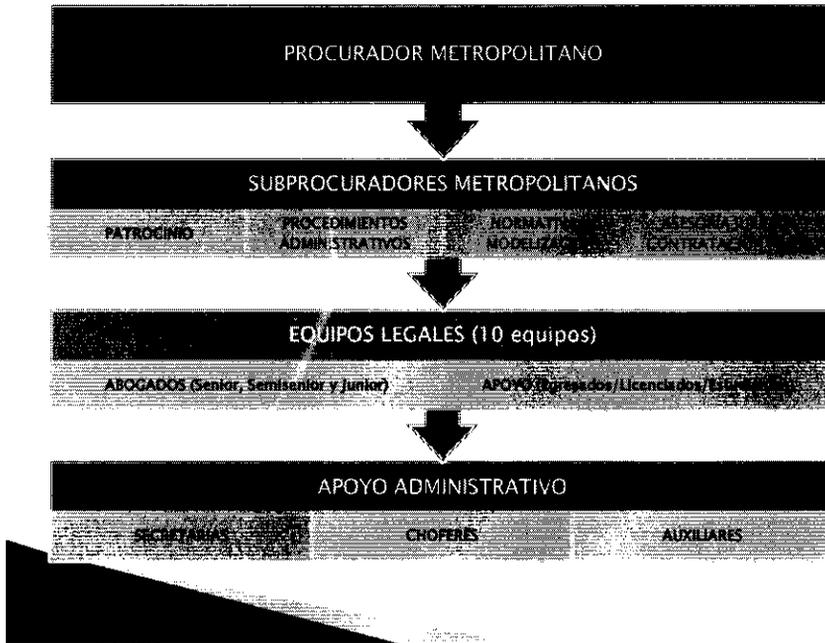
## PROCURADURÍA METROPOLITANA



*AS*



# Secretaría General del Concejo



## RECURSO HUMANO DE PROCURADURÍA METROPOLITANA

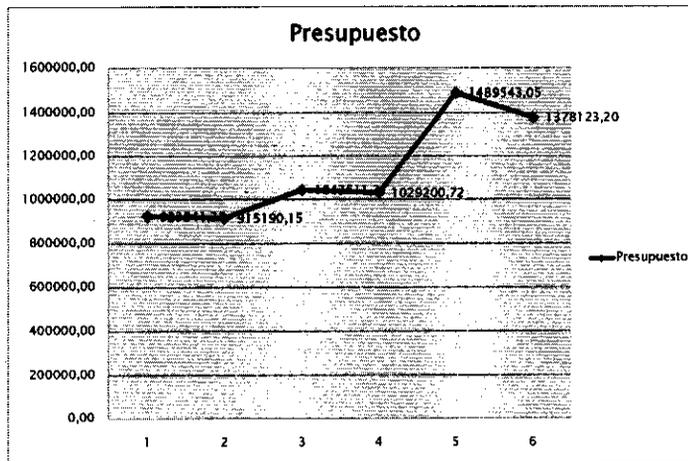
DATOS GENERALES	
NO. DE FUNCIONARIOS	10
EDAD PROMEDIO	44 años
GENERO	100 % masculino
ESTADO CIVIL	50 % casados

DATOS ESTADISTICOS	
Distribución de género en SECRETARIAS	100 % Femenino
DISTRIBUCION DE GENERO EN VENTANILLA	100 % Femenino
DISTRIBUCION DE GENERO EN SUBPROCURADORIAS	100 % Masculino
DISTRIBUCION DE GENERO EN LIDERES DE EQUIPO	100 % Masculino
DISTRIBUCION DE GENERO EN ABOGADOS	100 % Masculino
DISTRIBUCION DE GENERO EN APOYO	100 % Masculino

*12/20*



Secretaría  
General del  
Concejo



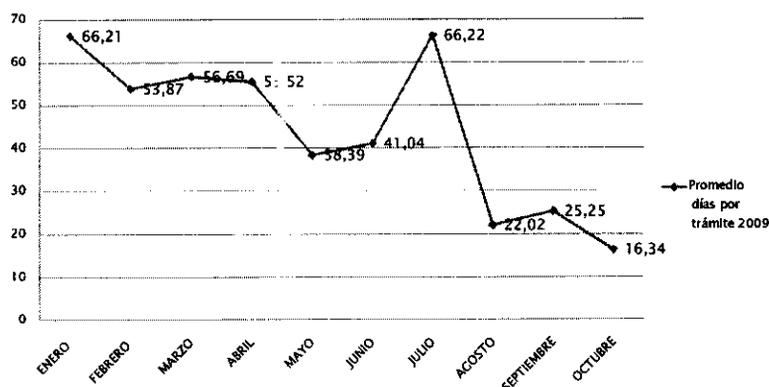
**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Este es el mecanismo como está, dividimos la tarea por especialización en cuatro áreas en función del énfasis que había que dar a todo el grupo. En esa época 62 funcionarios, ha habido movimientos, se han hecho traslados administrativos, un sumario administrativo, separación un funcionario, hubo una jubilación en este momento somos 51 en la Procuraduría la edad promedio es de 43 años, funcionarios hombres 30 y mujeres 21, en este dato hay que resaltar es que el liderazgo de cada equipo ya que son 10 equipos de trabajo es equilibrado. El 50% son abogadas, el otro 50% son hombres. En el tema presupuestario más es un mensaje a la Administración General, se asignó el presupuesto de la Procuraduría está enfocado a Recursos Humanos, la esencia de cómo funciona un área de servicio y asesoría, sin embargo se asigna dentro del Presupuesto que le llaman gastos legales, que no se enfoca a los gastos legales, sino a los resultados de la sentencia, por eso la variación en el presupuesto. En cualquier caso el presupuesto se ha mantenido en el transcurso del tiempo de manera equilibrada, eso nos ha permitido determinar cuál es el costo por expediente despachado y nos permite tomar decisiones sobre eficiencias en estas áreas.

*(Fabián Andrade)*



Secretaría  
General del  
Concejo

Promedio  
días por  
trámite 2009



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Con todas estas medidas con esta visión en los primeros 100 días ya conseguimos una tendencia hacia la baja en el tiempo por trámite que van aproximadamente desde los 66 días a los 16 días en el mes de octubre, se trata de los primeros cuatro meses, los indicadores ahora nos permiten señalar que el promedio trámite es una cosa que nos llena de satisfacción a todos los que formamos parte de la Procuraduría. Con esas medidas emergentes y con una tendencia de trabajo que lo que permitía mostrar era un despacho más ágil de esos 14.977 de trámites nos dedicamos a determinar cuáles iban a ser los objetivos estratégicos de la Procuraduría en el período que correspondía.

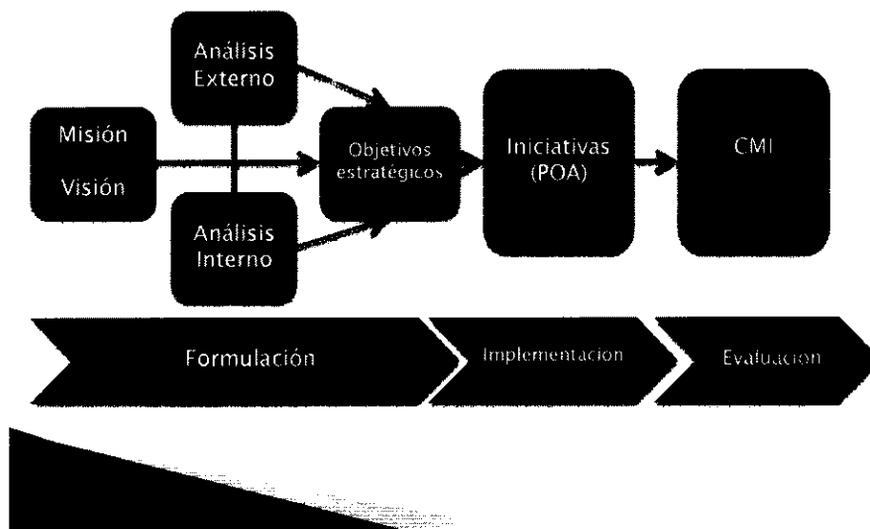
Ahora la Procuraduría trabaja por objetivos, hicimos una planificación estratégica en uno de los documentos que tienen en sus manos muestran hacia dónde queremos llegar, hemos fijado 10 objetivos estratégicos, no hace falta más y hemos definido 28 indicadores en cada tipo de objetivo, todos los objetivos están enfocados hacia una perspectiva de resultados, que creo que nosotros los vemos desde los grandes campos. La mejora global, los indicadores de gestión, es un tema de despacho, tasas de cogestión tasas de tendencia, pero eso con el propósito de mejorar la percepción que tiene la gente sobre sus instituciones, el concepto es que la mejora en la calidad del servicio en materia jurídica, despachos de recursos y patrocinio jurídico muestre que las instituciones del gobierno del Distrito Metropolitano de Quito están a su servicio.

*R. Andrade*



Secretaría  
General del  
Concejo

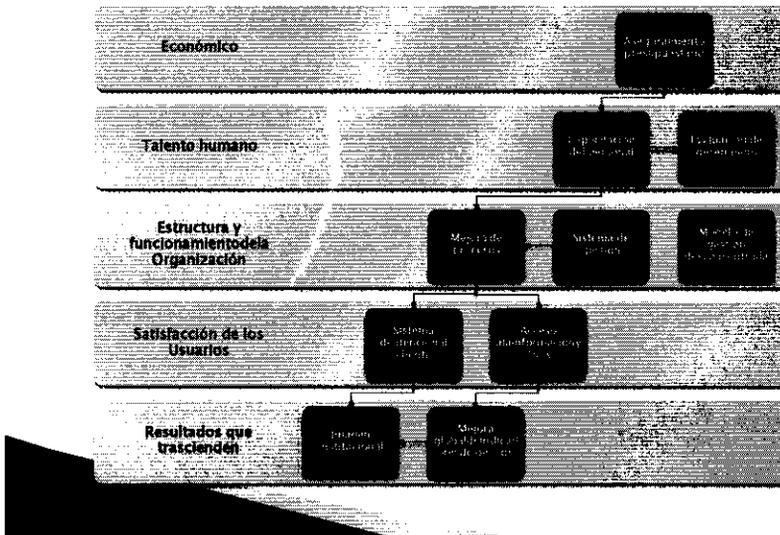
## Planificación estratégica



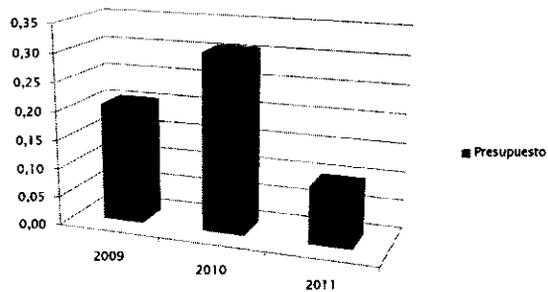
*CSM*



## Objetivos estratégicos



## Indicadores



Presupuesto de la Procuraduría comparado al Presupuesto Municipal

	2009	2010	2011
Presupuesto	0,22	0,31	0,10

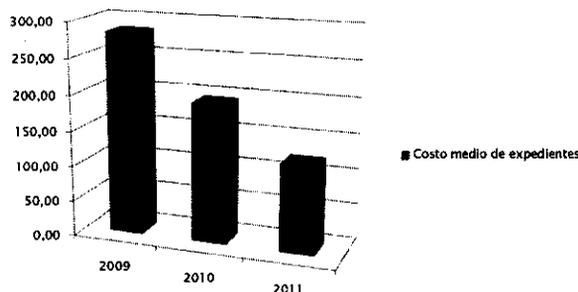
*R. R.*



## Secretaría General del Concejo

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Quiero enseñarles los indicadores, los resultados de la gestión. A partir de todos aquellos indicadores que dentro del período ha sido posible extraer la información, hay algunos que dependen de tres o cuatro factores que se tendrán que ir produciendo de acuerdo al plan estratégico. El primero es un indicador de carácter económico respecto de los objetivos económicos, es interesante ver que el presupuesto de la Asesoría Jurídica, representa a esta fecha el 0.1% del presupuesto total del Municipio. No es una preocupación lo que ven como una reducción, en el período, lo que ocurre es que los recursos que finalmente se entregaban a la asesoría jurídica no han crecido en el tiempo lo que ha crecido son los recursos que se invierten en actividades que trasciende al servicio interno o externo en temas de asesoría.

## Indicadores



Costo medio por expedientes tramitados por año

Costo medio de expedientes	283,78	194,87	122,56

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El costo medio de trámites esto muestra como se ha ido reduciendo progresivamente el costo medio de trámites, esto refleja si es que el presupuesto se mantiene constante, refleja un incremento de productividad.

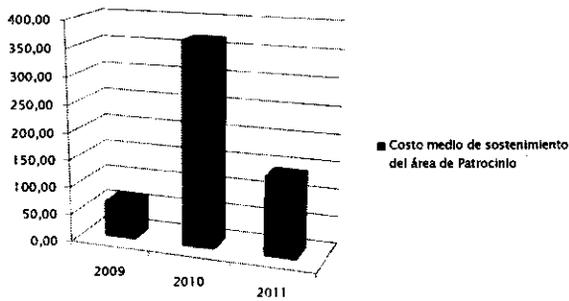
Este era un dato importante, porque nos muestra cuántos recursos asignamos a la defensa judicial en donde tenemos los riesgos, contingencias, esto se lo toma desde el presupuesto devengado. Para el año 2009 se asignaba a la defensa judicial por los expedientes judiciales únicamente sesenta y cinco dólares al año por expediente. El



## Secretaría General del Concejo

Municipio de Quito le asignaba sesenta y cinco dólares por cada expediente, eso va incrementándose porque nuestro enfoque es asignarles más recursos de los que existen, no de los que tenga que aumentarse, al tema.

### Indicadores



Costo medio de sostenimiento del área de Patrocinio

Costo medio de sostenimiento del Área de Patrocinio	2009	2010	2011
	65,62	368,53	149,27

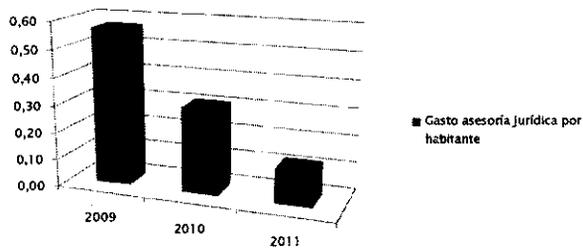
(149,27)



Secretaría  
General del  
Concejo

## Indicadores

Gasto asesoría jurídica por habitante



Valor por cada habitante invertido en el área de Procuraduría Municipal

Gasto asesoría jurídica por habitante	2009	2010	2011
	0,57	0,31	0,12

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Estos indicadores muestran la inversión pública que hace el Municipio para la defensa de los intereses del Distrito Metropolitano de Quito en el área jurídica por habitante. Dado que el presupuesto se mantiene constante, la reducción en el valor de inversión lo que representa es un incremento de productividad.

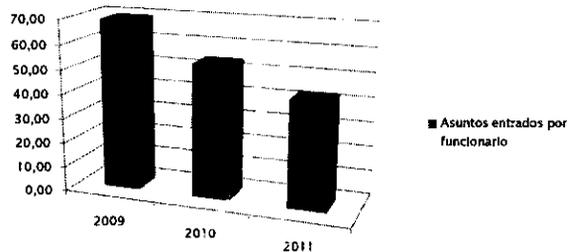
*Fabián*



Secretaría  
General del  
Concejo

## Indicadores

Asuntos entrados por funcionario



Ingresos por período distribuidos entre los funcionario

Asuntos entrados por funcionario	2009	2010	2011
Asuntos entrados por funcionario	69,26	54,04	43,08

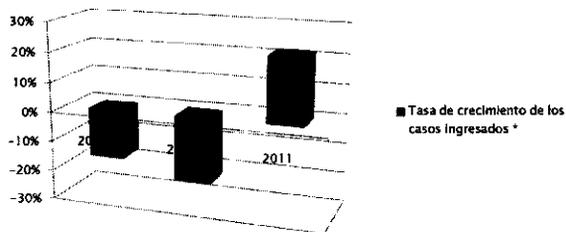
**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Asuntos ingresados por funcionario, esto es importante en relación del número o la cantidad de recursos humanos que se requieren para atender la carga de expedientes administrativos que deben ser ventilados. Esto refleja los ingresos en cada período, de acuerdo a este indicador se ha ido bajando progresivamente el número de expedientes que debería tramitar cada funcionario para llegar a un punto de equilibrio y una normalidad en el despacho de expedientes.

*Fabián*



## Indicadores

Tasa de crecimiento de los casos ingresados \*



- Año 2011 es proyectado.
- Registra el crecimiento o decrecimiento de los casos registrados.

Tasa de crecimiento de los casos ingresados *	2008	2009	2010	2011
	17%	-17%	-22%	22%

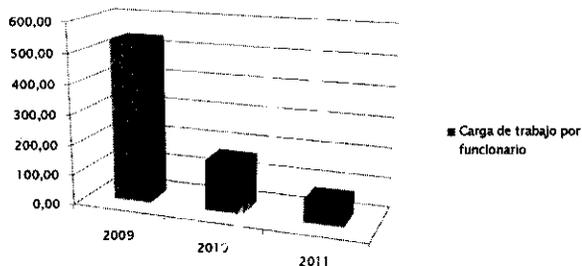
**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Es interesante el ciclo porque del 2008 al 2009, se reporta una reducción en los ingresos de los expedientes del 17% de crecimiento. Lo mismo ocurrió respecto del 2009 al 2010, con el 22% esto fue una oportunidad porque esto permite procesar una cantidad de expedientes que no podían ser porque se habían acumulado en el transcurso del tiempo. Ya en el 2011, es una proyección, lo que tenemos es un incremento del 22% de ingresos de expedientes. Existe la introducción de nuevas normas en el ordenamiento jurídico metropolitano, esto genera discusiones de carácter legal y por eso existen incrementos.

(124)



## Indicadores

Carga de trabajo por funcionario



Mide los niveles de carga laboral de los funcionarios. Pendientes del período anterior más los ingresos del período.

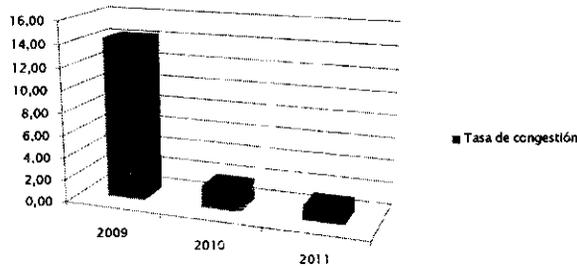
Carga de trabajo por funcionario	2009	2010	2011
	536,83	167,80	74,77

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** La tasa de carga de trabajo en el año 2009, significaba 536 expedientes que debían ser resueltos pero a los funcionarios, no le alcanzaba el año para poder despachar. En este punto tenemos 64.77% esto refleja la carga de trabajo que tiene cada funcionario de la Procuraduría.



## Indicadores

Tasa de congestión



Da información acerca del grado de saturación o retraso. Pendientes al inicio del período más casos ingresados en el período dividido para los resueltos en el

Tasa de congestión	2009	2010	2011
	14,28	1,90	1,24

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Esta tasa nos muestra el retraso o la saturación que tiene la dependencia en este caso, para producir los resultados que se requieren. Ustedes pueden revisar que la tasa de congestión ha bajado del 14.28 al 1.24.

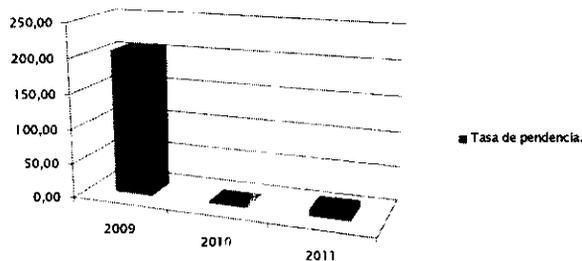
*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

## Indicadores

Tasa de pendencia.



Indica la evolución de los asuntos pendientes. Asuntos pendientes en el período sobre los asuntos resueltos.

Tasa de pendencia.	2009	2010	2011
	207,00	0,61	8,85

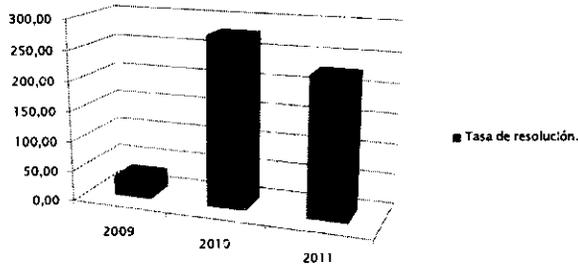
**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** La Tasa de dependencia lo que refleja es la evolución de los asuntos que están pendientes al final del período, esto está cortado al mes de julio de este año, inicialmente en el año 2009 teníamos una tasa de dependencia de doscientos siete casi el doble que podía despacharse. En el año 2010 había una baja en los ingresos importantes, en los despachos pudimos conseguir una tasa de dependencia de 0.71 y ahora es de 8.75, que es lo que demuestra es que en el transcurso de 30 días, que da el COOTAD para el despacho de asuntos se ventilan todos los que ingresan.

*(Handwritten signature)*



## Indicadores

Tasa de resolución.



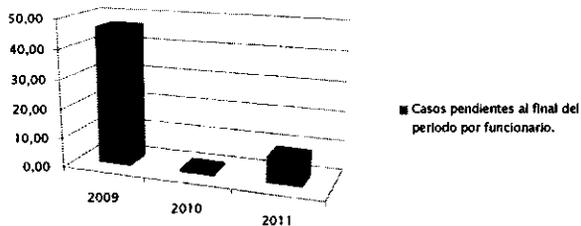
Indica la capacidad para tramitar los asuntos ingresados. Asuntos resueltos sobre los ingresados.

Tasa de resolución.	2009	2010	2011
Tasa de resolución.	32,57	279,26	228,97

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** La tasa de resolución si es que se ha reducido la tasa dependencia muestra un incremento ostensible del 32.57% del año 2009, hemos pasado al 228,97%

## Indicadores

Casos pendientes al final del periodo por funcionario.



Informa sobre asuntos que llegaron al final del periodo y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito. Total de casos pendientes al final del periodo por funcionario

Casos pendientes al final del periodo por funcionario.	2009	2010	2011
Casos pendientes al final del periodo por funcionario.	46,70	0,92	8,73

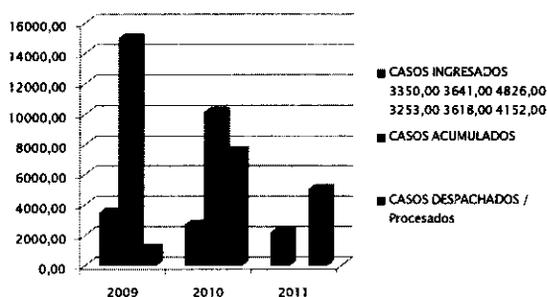
*(Handwritten signature)*



## Secretaría General del Concejo

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Estos son los casos pendientes al final del período por funcionario. Esto muestra en la práctica lo que va a ocurrir con las necesidades de recursos humanos en el siguiente período, del mismo modo se ha bajado el porcentaje del 46.70%, al 8.73%. Aquí tienen un resumen de cómo se han procesado los casos que estuvieron pendientes en el año 2009, cómo en este momento tenemos casos pendientes y casi todos corresponden a los procesos de orden judicial que son plurianuales. En resumen es que en el ámbito administrativo están en trámite dentro de las tasas de dependencia doscientos trámites y desde la perspectiva judicial tenemos alrededor de 2.500 juicios activos. El resultado es haber bajado de 14.977, con varias herramientas a cerca de 2.700 expedientes actualmente. La duración promedio de despacho tenía que variar de 66 días a 5 horas por expediente en promedio.

## Indicadores



	2009	2010	2011
CASOS INGRESADOS	3463,00	2702,00	2197,00
CASOS ACUMULADOS	14977,00	10133,40	
CASOS DESPACHADOS / Procesados	1128,00	7545,60	5030,40

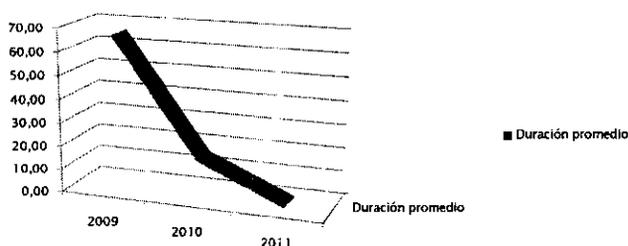
*Q. Andra*



Secretaría  
General del  
Concejo

## Indicadores

Duración promedio



Duración promedio	66,00	16,00	0,05
-------------------	-------	-------	------

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** La Procuraduría Metropolitana en este período ha tenido la posibilidad de participar con ustedes la producción de normativa desde la perspectiva de la asesoría. En este período de dos años hemos participado en las ordenanzas metropolitanas. En el último trimestre del 2009. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Normativa y modelización

	Hasta Julio 2011	2010	2009 (desde sep)
ORDENANZAS CON INFORME	14	28	1
RESOLUCIONES DE CONCEJO	9	9	8



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El énfasis no está en la producción de normas, cuanto en la necesidad de que esas normas sean de calidad y puedan trasladarse a la realidad. En el Código Municipal actual tenemos 2.900 normas en la práctica exigen 2.900 formas de conducta de la Administración, sea dejando hacer las cosas o interviniendo en efectos de control. Muchas de esas normas no son aplicables, más allá de la actividad ordinaria de la Procuraduría, hemos trabajado en proyectos y voy a subrayar que son los más importantes para conseguir los resultados de mejora de indicadores y por lo tanto la percepción de la gente.

*(Casi)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Proyectos

### Iniciativas herramientas de gestión

- ▶ Legal Q: Sistema de administración de procesos legales. Se implantó en julio de 2011.
  - Digitalización de documentos de ingreso.
  - Clasificación por procesos.
  - Seguimiento de flujos de trabajo que permite identificar quién tiene el trámite, en qué actividad se encuentra y tiempos.
- ▶ Base de datos de juicios. Operativa para carga y depuración de información.
- ▶ Base de datos de expropiación. Operativa para carga y depuración de información
- ▶ Sistema de seguimiento de convenios y contratos. Etapa de pruebas.

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Se ha trabajado en los sistemas y herramientas de gestión, como les había comentado la única herramienta de gestión que tenía la Procuraduría era un sistema en DOS que marcaba ingresos. La buena voluntad del personal que tenía sus fórmulas para conseguir ciertos registros y poder cuidar su responsabilidad frente a lo que pueda ocurrir en un proceso de control, esa es la realidad de las cosas. Esa voluntad nos ha permitido sostener la Procuraduría y evidentemente el asunto jurídico más allá de la iniciativa de herramientas.

En este momento hemos incorporado como Legal Q, que es el sistema de administración de procesos legales. Este sistema nos permite hacer muchas cosas, pero lo más importante es darle seguimiento, hasta el momento en que efectivamente llega al archivo y reposa el expediente a un archivo unificado. Se han hecho algunas iniciativas de herramientas de gestión por varios problemas que tiene el Municipio. Estas iniciativas están más ancladas al tema del seguimiento de convenios y contratos, están en etapa de desarrollo y producción, pero en un corto plazo tendrán una herramienta de consulta sobre el estado de cada convenio y sobre la etapa de ejecución de los contratos, no los procedimientos precontractuales porque esos lo ven en el portal de compras públicas.

Me interesaba saber ¿Cómo se ejecutan los contratos? Y en el caso de los convenios interesaba todo el proceso de suscripción del convenio ¿Qué alcance tuvo? ¿Qué efectos tiene? ¿Cómo se da seguimiento hasta que finalmente se liquida?

(4054)



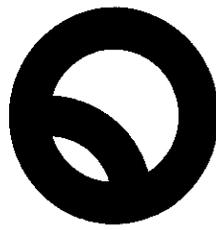
Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Iniciativas herramientas de gestión

- ▶ Legal Q: Sistema de administración de procesos legales. Se implantó en julio de 2011.
  - Digitalización de documentos de ingreso.
  - Clasificación por procesos.
  - Seguimiento de flujos de trabajo que permite identificar quién tiene el trámite, en qué actividad se encuentra y tiempos.
- ▶ Base de datos de juicios. Operativa para carga y depuración de información.
- ▶ Base de datos de expropiación. Operativa para carga y depuración de información
- ▶ Sistema de seguimiento de convenios y contratos. Etapa de pruebas.

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El mismo tema tenemos en materia de expropiaciones, aproximadamente 1.200 resoluciones de declaratoria de utilidad pública, ¿Qué pasó con eso, se llegó a un acuerdo con la persona a la que se le estaba expropiando, alguna vez se pagó esa expropiación o tenemos un contingente? No sabemos. Esta misma lógica se utiliza en este tipo de herramientas que son sencillas. Lo mismo sucede en los procesos, la idea de generar una dirección de asesoría jurídica del Distrito pasa también por controlar las actividades que se realizan de manera desconcentrada ya por sectores, por territorios.

*FABIAN*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Reforma física

- ▶ Emplear área de ingreso para ventanilla
- ▶ Eliminar obstáculos visuales
- ▶ Introducir el concepto de trabajo en equipo.
- ▶ Mejorar esquema de supervisión.



## Modelización y estadarización

- ▶ Mejora de la calidad
- ▶ Unificar conceptos
- ▶ Mejorar productividad



*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Desconcentración

- Distribución adecuada de la carga de trabajo
- Mejorar productividad
- Fomentar la especialización sectorial y territorial



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Uno de los elementos iniciales en la reforma de las actividades de la Procuraduría tiene que ver con temas de supervisión con áreas de trabajo fue hacer una reforma física, si alguien conocía la Procuraduría sabía que los ingresos en ventanillas se efectuaban al interior de la Procuraduría con los problemas que eso significa respecto de relacionamiento con el personal.

Todo esto se modificó, la ventanilla ahora está fuera de las instalaciones de la Procuraduría, se hizo un ambiente abierto de trabajo lo que permite una mejor supervisión. Otro de los elementos importantes era mejorar la calidad, si es que teníamos una mejora en cantidad, algo fundamental era mejorar la calidad de los productos, de los servicios de la procuraduría, dos formas básicas existen para hacer esto, capacitando a la gente y ésta que es una que depende un poco más de las actividades internas de la Procuraduría modelizando los resultados. Este es uno de los elementos que permitió evacuar una gran cantidad de expedientes represados.

El tiempo disponible del funcionario para despachos representaba el 28% uno de los elementos el 38 y pico eran las diligencias, un grupo importante de diligencias es la asistencia a las comisiones, es una necesidad, la Procuraduría está al servicio de esa asesoría, estábamos buscando fórmulas para atender esa asesoría sin afectar las actividades que están al servicio de los usuarios externos, respecto de las que están al

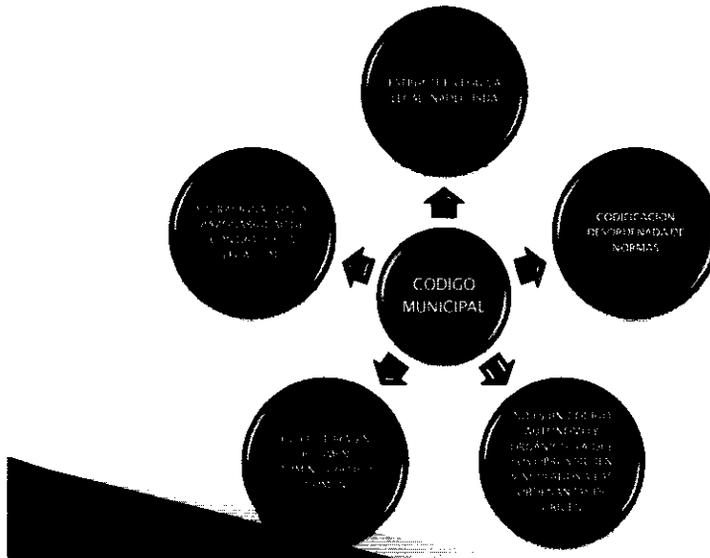
(13)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

servicio de los usuarios internos. Poco a poco iremos mejorando el esquema de la desconcentración para satisfacción de los Concejales. Esta misma lógica se ha mantenido y se maneja no solamente para las comisiones, sino para los sectores y para el territorio.

## CODIGO MUNICIPAL



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El Código Municipal ha sido una tarea de aproximadamente 8 meses, de mucho trabajo hemos llegado a cumplir la primera fase, de lo que significaría el Código Metropolitano. Las actividades relacionadas con el Código Metropolitano adicionalmente a la actividad misma de la asesoría jurídica, representa un esfuerzo importante desde la perspectiva de lo académico.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS: DESCODIFICACIÓN Y DESACTUALIZACIÓN

Existencia de una gran cantidad de normas administrativas que no han sido actualizadas y que se encuentran fuera de vigencia.	No existe seguimiento y monitoreo de las normas emitidas por las dependencias competentes, lo que provoca el aislamiento de éstas.	No se mantiene actualizado el libro de normas administrativas.
Existencia de normas administrativas que no han sido actualizadas y que se encuentran fuera de vigencia.	No existe monitoreo y seguimiento de las normas emitidas.	No se ha realizado el monitoreo de las normas administrativas.
Problemas en la actualidad de los artículos, es decir las líneas que previenen las disposiciones expedidas.	Problemas de actualidad de los artículos, es decir las líneas que previenen las disposiciones expedidas.	Problemas de actualidad de los artículos, es decir las líneas que previenen las disposiciones expedidas.

## NUEVO CÓDIGO METROPOLITANO

- ▶ Fase de codificación concluida.
  - Fase de depuración
  - Sistematización interna
  - Sistematización externa
- ▶ 2900 artículos
- ▶ 5 partes con 27 libros
  - Preliminares
  - Instituciones políticas
  - Planificación, gestión y control
  - Talento humano y medios
  - Regulación sectorial
  - Disposiciones transitorias y derogatorias

*M. J.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El Código Municipal data de 1993, ese fue el esfuerzo de sistematizar las normas del Distrito Metropolitano. Entre 1993 y esta fecha tenemos al menos tres Constituciones, 78 modificadas, 1998 y 2008, tenemos la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa en esa época, ahora la COCEP, teníamos la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y ahora tenemos el Código de Planificación y Finanzas y así una cantidad de normas de rango superior, que en su momento daban base a la producción de la norma, una Ordenanza que se incorpora al Código Municipal. La lógica en el tiempo desde 1993 hasta esta fecha 2011. La producción de las normas ha ido variando, de normas que establecen toda la estructura orgánica de alguna área administrativa, a normas que no establecen nada en relación a órganos y competencia. De normas en las que se establece un cuerpo completo de principios, competencias, normas regulatorias, autorizaciones y permisos, provisiones, régimen sancionatorio, tributos, a normas que establece un cuerpo completo, principios, competencias, normas regulatorias, autorizaciones y permisos, provisiones, régimen sancionatorio, tributos, a normas que establecen una regularización específica y depositan en el régimen sancionatorio en otro cuerpo legal. Con esta lógica ustedes van a encontrar es un Código Municipal que en la práctica no se aplica en todo su contenido, de ese Código Municipal el 30% de las normas son las que se usan a diario y no solamente en posturas activas de la Administración o de los ciudadanos, sino también en posturas pasivas, cuando la norma permite la Administración no tiene que hacer nada. Esa norma es útil, hay otras tantas que no tienen ni siquiera esa utilidad.

En función de eso se ha buscado trabajar en un nuevo Código Metropolitano, que recogiendo los contenidos normativos desde 1993 hasta esta fecha sean presentados de una manera que le permita a este Concejo modificar las políticas legislativas que están concebidas en ese documento y mejorar sus textos, para que sirva.

Hemos cumplido la primera fase en la actividad en el Código, el día de hoy le entregaré al señor Alcalde, ese borrador, quedan tres fases adicionales que son importantes, la primera que hay que cumplirla, es sistematizar esas reglas en función de los cambios del nivel legal, una sistematización externa con las normas que están por fuera y luego hacer la armonización interna, en donde en algún momento existió el concepto de Dirección Metropolitana de Ambiente, introducir el concepto no del órgano sino de la función a la que le corresponde ejercer esa competencia de la manera en que deba organizarse de acuerdo al COOTAD. Estas cosas son necesarias hacer.

El nuevo Código tiene 2.900 artículos no todos son útiles, estos son números de artículos similar al Código básico de las relaciones privadas, estamos próximos a lo

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
General del  
Concejo

que es el Código Civil, de ahí la importancia de la norma. Está dividido en 5 partes, esas generan disposiciones preliminares, está toda la regulación de las instituciones políticas ya organizadas están todas las normas relacionadas con planificación y control, todas las normas relacionadas con el talento humano y los medios, por ejemplo está sistemas tecnológicos, bienes inmuebles públicos, bienes y muebles, recursos financieros, están todos los aspectos relacionados con control, potestad administrativa sancionatoria y todo el cuerpo de infracciones y sanciones administrativas, está la regulación sectorial, la mayor parte de los libros, pero unificados, y ¿Con qué perspectiva se ha unificado? En función de los ramos de actividad la forma en que se ha organizado al Distrito Metropolitano para cometer todas sus competencias relacionadas a la actividad. Podemos hablar de un libro de movilidad, suelo, de salud, educación, cultura, de tal manera que permita hacer las modificaciones que se requieren.

Finalmente están las disposiciones transitorias, como les he mencionado hace un momento es necesario completar las fases, -ojalá- sea así, como vecinos de esta ciudad pueda someterme al Código Metropolitano.

## Asuntos a resaltar

Administración legal de  
proyectos  
Judiciales  
Expropiaciones



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Finalmente hay algunos asuntos que resaltar porque como un órgano de asesoría tengo indicadores que son los que les he mostrado, pero quería resaltar ciertas actividades que son de trascendencia para el Municipio. La Procuraduría Metropolitana le cupo la responsabilidad de trabajar como administrador legal en varias iniciativas y proyectos importantes en los que toda la estructura municipal ha intervenido de muchas formas. (Da lectura del texto del cuadro).

## Administración legal de proyectos

- Renegociación contratos Proyecto NAIQ
- Arranque Proyecto Metro de Quito
- Asunción competencias Registro de la Propiedad
- Reestructuración administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Arranque proceso de Regularización de taxis
- Arranque reestructuración del ejercicio de la potestad sancionadora: Agencia Metropolitana de Control
- Racionalización de procedimientos y autorizaciones administrativas



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El Registro de la Propiedad antiguo dejó de hacer sus despachos normales al menos con una semana antes del 29 de junio fecha en la que debía trasladarse el Registro de la Propiedad, el 29 de junio se trasladaron los expedientes físicos porque los expedientes no estaban digitalizados, están digitalizados hasta el año 2000, y se requieren los libros para hacer despachos, eso significó otra semana de rechazo, junto con eso los problemas de orden laboral generan también una reducción de la cantidad de despacho, todas las medidas en esta etapa de transición deben proyectarse en corto plazo no solo que se alcance los plazos de despacho anteriores, sino que se los mejore al tal punto que el día en que se ingrese un documento se pueda obtener una respuesta. Ese debería ser el objetivo.

*FABIAN*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Judiciales

- ▶ Contingencia: Aprox. 3.500 millones de dólares
  - 3.200 millones daños ambientales por contaminación de ríos.
  - 300 millones: Responsabilidad extracontractual del Estado y expropiaciones.
- ▶ 2582 juicios pendientes
- ▶ Tesis exitosas:
  - Regularidad en la actuación sobre publicidad exterior.
  - Competencia de los tribunales contenciosos administrativos en materia de responsabilidad extracontractual.
- ▶ 90% de éxito.

**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** En los temas judiciales el tema es de desafíos, el Municipio de Quito a esta fecha tiene un contingente de tres mil quinientos millones de dólares. Es la mitad del contingente que tiene el estado ecuatoriano en materia de conflictos internacionales. Ellos tienen aproximadamente ocho mil millones de dólares, el Municipio de Quito tiene tres mil quinientos, esto representa aproximadamente siete veces el presupuesto municipal.

De esos tres mil quinientos millones de dólares, tres mil doscientos millones de dólares, se refieren a una sola acción. Contaminación de los ríos de Quito, la particularidad de esta acción es que se promueve desde la academia, no es la única que hemos tenido son cuatro, hemos tenido una de ellas, ya hemos conseguido éxito y fue desechada la acción, esta fue un ataque a la tasa de seguridad, eso representa al menos evitar una contingencia por año de ocho millones. Esta nace de la academia, es un planteamiento de que el Municipio y la empresa por acción u omisión han contaminado. Aunque no veo mayores posibilidades de éxito de esta acción la realidad es que es un contingente importante.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Cuando nosotros encontramos este tipo de acciones, recibimos la acción y nosotros damos respuesta desde cualquier punto de vista, esto parece ser un abuso de derecho. Ahora la política aquella de que es más fácil ganar este tipo pleitos de las decisiones públicas, creo que ya no es una realidad, de hecho nuestra tasa de éxito en la Administración Central es el 90%. Este es un mensaje para quien normalmente propone acciones para pescar.

Ya no existen tantas posibilidades de éxito en una acción de pesca, sino que adicionalmente este Municipio responde frente al abuso del derecho. En el caso de la demanda, respecto de la tasa de seguridad, por haber puesto en riesgo un sistema, nosotros estamos respondiendo con una acción por abuso de derecho en los mismos puntos. Lo mismo se ha hecho en el caso de la demanda de los tres mil doscientos millones y lo mismo se hace en cada una de las acciones que representan un evidente abuso de derecho. Como el que exige indemnizaciones por veinte millones de dólares, por una razón que no le representa ningún perjuicio patrimonial y que en el daño moral la Corte Nacional de Justicia ha señalado indemnizaciones por pérdidas de miembros de una persona hasta de ochenta mil dólares.

En el tema relacionado con la competencia en función de estas acciones por daños y perjuicios o daños morales, han tenido acogida en los tribunales y poco a poco, cerca de ochenta acciones en relación a ese tema han ido declarándose nulas por efectos de temas de competencia, o temas relacionados con la postura que ha tenido el Municipio en relación a la publicación exterior, de todas las acciones de protección presentadas todas han sido ganadas en tribunales.

*RSL*



Secretaría  
General del  
Concejo

## EXPROPIACIONES



El monto utilizado para el MDMO (medición de avalúo catastral) no guarda relación por el valor de los predios designados por el Iuzg, que lo avalúan fundamentados en el avalúo catastral, situación que afecta gravemente a la municipalidad, al no contar con un valor real de la propiedad, por lo tanto, correspondiente para proceder a un pago por parte del propietario.

En consecuencia, en algunos casos el Iuzg debe emitir el avalúo en el Iuzg, con el fin de contar con el avalúo real de la propiedad, para proceder a un pago por parte del propietario.

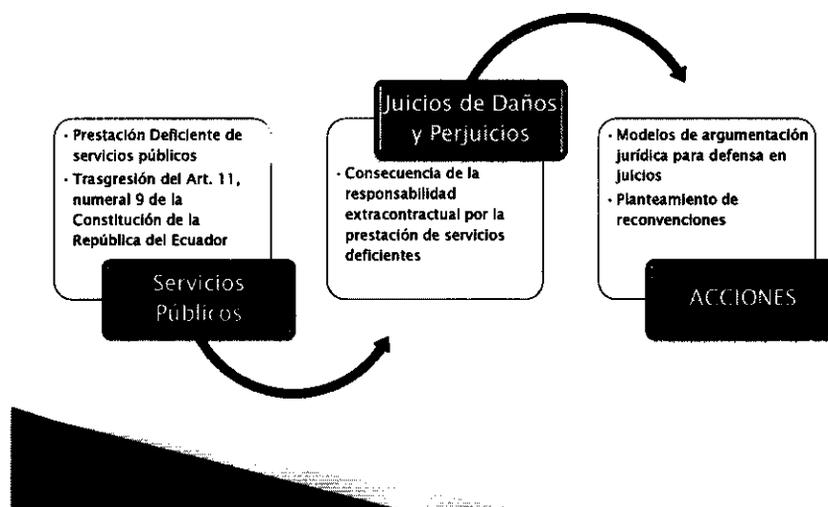
PROYECTO	EXPROPIADO/A	FECHA DE CLARATORIA UTILIDAD PÚBLICA	AVALÚO MDMO	AVALÚO PERITO JUZGADO	% INCREMENTO	VECES INCREMENTO
Prolongación Avenida República	Carmen Cruz Miranda De Mérvora S Híjos	28/04/1992	\$ 439.140,00	\$ 15.813.500,00	3601%	36,01
Campo Deportivo El Blanqueado Chillogallo	Hrdos. Antonio Suleo Giordino Mario Washington Viera Mascoira	15/04/1986	\$ 1.697.580,00	\$ 76.105.425,00	4483%	44,83
Implementación Pista Bolívar	Mérida Fidalgó Nelson	02/05/1991	\$ 10.074.000,00	\$ 111.431.200,00	1043%	10,43
Ampliación Vía Intercolectiva	Mérida Fidalgó Nelson	19/02/1990	\$ 520.000,00	\$ 5.025.000,00	966%	9,66
Ampliación Vía Intercolectiva	Montalvo Cobasa Guabiro	20/02/1990	\$ 240.000,00	\$ 2.960.000,00	1523%	15,23
Intercambiator De Tráfico Av. 10 De Arrien Y 6 De Diciembre	Immobiliaria Parlat S.A.	27/05/1991	\$ 1.547.700,00	\$ 27.081.500,00	1720%	17,20
Intercambiator Av. Gral. Bermúdez	Ruillo Cecilia William Rueder	13/01/1992	\$ 20.547.780,00	\$ 110.000.000,00	5353%	53,53
Calle La Mar, Haza Liger A La Av. Bolívar José De Sucre	Sr. Guadalupe Teodoro Cárdenas, Rep. Liger Nancy De Guzmán Rafael Sorocorro	19/04/2003	\$ 21.226,00	\$ 21.226,00	0%	0,00
Prolongación Sur De La Av. General Bolívar Mérida	Roberto De Cárdenas López Rodríguez Y Otros	15/08/2004	\$ 5.837,00	\$ 200.000,00	3289%	32,89
Parque Intercolectivo De Mérida	Sr. Rafael Guzmán Y Otros	07/02/2006	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	0%	0,00
Prolongación Vía Intercolectiva	Immobiliaria Parlat S.A.	07/05/1991	\$ 1.547.700,00	\$ 27.081.500,00	1720%	17,20

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

## RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL



**DR. FABIÁN ANDRADE, PROCURADOR METROPOLITANO:** El tema de las expropiaciones tiene defectos que no solamente le incumbe al Municipio son problemas de sistema, en éstas uno tiene la valoración del bien y con eso que es de base municipal se hace la declaratoria de utilidad de pública, a partir de esto hay un proceso de negociación con el administrado en donde existen límites, no se puede llegar a un acuerdo si no existe una modificación de esa declaratoria de utilidad pública que sobre pasa el 10% del valor asignado catastralmente. Si no llego a ese acuerdo tengo que generar un juicio de expropiación en donde básicamente se establece el precio. En los juicios de expropiación la prueba fundamental es el informe pericial que lo produce un profesional contratado por la contraparte. Los efectos reales son cosas como el cuadro anterior. Como los procesos tardan la sentencia llega en momentos en donde en el presupuesto municipal no se cuenta con esos recursos, ¿Cuál ha sido la lógica de la Asesoría Jurídica en este sentido? Ha sido póngale todos los recursos que se pueda, y demórese porque no se puede pagar, esa lógica no se le puede sostener en el tiempo porque es injusta respecto de la gente e ineficiente respecto del Municipio.

Desde esa perspectiva algunas medidas constituyen desafío y hay que avanzar en ese sentido: una que es de carácter normativo y depende de nosotros, normalmente estos peritajes no son necesariamente técnicos, en función de eso se requiere una regla

(14)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

técnica de valoración de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito, porque sucede que la norma administrativa regula la actividad de catastros. No regula la actividad técnica de valoración de bienes inmuebles en el Distrito. Con esa línea se tiene un peritaje y se da un préstamo en función de lo que ha dicho el perito privado como banco y cobro de una manera distinta los tributos porque me ha dicho catastros de otra manera, y se cobra una indemnización por una expropiación porque el perito de ese proceso me ha dado 300 veces de lo que dijo catastros.

Este tema está en el punto de la regla técnica en valoración de bienes, la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros ha avanzado bastante en esa norma. Las obras que hace un gobierno cualquiera deben ser obras reales. El tema de expropiaciones requieren un mecanismo de resolución permanente, no podemos tener reacciones en cada período para tratar de cubrir los efectos judiciales de una declaratoria de utilidad pública. Creo que es conveniente generar un mecanismo de titularización, con colaterales relaciones con los bienes improductivos del Municipio y con un flujo derivado de lo que normalmente se presupuesta para temas de expropiaciones. La idea es conseguir un alto nivel de seguridad en esos títulos que nos permitan negociar, porque lo que vamos a hacer en la práctica es posibilitar que una persona reciba esos títulos y si quiere obtener el efectivo va a tener el descuento en mercado, pero va a obtener los recursos inmediatamente. Le va a permitir al Municipio consignar bienes en los procesos de expropiación que permitan pagar las obligaciones.

Quiero agradecerles a todos por la confianza depositada, quiero que me dispensen por cualquier falta u omisión que ha existido en esta gestión. Con el mayor esfuerzo y buena voluntad hemos buscado ayudar a la gente desde la posición como un anónimo. Gracias.

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** Quiero hacer un reconocimiento público a uno de los mejores funcionarios de su administración, Quito pierde un gran funcionario un hombre que ha querido y ha servido a esta ciudad con dedicación entereza, con civismos, con conocimiento. Al Abogado al amigo, al caballero gracias a nombre de la ciudad, es un orgullo conocerte, es un orgullo para esta ciudad haber contado con tus servicios, me da mucha pena, el trabajo desplegado en estos dos años es impresionante, a pesar de la pena que tengo es lo correcto para tu familia un abrazo.

**CONCEJAL B.A PATRICIO UBIDIA:** Quiero tomar las palabras del Concejal Villamar ha sido un honor, orgullo y gusto poder compartir con un extraordinario profesional una persona extraordinaria que nos ha ayudado en la parte legal de esta

*19/10*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Administración, ha puesto los temas en orden. Ha sido un colaborar eficiente, sin tu presencia no hubiéramos podido sacar temas adelante. He aprendido mucho de ti, la ciudad pierde a un lujo de profesional. Gracias.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** El informe habla por sí solo, quiero destacar tres cosas: Se ha presentado un trabajo y un proceso de mejoramiento en la gestión institucional en la Procuraduría con un nivel técnico y profesional, en donde tenemos indicadores de gestión, indicadores de procedimientos y logros en la eficiencia extraordinarios. Nos ha presentado algunos casos importantes en los que él se ha involucrado personalmente, le he visto estar jornadas enteras enfrentando a varios abogados que no tenían la consideración de hablar en español, con abogados famosos por su astucia para incorporar elementos que les dé ventajas como son los abogados de New York. Nos ha presentado lo que podía ser una orientación de lo que es la gestión, los retos, tenemos un borrador de Código, creo que habrá que nombrar una Comisión Especial que procese urgentemente ese Código. La relación cotidiana que hemos tenido los concejales con Fabián y Procuraduría ha sido su rol de asesoría en el trabajo de las Comisiones y las ordenanzas, las resoluciones, a veces ajenas a ciertas presiones y dificultades, mi experiencia particular no solo en los temas ha correspondiente a la Comisión o a las funciones donde yo participo, sino en general a todas las normas que aquí se ha procesado, su concejo y opinión para mí han sido pertinentes, útiles, precisas. Yo quiero reconocer que su asesoría ha sido de mucha valía, esto ha sido realizado con la mayor predisposición. Ha sido un placer trabajar contigo.

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Al finalizar la exposición del señor Procurador ratificamos al equipo que le rodea es un equipo de primera, Administración General, Secretaría como primer anillo, Secretarías, El Concejo, es un gran equipo, hemos asistido a la exposición de una planificación en sus tres momentos, así aspiramos que sea, recibimos este documento sintetizado este momento filosófico en dos frases, la defensa de la libertad y el orden y de ahí parte toda la planificación, todo lo que ha hecho la Procuraduría, un momento analítico un análisis acucioso de las fortalezas, debilidades de esta área importante del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no sería tan beneficiosa la disposición sino hubiéramos visto como la parte operativa de la planificación se ha desarrollado de una manera eficiente. -Ojalá- recojan los medios de comunicación, nueve de cada diez casos son ganados por el Municipio, la duración de los casos se ha reducido, el incremento de la capacidad de resolución incrementado, la tasa de congestión reducida a menos de la décima parte, 14.28 a 1.24 de lo que era hace dos años, la reducción de carga de trabajo, aquí vemos algo importante, cómo ha conducido la Procuraduría dosificando el trabajo y obteniendo reducción de costos, de tiempos y

*Alu*



## Secretaría General del Concejo

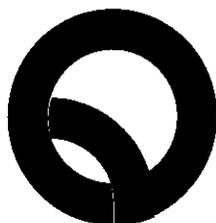
mayor eficiencia en todos los procesos. El costo para la ciudad, eso tiene que saber la ciudadanía, que el costo del patrocinio ha sido reducido, el tiempo de los trámites de los procesos ha sido reducido. Dejo sentado de que otras Secretarías y otras instancias recojan este método, esta forma de trabajar. Escuchando la exposición yo llego a una conclusión, me hace falta a mí trabajar mucho más. El gran reto del Municipio es la regularización y la adecuada concepción de los procesos de regularización en el territorio en el comercio, movilidad, creo que va a ser el éxito político de esta gestión. Hace falta asimilar y recoger estas enseñanzas, sino no sería provechoso, sería solamente asistir a una exposición más a un informe de labores, yo creo que las experiencias de liderazgo de capacidad de gestión de la forma como se enfrenta los retos, creo que debe ser la enseñanza que hoy recogemos nosotros en este caso.

Yo propongo que las Secretarías y todos los despachos, expongamos bajo esta metodología, no hacer una declaración mera de generalidades, expresiones, visiones, aspiraciones, sino con resultados, partiendo de una filosofía y concepción de trabajo para llegar a alcanzar metas y objetivos. Hoy que enfrentamos procesos de regularización complejos como en movilidad, en taxis, en lo que es territorio. Hace algunos días en la Comisión de Suelo y Territorio, yo manifesté la preocupación en el sentido de que estamos bajando los niveles de regularización de lo que teníamos el año anterior. Eso es consecuencia de la falta de una reorientación, planificación y conducción. El día de ayer enfrentamos otro problema de movilidad, la regularización de taxis, veíamos que hace falta reorientar los esfuerzos para acelerar los esfuerzos, reducimos recurso humano, reorientamos y tenemos como resultado una reducción de costos y plazos. Esa es la enseñanza que debemos recoger todos y las demás secretarías, porque ahí el costo político va a ser menor y va a haber un rédito político y no es que sea esa la intención, pero sí vamos a callar la voces de muchos que únicamente centran su accionar en resaltar ciertas debilidades estructurales y coyunturales del Municipio. Gracias, doctor Andrade y hemos sido testigos de su trabajo, -ojalá- yo pueda sonreír igual frente a los diferentes desafíos.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** En realidad creo que he sido uno de los Concejales que más inquietudes he despejado en estos dos años, la ponencia lo dice todo, fundamentalmente en lo que los tres indicadores lo manifiestan, el antes, durante y el gran reto de nosotros es el después, porque tenemos las herramientas este momento. Felicitar entre uno de los logros, el haber ganado todas las acciones de protección a la institucionalidad. Quiero felicitarle por todo lo que ha sido estos dos años. Gracias.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Siguiendo la reflexión de Eddy Sánchez, la defensa, libertad y orden, estoy de acuerdo, quiero decirle Doctor Andrade, para mí la

ASD



Secretaría  
**General del  
Concejo**

experiencia del trabajo junto a usted, ha sido importante hemos pasado momentos complejos, en los cuales no solamente me he enorgullecido de poder encontrar una ética que la aprendimos en alguna aula de la Universidad Católica, en las discusiones que en su momento estudiantil estuvimos con otros Concejales que compartimos esas aulas, siempre nos apegamos al derecho, los respetamos. Es una pena que te tengas que ir entiendo que la familia y la vida de uno es importante. Un abrazo.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Es lamentable que te vayas Fabián, eres uno de los mejores colaboradores del equipo del Alcalde, sin ninguna duda, todos y todas nos llevamos una gran enseñanza de lo que es llevar la carga de la presión con amabilidad y con paciencia. Aquí hay una carga de interacción personal, lo cual es importante destacar, ha sido un ejemplo para nosotros, lamento que te vayas, no he visto nunca un abogado tan ordenado. Quiero apoyar el hecho de que hay que replicar a ciertos modelos de gestión, los objetivos estratégicos, los indicadores, la presentación ha sido brillante, deberíamos adoptar matrices generales para trabajar y poder evaluar más rápidamente como fue la intención de elaborar la matriz de presupuesto para que el Concejo pueda de una manera rápida tener una perspectiva amplia, en macro de lo que significa el presupuesto municipal. Fabián aquí estamos tus amigos, entiendo que no te vas del todo y dejas arriba una semilla grande, espero que tu sucesor sepa entender tu política y calidad moral, humana y profesional. Siga la misma línea tuya.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Es difícil encontrar seres integrales completos, para mí es eso, eres un referente extraordinario, un ser competente, tiene que ver con conocer, saber hacer, saber ser y compartir lo que se sabe. El trabajo que está aquí es extraordinario, respecto mucho el tema legal, pero lo sobresaliente desde mi punto de vista es el lado humano, las leyes no sirven si no están al servicio de la gente, esa amplitud de concepto de cuando nosotros aquí planteamos que por sobre la verdad está el amor en beneficio de la gente, hemos encontrado respuesta en ti, te has jugado en este Concejo cuando planteamos cosas que la normativa no establece. Todos confiamos en tus sugerencias, recomendaciones e informes, eso es de una responsabilidad inmensa, porque tu firma significa mucho, gracias porque estamos seguros y seguras que nos has protegido. Nos has hecho saber que esto es posible, que la transparencia, disciplina, orden, el trabajo, la humanidad es posible, por lo tanto es un reto gigante. Un abrazo grande.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Quiero sumarme a todas las palabras de los compañeros que me antecedieron en la palabra, quiero agradecerte, la experiencia que hemos compartido en el Municipio ha sido una experiencia enriquecedora, has dado una muestra de más de profesionalismo que es valiosa y es

*(Firma)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

una lección importante no solo para tu área sino para otras áreas que pueden tomar eso como un ejemplo de mejorar sus eficiencias y medir sus resultados de manera concreta y práctica. Te deseo lo mejor, por la familia hay que hacer esfuerzos y sacrificios. Éxitos a futuro.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Al mirar el informe pienso que si no hay información en la comunicación es una simple información, esto fue un trabajo, una pasión, esfuerzo pensando en la ciudad, el apoyo que ha tenido el Alcalde, la ciudad, el Municipio ha sido un esfuerzo grande. Te agradezco por el apoyo dado en la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero relevar desde el punto de vista institucional, la defensa del interés público no es demagógica es real, es concreta se juega en una ética a prueba de todo, se juega en el esfuerzo de que en un pequeño juicio o gran juicio a veces la sola negligencia no es necesario robar para ser corrupto, a veces también uno puede no hacer nada, es más terrible la negligencia y la complicidad que el propio acto de hacer, por eso el espacio fundamental de encuentro con Fabián ha sido una ética acrisolada, doy fe de eso, por eso me da orgullo haber tenido su colaboración, Fabián va a seguir trabajando con nosotros, no en este rol y desafío enorme, pero va a seguir siendo parte del equipo que transforme la ciudad y que maneje una condición de ética.

El otro elemento que a veces resulta extraño es la rigurosidad y la excelencia, este es un valor que a veces nos han metido que es un valor solamente de quienes lucran privadamente. La excelencia y la ética son virtudes sustanciales para quienes defendemos lo público. Hemos pasado dos años que parece 20 muy complejos, hemos tenido que enfrentar una cantidad enorme de problemas, algunos están pendientes, tenemos que resolverlos en el corto plazo. Quiero agradecerte Fabián el enorme apoyo que ha significado para mí tenerte cerca, comprometerte a que sigas cerca de nuestra gestión. Yo tampoco le conocí a Fabián, pero sin duda su trayectoria ética y su capacidad para mí fueron elementos excelentes, y ha sido una decisión acertada. Más que la amistad lo que nos une son principios y valores, quienes no están en los principios y valores no están cerca. Nos queda un proceso reestructurado, ha ayudado mucho a elevar la calidad de una cosa, la fama, la facha que tenía la Procuraduría antes era cercana a una comisaría de pueblo. Hoy tenemos una estructura que funciona, informatizada, absolutamente recta y honorable y ese es un salto extraordinario, invaluable. Uno de los elementos que hemos discutido es que - ojalá- tengamos el desafío de tener un cuerpo normativo, seríamos pioneros en este sentido, porque tenemos una cantidad enorme de leyes, hay un proceso estructurado, hay una eficiencia, hay un equipo conformado, no me cabe la menor duda, que quien le suceda a Fabián tendrá la misma entereza la misma emulación y servirá para todos

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

los compañeros que hacen parte de este equipo. Vamos a demorarnos unos días en aceptar la renuncia de Fabián, es una renuncia irrevocable, Fabián es padre de un niño pequeño, han sido dos años duros, esto no significa que se va a desvincular de nosotros. Gracias. El siguiente punto.

**RESOLUCIÓN No. 2011-499**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (15), RESOLVIÓ APROBAR LA RENUNCIA DEL DR. FABIAN ANDRADE AL CARGO DE PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

- V. Información al Concejo Metropolitano sobre el ejercicio que hará el Señor Alcalde de su derecho a vacaciones.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Me permito comunicarles que de conformidad con la Ley, por razones de salud tomaré vacaciones entre el día viernes 12 y el viernes 19 de agosto. Entonces estoy poniendo en consideración del Concejo.

**RESOLUCIÓN No. 2011-500**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (15), RESOLVIÓ APROBAR LAS VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE DEL 12 AL 19 DE AGOSTO DE 2011.

\*\*\*\*\*

**Sale el señor Alcalde 11h35, encarga la Presidencia al señor Jorge Albán, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano (13 concejales)**

- VI. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

**7. Ordenanza Metropolitana reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 187. (Consejo Metropolitano de Planificación).**

-----

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** En la Comisión de Planificación Estratégica, para hacer la revisión del sistema de gestión participativa a la Ordenanza 187, dentro

*Rosa*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

de la Comisión se aprobó y dimos a conocer al Concejo la agenda legislativa que íbamos a manejar durante estos meses, en los cuales desde enero se ha hecho una revisión normativa de la participación, la adaptación de mecanismo de participación, se ha analizado los ejes de articulación participativa, territorial, sectorial y temática. Acabamos de revisar las instancias especiales de participación. Ya terminamos de revisar el sistema de gestión participativa, para levantar una nueva propuesta, un cronograma de socialización y convalidación con la ciudadanía de este sistema.

Es importante recalcar que esto es parte de un sistema en el que ha sido necesario revisar lo que se ha venido trabajando en el tema del territorio por la complejidad sobre todo de las nuevas estructuraciones y organizaciones que han tenido los barrios y las organizaciones sociales. Para presentar este proyecto de ordenanza reformativa a la 187, antes quiero hacer algunas aclaraciones. Se hicieron varias observaciones dentro de la Comisión tanto de forma como de contenido, en este momento quiero dar a conocer el texto, hay observaciones que no fueron tomadas en cuenta, no se han recogido de parte de la Procuraduría. Quiero poner el texto en consideración en primer debate para luego avanzar.

Este proyecto obedece a la necesidad de normar la función planificadora que tienen todos los niveles de gobierno por una disposición constitucional a fin de garantizar los derechos debido a que estamos en un nuevo marco constitucional. Fue aprobado desde octubre del año pasado y desde el cual teníamos un marco sobre el cual repensar el funcionamiento del sistema de la Ordenanza 187. Uno de los principios de planificación para el desarrollo, es la participación ciudadana, y está pensado este Concejo dentro de ello, el objetivo de poder modificar la 187, es que no constan los Consejos, el Consejo de Planificación no consta en este caso dentro del sistema de gestión participativa, lo cual nos obliga según la Ley que conformemos un Consejo Metropolitano de Planificación, porque hasta finales del año, si no tenemos aprobado este Concejo, los próximos presupuestos ya no podrían ser aprobados.

El Consejo Local de Planificación es la instancia encargada de participación (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Antecedentes

- Constitución establece función de planificación en todos los niveles de gobierno para garantizar los derechos fundamentales y principios constitucionales
- En los GAD esta planificación se orienta hacia 2 grandes fines: desarrollo para el buen vivir y el ordenamiento territorial.
- Participación Ciudadana es un principio de la planificación. Esto se verifica en la conformación del consejo local de desarrollo, la instancia de planificación participativa del MDMQ.
- El consejo local de planificación es la instancia encargada de la participación en la formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, a partir de los insumos que se obtengan en los distintos espacios de participación de la comunidad.
- No es el único mecanismo participativo que se activará para la formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

2

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** El interés de la ciudadanía por construir el Quito futuro es alto, así mismo es necesario ampliar y mantener los canales de interlocución con la población que confluye con el Consejo Local de Planificación. Las herramientas están marcadas dentro de la Ley de Participación, dentro del COOTAD y dentro del Código de Planificación. (Da lectura al texto de los siguientes cuadros).

*(Firma)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Antecedentes

- La disposición transitoria 4ta de la misma ley señala que hasta el 31 de diciembre los GAD deberán formular los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Cumplido este plazo, no podrán aprobar proformas presupuestarias si no han sido aprobados los planes respectivos.
- La ordenanza 187 r o prevé el consejo local de planificación ni los mecanismos para la elección de representantes ciudadanos, por lo que la reforma tiende a su creación, conformación y mecanismos de elección de representantes de la ciudadanía.
- Se han tomado en cuenta, las instancias participativas previstas en la ordenanza vigente; y que se encuentren activadas.



3

## Conformación

1. El Alcalde Metropolitano o su delegado o delegada. Lo convoca y lo preside
  2. El concejal o concejala que presida la Comisión de Comisión de Planificación y Participación, en representación del Concejo Metropolitano de Quito
  3. El Secretario General de Planificación
  4. Tres funcionarias o funcionarios designados por el Alcalde
  5. Tres representantes delegados o delegadas por las instancias de participación
  6. Un o una representante del gobierno parroquial rural
- Actuará como secretario o secretaria un delegado o delegada de la Secretaría de Planificación



4

**Sale el Concejal Manuel Bohórquez 11h38 (12 concejales)**

*Man*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Para mí es preocupante que no se hayan acogido todas las observaciones por parte de la Comisión. En el tema de la conformación no queda así, estaríamos acogiendo ese tipo de conformación y la Comisión no hizo esa conformación, parece que hubo un problema con la Procuraduría y no acogió lo de la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Por favor dejémosle que termine la intervención el Concejal Heredia y hacemos las observaciones.

### **Funciones Consejo**

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para la aprobación del plan en concejo metropolitano
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial
6. Delegar la representación técnica ante la asamblea territorial

*(Handwritten signature)*

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

5



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Designación Miembros

- Se regulará por resolución de alcaldía los mecanismos específicos para nombrar a los y las representantes de la ciudadanía, la designación de los y las delegadas del Alcalde Metropolitano
1. Dos delegados de las Asambleas territoriales en las que actualmente se realizan presupuestos participativos. Se garantizará en este proceso la participación de las organizaciones sociales.
  2. Un delegado o delegada de las Cámaras de la Producción y el Comercio con sus sedes en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

6

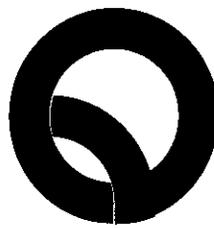
## Principios Procedimentales

- Los procedimientos serán regulados por resolución de Alcaldía
- Se toma decisiones por mayoría simple
- Alcalde tiene voto dirimente
- Quórum de instalación con mayoría simple (6 miembros)
- Se observaría procedimiento parlamentario

*(Handwritten mark)*

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

7



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Plazos para conformación

- Designación representante juntas parroquiales: 3 días
- Designación 3 funcionarios MDMQ: 15 días
- Convocatoria 1ra sesión Consejo: 20 días



**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Al inicio manifesté que las observaciones que se habían realizado dentro del diseño de la Ordenanza, la Procuraduría no ha tomado en cuenta varias observaciones que se realizaron, como el plazo en los dos gobiernos parroquiales, donde está tres días, y la Concejala hizo una observación de que se plantee 15 días de extensión para la designación del delegado o delegada y varias observaciones que no han sido tomadas en cuenta, eso fue lo que recalqué. En este momento estoy dando a conocer el texto, para que sobre éstas como primer debate, mientras se recogen las observaciones del Concejo para segundo debate se den a conocer las observaciones e inquietudes que tengan. Las inquietudes que tenga usted como integrante de la Comisión y el resto de compañeros que deseen hacer.

La reforma tiende a la creación y conformación de mecanismos de elección de representación de la ciudadanía, porque de esta manera lo establece la ley. Muchas de las funciones sobre todo de la conformación están dentro de la ley y de los códigos también, debido a esto hemos formulado una reforma puntual a la 187. Nos hemos dedicado a este tema de manera más puntual por la creación del Consejo. No queremos afectar al cronograma de la construcción de la Ordenanza, que en una instancia habíamos planteado, dentro de la agenda legislativa tenemos un cronograma, no hemos querido modificar ese cronograma, por ello es que planteamos de una manera alternativa la conformación del Consejo Metropolitano de

44



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Planificación. Se han tomado en cuenta las instancias participativas previstas en la Ordenanza vigente y que se encuentran activadas, hay ejercicios de participación que ha desarrollado la Alcaldía, como son las Asambleas de Presupuestos Participativos, ese es uno de los factores. Ponemos en consideración el texto para futuras observaciones que sean recogidas y discutidas en la Comisión para entrar en un segundo y definitivo debate.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Estamos tratando en primer debate esta Ordenanza, podemos hacer observaciones las que se consideren pertinentes sea a partir de esta presentación o de opiniones anteriores ya vertidas y no recogidas.

Salen los concejales: Ing. Nicolay Chávez, Marco Ponce, Dr. Fabricio Villamar y Econ.

Dénnecy Trujillo a las 11h40 (8 concejales)

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** En lo que tiene que ver con la ordenanza en el tema de la conformación, habíamos solicitado que en todo el texto de la ordenanza se incluya el tema de género que no estaba incluido, en el literal e), donde dice: un representante de los gobiernos parroquiales rurales, yo había pedido que quede "un o una representante de los gobiernos parroquiales rurales que será una presidenta o un presidente de los gobiernos locales", ahí había que incluir esa parte que no ha sido incluida.

Por favor que se considere los 15 días como había salido ya el informe favorable, y le solicito a la Procuraduría que a todos los concejales y Concejalas nos hagan llegar el proyecto de ordenanza a nuestro despacho con las observaciones que se hizo y con la aprobación que firmamos el Concejal Presidente de la Comisión y mi persona. Hay muchas observaciones que ya se hicieron dentro de la Comisión y que no han sido acogidas como en el Art. 2, en las disposiciones transitorias, en la segunda, en la tercera, yo voy a pasar por escrito este momento a la Secretaría del Concejo, aunque en su debido momento se las hizo llegar a la Procuraduría. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo tengo aquí el texto que me ha pasado la Secretaría, no solamente está firmado por el Concejal Heredia y por la concejala Trujillo, sino que en cada una de las páginas del texto consta la sumilla de la Concejala Trujillo. Ese es el texto que se ha difundido. Como estamos en primer debate podemos corregir, hagamos las observaciones todos los temas están abiertos a discusión y cambios si

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

fuera del caso. Entonces tomemos nota de todas las observaciones.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Si el objetivo de fondo es lograr una participación ciudadana y habiendo los documentos las decisiones se tomarán por mayoría simple, es decir si contamos quienes son los reales representantes de la ciudadanía versus quienes son los representantes de la institución pública, hay una mayoría absoluta en términos de representación del municipio, lo cual haría pensar que no se cumple verdaderamente el objetivo de que haya una participación ciudadana en el proceso de decisiones. Me parece que si el objetivo real es lograr una participación ciudadana, no podemos cargarle con una mayoría, no ciudadana ni institucional, que de hecho daría una resolución preestablecida, cualquier tema conflictivo solamente por un tema de a quien representa. Ese es un tema de fondo que amerita ser evaluado entendiendo cuál es el propósito para el cual esto se está haciendo.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Lo que estamos haciendo es poniendo en norma lo que la Ley ya lo establece, no estamos aquí conformando ni designando, sino estamos recogiendo lo que el Código de Planificación ya lo dice en la conformación de Consejos de Planificación, ese es el Art. 28, ya está establecido, no es decisión nuestra.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Además en un sistema participativo, no significa delegar a la ciudadanía, en su conjunto el poder es decisión de todos, entonces ¿Qué papel tienen los funcionarios electos? Ellos son los que cargan con la responsabilidad, el concepto de participación es que las opiniones, las preocupaciones, iniciativas puedan ser acogidas por la autoridad y finalmente es el responsable de ejecutar un plan. El plan tiene un responsable principal en este caso es el Alcalde y el Concejo que aprueba el plan. La participación ciudadana tiene el propósito de canalizar preocupaciones, inquietudes, iniciativas. Un Consejo que funcione bien dará cabida a las iniciativas tanto positivas como observaciones y críticas. Esa es la lógica de la participación. Además tendrá ley, de tal manera que no podemos con una ordenanza irnos más allá de lo que dice la ley.

Son dos observaciones: destacar que este es un Consejo que debe constituirse con celeridad, tenemos plazos para aprobar el plan de desarrollo, esos plazos están atados a una formalidad que establece plazos, sino también como ha señalado el concejal Heredia a que los próximos presupuestos tienen que ser aprobados en función del plan. Se han hecho dos observaciones aunque la una ha sido observada,

(U. 2)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

que conste las observaciones de la concejala Mónica Heller, las observaciones de la concejala Dénnecey Trujillo y obviamente la Comisión podrá recibir todas las otras observaciones. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-501**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 187.

\*\*\*\*\*

Ingresan los concejales: Sr. Alonso Moreno, Dr. Fabricio Villamar 11h50 (10 concejales)

ii. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Municipal No. 001 que aprobó el presupuesto general del Municipio para el ejercicio económico 2011.

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** María Sol Corral va a realizar una introducción del tema, luego hará su presentación la hará el señor Administrador General.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Hoy nos toca presentar en primer debate, es una atribución del señor Alcalde, poner a consideración del Concejo Metropolitano la primera reforma al Presupuesto de Quito, nosotros aprobamos en diciembre el Presupuesto de la Administración General por seiscientos dieciocho millones de dólares. Hoy la reforma del presupuesto nos llama a realizar un cambio y aprobar en el Concejo cincuenta y cuatro millones quinientos mil dólares. El presupuesto que he solicitado hoy para aprobar es de seiscientos setenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil dólares. En la Comisión fue entregada y ampliada la información y la solicitud por parte del señor Administrador General, él hizo una exposición larga y profunda acerca de la reforma. Básicamente la potestad asumiendo el COOTAD nos dice que una vez sancionado y aprobado el presupuesto podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios que son traspasos, suplementos o reducciones de crédito, como es en este caso y en el Art. 260 del COOTAD nos dice que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, lo cual nos corresponde ahora entrar a revisar en el pleno del Concejo.

(14/11/11)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Como es una ordenanza tendremos que tratar en dos debates, este es el primero, seguramente en la Comisión organizarán alguna explicación adicional si fuera del caso y en las distintas áreas y comisiones podrían revisarse detalles del tema.

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 12h00 (9 concejales)

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Cuando uno asume esta misión y desafío del servicio público, por lo general los seres humanos toman dos opciones, uno, servir a los demás o la otra servirse de los demás, el equipo de esta Administración tiene bien claro que desde la perspectiva de las experiencias en este año, una de las cosas cuando asumimos el servicio público para servir a los demás, es que se encuentra con ejemplos, con experiencias que fortalecen el carácter de los seres humanos. Fabián Andrade representa ese ejemplo, quiero agradecer el haber tenido esta oportunidad de trabajar con Fabián y que lo que nos deja algo que para los seres humanos es clave, y son que los buenos ejemplos arrastran y lo que quisiéramos es que como Administración General que el ejemplo que nos deja Fabián arrastre a la familia de los 15.000 funcionarios públicos en el servicio hacia los demás. De mi parte rescato esta experiencia de este año de trabajo y la rescato en el mismo sentido de la lección que me deja, que es el esfuerzo de servir a los demás con este ejemplo.

(11/12)



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**MDMQ**

**PRIMERA REFORMA  
PRESUPUESTARIA  
2011**



Administración  
**General**



**Agenda**

- |                                |
|--------------------------------|
| • Presupuesto ingresos 2011.   |
| • Ejecución de ingresos junio. |
| • Presupuesto gastos 2011.     |
| • Ejecución de gastos junio.   |
| • Elementos de la reforma.     |
| • Primera Reforma ingresos.    |
| • Primera Reforma gastos.      |

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** estamos en un proceso de racionalización de rescate de lo público y sobre esa base hemos construido esta reforma presupuestaria que además en función de ese marco normativo que ha cambiado, a partir del segundo semestre se puede hacer las reformas sin el ciclo presupuestario que teníamos antes y finalmente las reformas pueden ser varias, sin embargo, bajo las directrices del Alcalde la idea era consolidar una primera reforma fuerte, de tal manera que no tengamos que hacer ajustes muy seguidos en la parte presupuestaria a no ser que la misma gestión genere espacios que tengamos que abrirlos en el presupuesto, es importante que visualicemos esto en función de 4 componentes: Uno, el lado de ingresos que es parte de la moneda y ver cómo está la ejecución de los ingresos a junio de 2011. Dos, el lado de los gastos para ver cómo está la ejecución de los gastos para el año 2011 y a junio. Con estos dos componentes poder ver cuáles son los elementos de la reforma tanto en el lado de ingresos como en el lado de gastos, por los dos lados tenemos elementos conceptuales fundamentales que afectan y hacen necesaria esta reforma y finalmente cómo queda esta primera reforma en función de lo que ya nos ha planteado nuestra Presidenta de la Comisión, en términos generales se incrementa 54'000.000 al presupuesto y se equilibra el presupuesto en la cifra que mencionó la presidenta de la Comisión. Vamos a ver esos detalles con estos cuatro bloques.



## Presupuesto ingresos 2011

Concepto	Valor	Peso Relativo
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>239.286.149</b>	<b>39%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>264.060.850</b>	<b>43%</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>41.500.000</b>	<b>7%</b>
<b>COOPERACIÓN</b>	<b>5.928.195</b>	<b>1%</b>
<b>CREDITO</b>	<b>67.652.571</b>	<b>11%</b>

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Esta es la estructura que ustedes ya conocían, es la que ustedes aprobaron, tenemos un presupuesto por el lado de ingresos de 618'000.000, este presupuesto sigue teniendo una fortaleza en donde una parte importante son ingresos propios el 39% que conjuntamente con el financiamiento que además tenemos que pagar, son ingresos propios representa alrededor del 11% adicional, es decir estamos hablando de que 50% del presupuesto depende de ingresos propios municipales. En términos de las transferencias del Gobierno tenemos el 43% y finalmente varios convenios con el ejecutivo que representan el 7% y cooperación el 1%.



### Composición ingreso Municipio 2011



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Esta es la composición que refleja el presupuesto, en la realidad municipal ecuatoriana, este es el presupuesto más sano, en términos de esta participación de ingresos propios con ingresos ajenos.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

**Ejecución de ingresos junio 2011**

IMPUESTOS	114.656.572	64.621.378	
TASAS Y CONTRIBUCIONES	54.175.677	13.669.981	25%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	332.178	286.185	86%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	4.750.170	2.456.918	52%
OTROS INGRESOS	7.072.843	2.161.680	31%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	757.579	307.972	41%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.464.446	161.514.082	52%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	70.677.171	7.684.033	11%
SALDOS DISPONIBLES	27.540.131	27.540.131	100%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30.000.000	12.180.000	41%

Ya no se registran las tasas de seguridad, bomberos y turismo.

No hemos recibido varios desembolsos

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** La ejecución por el lado de ingresos, podemos ver a junio de 2011, es que al momento hemos ejecutado el 47% de los ingresos a junio, en un semestre deberíamos tener en función de las cifras, una evolución normal sería el 50%, lo cual nos define con claridad que el lado del presupuesto de los ingresos ha sido estructurado en términos de planificación de una manera coherente. Ustedes tienen ahí el componente de eso y además el comportamiento de los ingresos en cada uno de los elementos de esos ingresos, desde los impuestos hasta las cuentas pendientes por cobrar.

Voy a rescatar aquellas en que uno puede ver que hay un problema serio de no ejecución de ingresos por el resultado y el indicador en el caso de tasas y contribuciones no llegamos al 50% solo llegamos al 25%, esto se debe a un hecho de que finalmente en esta racionalización que estamos impulsando, Auditoría y Contraloría han emitido recomendaciones al manejo del balance presupuestario municipal y que nos va a afectar en los gastos, es aquella que todas esas tasas que tienen un destino final específico, como tasa de bomberos, tasa de turismo, esas tasas no se registren como ingresos como se lo hacía equivocadamente en los períodos anteriores, sino que se lo registre como pasivo, al hacer ese ajuste presupuestariamente no me afecta, pero contablemente tengo que hacerlo.

(C. W.)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

El segundo componente que llama la atención es el tema del financiamiento público, de setenta millones que teníamos previsto, solo tenemos siete millones seiscientos ochenta y cuatro que es el 11%, esto responde a una lógica de las condiciones de financiamiento sobre todo del BEDE que es la fuente más importante en estos momentos para el Municipio en donde la contratación de los créditos define un primer aporte de un porcentaje y un segundo aporte o tercero dependiendo de las cuotas del crédito en función de la ejecución y en función de los procesos contractuales. En consecuencia tenemos registrado y hemos recibido solo los anticipos, mientras no levantemos los procesos de contratación, por ejemplo el caso de las expropiaciones que es un ejemplo claro que lo aprobamos hace unas semanas atrás aquí, todavía no hemos ejecutado un centavo, entonces es parte de ese esfuerzo que hay que irle impulsando en términos de este ciclo presupuestario.

Me parece que es importante además como respaldo para ustedes en términos de la gestión, que cuando vemos los impuestos que son nuestra tarea importante como ingresos municipales, comparando el mismo período un ejercicio de un incremento de un 24% adicional a lo que recaudamos el año pasado. Esto se debe a un esfuerzo de gestión importante porque de las cinco ordenanzas que definían la estructura de cambio tributario para el Municipio el año pasado, solo aprobamos dos con posibilidades de aumento, la una que nos definía el tema de la utilidad por el tema del COOTAD y la otra el tema de patentes, pero las otras las congelamos. En consecuencia ustedes pueden ver ahí, que tenemos en el caso de utilidad un incremento del 65% en relación a la gestión anterior o pueden ver un esfuerzo importante en espectáculos públicos del 39% de incremento en relación a la gestión del año anterior. Igualmente en patentes municipales se puede ver un esfuerzo de un 55% en términos adicionales a lo que habíamos planteado el año anterior como gestión de esfuerzo recaudación.

(11/10)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**Comparativo impuestos junio 2010-2011**

RUBROS	PRESUPUESTO	RECAUDACION
A LA UTILIDAD EN VENTA DE PREDIOS	6.800.000	
RUBRO PREDIAL URBANO	25.100.000	
RUBRO PREDIAL RÚSTICO	1.100.000	200.000
A LA INSCRIPCIÓN EN EL R. MERCANTIL/PROPIEDAD	8.000	
A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS		
DE ALCABALAS	100.000	
A LOS ACTIVOS TOTALES	17.000.000	
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS		
PATENTES COMERCIALES		
LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	20.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2011</b>		

**Presupuesto gastos 2011**

Concepto	Valor	Peso Relativo
<b>GASTO DE PERSONAL CORRIENTE E INVERSIÓN</b>	102.000.000	16%
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	50.432.721	8%
<b>DEUDAS Y AMORTIZACIÓN</b>	54.468.391	9%
<b>PROYECTOS</b>	411.526.655	67%

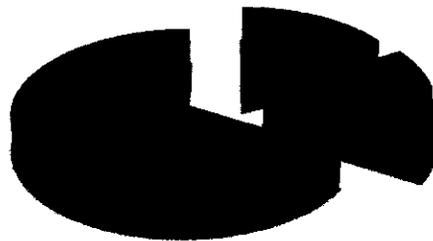
*134*



Secretaría  
General del  
Concejo



## Composición gasto Municipio 2011



- GASTO DE PERSONAL
- GASTOS ADMINISTRATIVOS
- DEUDAS Y AMORTIZACIÓN
- PROYECTOS

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Ese es un lado de la moneda, los ingresos, por el otro lado a nivel de los gastos, los seiscientos dieciocho millones de dólares, lo repartimos en 4 conceptos fundamentales. El primero, gastos de personal tanto corriente como de inversión, está el pago a profesores, policía metropolitana, salud, médicos en el gasto de inversión representaba el 16% fijos, el segundo concepto que manejamos es que hay otros gastos fijos que son gastos administrativos, eso era los cincuenta millones del 8%, luego el financiamiento que habíamos conseguido en términos de gestión desde la perspectiva del pago de intereses y gastos de amortización el 9% y finalmente habíamos dejado como espacio para todos los proyectos programáticos en función del POA aprobado, alrededor de 411'000.000, eso representa el 67%.

Además desde la perspectiva de los gastos el mensaje que hemos entregado es que estamos invirtiendo más del 70% en inversión.

UR



Secretaría  
General del  
Concejo

## Ejecución de gastos junio 2011

26.345.771	12.075.484	10.684.570	46%	41%
8.336.566	5.042.857	2.494.165	60%	30%
9.181.805	4.467.044	4.467.044	48%	48%
4.746.744	1.703.674	1.613.327		
2.125.000	1.341.375	1.338.483		
86.147.369	38.440.000	38.440.000	45%	45%
49.624.747	17.900.000	17.900.000	36%	17%
22.450.940	17.200.000	17.200.000	42%	42%
146.277	3.976	3.976	3%	3%
361.046.455	101.643.626	93.990.000	26%	26%
22.204.409	13.654.404	13.654.404	26%	26%
26.071.684	12.842.125	12.842.125	49%	49%

Problemas operativos de PAC, ya se resolvieron

Fondos pequeños de operación, costas judiciales, gastos bancarios

Están atados directamente a desembolsos que hemos recibido

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** En función de gastos, tenemos frente a lo comprometido un 37% de ejecución y frente a lo devengado al 2011, tenemos un 31% de ejecución, hay que señalar dos elementos adicionales. Uno, los bienes y servicios de consumo de inversión, aquí hubo un problema estructural cuando configuramos el plan anual de compras. Por ejemplo el décimo tercero en diciembre es doble egreso, estamos en las líneas, cuando vemos el 50% de los gastos financieros, pago de capital más intereses, finalmente estamos definiendo con claridad que ya está estructurada claramente, racionalizada y recogida la información de cuánto debemos. Estamos cumpliendo a junio el 50% de los compromisos y lo estamos cumpliendo puntualmente. El tercer componente que les decía es esa ejecución baja a nivel de los bienes de consumo e inversión por el tema del plan anual de compras, ahí tuvimos un problema estructural de funcionamiento, habíamos dado el mensaje a todas las secretarías que tanto los gastos administrativos como los gastos de personal lo separen, pero finalmente en el envío operativo mezclaron los gastos de inversión, pero eso está ya arreglado y operativizando nuevamente. Entonces hay un ciclo además que requerimos que en estos meses funciones más eficientemente.

*Rubén*



## Secretaría General del Concejo

Otros gastos de inversión, lo que hemos visto una reducción de los gastos judiciales de una manera importante la cifra es menor, quería ratificar el esfuerzo de gestión que se ha hecho en todo lo que es el ahorro de gastos a nivel del Municipio.



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Si vemos que estamos en un ritmo importante tanto por el lado de ingresos como de gastos y que tenemos una etapa relevante en este próximo semestre, ¿Cuáles son los elementos por el lado de ingresos que provocan la necesidad de hacer una reforma? Me voy a concentrar en cinco, uno, el tema de tasas, dos, las transferencias del Gobierno, tres, el tema del financiamiento, cuatro, los ajustes de saldo en caja bancos y cinco el tema de impuestos. La reforma es de 54.5'000.0000.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

### Detalles de Reforma Ingresos

Impuesto	-9.000.000	La estimación se hizo en base a un proyecto de ordenanza que no se aprobó/Falta de apoyo SRI
Tasas (Fondos de terceros)	-14.116.642	Son pasivos, no tienen que estar en el presupuesto
Otras tasas	-11.180.000	CORPAIRE no se ha liquidado. RP funciono tarde
Convenios	33.819.760	Saldos MEF, MIDUVI, EEQ, MTOP, MIPRO
Renta inversiones y multas	-140.000	
Venta de bienes y servicios	215.000	
Transferencias corrientes	200.000,00	
Otros ingresos	6.087.966	Dividendo EEQ y pausterizadora
Prestamos	36.670.371	Plan vial
Ingresos Zonales	11.982.582	

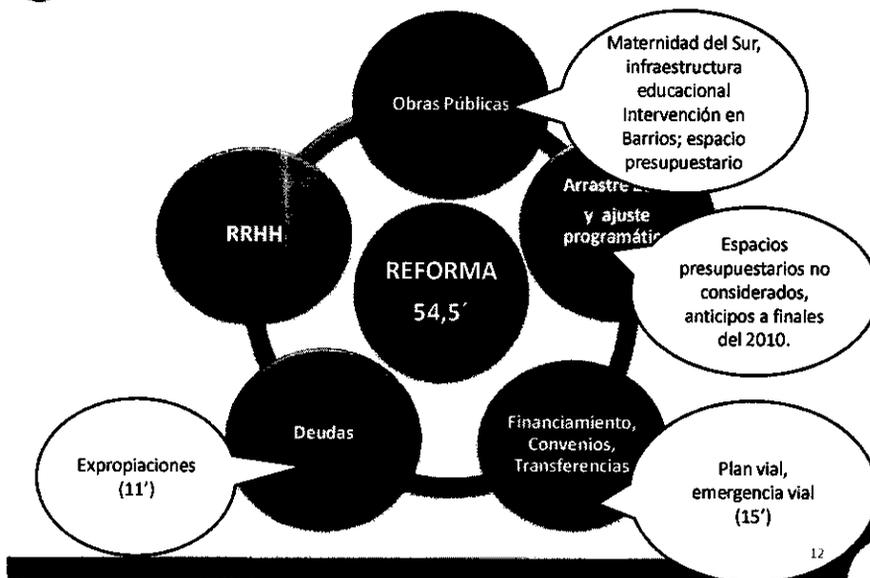
**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** En el caso de las tasas es lo que ya les comenté es la observación de la auditoría, pero además aquí está el tema de CORPAIRE, el proceso de liquidación está consolidado en el área de recursos humanos, bienes, la estructura como tal, lo que no pudimos y seguimos en transición por una contingencia legal de arreglar los contratos con las operadoras lo que hicimos estructuralmente es que nosotros pensábamos que en el 2011, de acuerdo a la recomendación de la Secretaría de Movilidad, estos ingresos de CORPAIRE iban a ser municipales, pero finalmente no han sido todavía municipales, lo que el Municipio recibe son solamente los saldos después de ejecutar el pago a las operadoras que están dándonos el servicio, en consecuencia tenemos que hacer un ajuste fuerte de los ingresos que estaban programados, porque eso sigue yéndose del fideicomiso directamente a las operadoras y no está ingresando al Municipio.

(4/11/13)



Secretaría  
General del  
Concejo

## Elementos de Reforma Gastos



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** El segundo componente es que por gestión de todo este esfuerzo del equipo de la Alcaldía tenemos alrededor de 34'000.000 de dólares que hemos conseguido con varios convenios. El primero es el de los saldos que negociamos desde el año pasado y que no nos habían pagado el Ministerio de Finanzas de 10.6'000.000 de dólares, eso ingresó en este año, a través de un mecanismo de pago con el BEDE, y también tiene unas condiciones de un flujo y requeríamos crear el espacio presupuestario para poder operar. El segundo componente es la emergencia vial, después del invierno y ahí tenemos un componente adicional que es la relocalización de los barrios, ahí tenemos tres millones trescientos con el MIDUVI más la emergencia vial 16'000.000 para repavimentación. Lo que tenemos que crear es el espacio presupuestario para poder operar y se va a reflejar en gasto ya definido en función de los convenios que se está firmando.

En el tema de financiamiento lo que estamos haciendo es lo que hemos logrado en este año y que ustedes lo aprobaron es crear el espacio presupuestario para el tema de las expropiaciones de la Ruta Viva y el espacio presupuestario de los otros créditos aprobados por el BEDE, son 36'000.000 de dólares. La lógica ha sido que solo creamos el espacio presupuestario cuando se firmen los convenios, no antes, porque sino lo que nos pasaba el año anterior, poníamos

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

en el presupuesto recursos de la CAF que no existían y que finalmente luego nos tocaba hacer reformas importantes.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Aquí no están los recursos de la CAF. Se espera firmar el contrato en octubre-noviembre y solo ahí podríamos introducir el espacio presupuestario.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** El otro elemento importante que nos afecta es que cuando hicimos la corrida frente a la aprobación del presupuesto, los supuestos que utilizamos es que manejamos cinco ordenanzas que nos permitían recaudar más ingresos. Finalmente este Concejo definió hacerlos solo en dos porque teníamos el respaldo de todo el marco normativo y la oportunidad del COOTAD y en los otros definimos no, mientras no se entregaba a la ciudadanía una serie de obras que se están entregando ya, eso tenía un efecto importante y como el presupuesto se aprobó previamente a ese cambio de aquellas ordenanzas, ahora en la reforma nos toca hacer el ajuste desde la perspectiva de ingresos.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Sí está claro el tema de las tasas, esto es que por informe de la Auditoría estas tasas van directamente al ejecutor, no pasa por el presupuesto municipal. Eso no afecta en la ejecución, pero en la contabilidad, eso no solo es CORPAIRE, es bomberos, Turismo, Seguridad etc.

(12/10)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Detalles reforma gastos</b>		
Tasas (Fondos de terceros)	-14.116.642	Recomendación de Auditoria registro pasivos, no tienen que estar en el ingreso
Convenios	37.419.759	Tienen gasto predeterminado
Prestamos	36.670.371	Tienen gasto predeterminado
Expropiaciones	11.000.000	Embargo y nuevas contingencias
RRHH	4.000.000	Homologación salarial
Regularización de pasivos años anteriores	2.000.000	Quito Turismo y Cuerpo de Bomberos
Ajuste programático	-43.854.999	Regularización de pasivos
Acciones de empresas	9.437.966	Registro contable
Obra Pública	11.982.582	Zonales, contraparte comunidad, convenios, arriendos

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Desde los ingresos tenemos un ajuste en saldo caja-bancos, por dos componentes importantes, estamos registrando ya las acciones que recibimos de las empresas de las cuales somos accionistas, básicamente la Empresa Eléctrica Quito, y la Pasterizadora y algunos ingresos que han tenido las Administraciones Zonales y que no estaban previstos y presupuestados. Eso son acciones, pero hay que crear el espacio para justificar ese ingreso de esas acciones.

Esto lo que hace es detallar de una manera los principales componentes de la reforma, así como subimos en algunos elementos de ingresos, también tenemos que reducir. Está ahí el ejemplo en las tasas. Finalmente el financiamiento. En suma el salto neto de incremento es positivo de 54'000.000 de dólares. Los ajustes que se han hecho se reflejan en los gastos, desde esa perspectiva estamos haciendo 5 componentes fuertes de ajuste, uno en obras públicas, dos en el tema del arrastre del 2010, y el ajuste programático, tres el financiamiento de convenios y transferencias, cuarto el tema de deudas y quinto el componente de recursos humanos. En el caso de obras públicas estamos definiendo con claridad que esos ingresos que tenían unos convenios con unos enfoques específicos tienen que abrirse desde la perspectiva del

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

gasto. Está la Maternidad del Sur, infraestructura educación, intervención en barrios, que necesitaban el espacio presupuestario.

En el arrastre y ajuste programático, esperamos este año racionalizar más, por el ciclo presupuestario por lo general se ejecutan muchas cosas o se contratan en noviembre y diciembre, terminan ejecutándose en el siguiente año. Eso complica mucho, porque no se sabe cuáles son los saldos finales y necesitamos crear el espacio presupuestario, cuando se aprueba el presupuesto en diciembre no se tiene el dato exacto, en consecuencia se tiene que crear un espacio presupuestario de todo eso que quedó pendiente y que se ejecutó. En el caso de las fiestas de Quito es particular y todo el mes de diciembre es fuerte, son cosas que terminan operativizándose y ejecutándose en enero o en febrero en términos de la ejecución del gasto como tal. Nos parece que ahí hay un elemento importante que ahora estamos definiendo sobre todo con esta expectativa de construir un presupuesto plure-anual de acuerdo a lo que ya plantearon en el ejercicio anterior. Ese es el mayor desafío eso nos va a dar una herramienta más ágil para tener unos presupuestos plure-anales y no anuales porque si es complicado el manejo cuando es un año fiscal.

En el financiamiento, convenios y transferencias estamos abriendo los espacios correspondientes para el tema del plan vial y la emergencia vial, en el caso de las deudas igual estamos abriendo los espacios correspondientes, con un elemento adicional que es importante ligarlo con el informe que nos dio el Procurador Metropolitano. El tema de las expropiaciones, nosotros le habíamos presupuestado seis millones de dólares y la señal ha sido clara, cuando veo los resultados del Procurador es porque finalmente damos una señal a los ciudadanos, de que el Municipio está tomando en serio y está pagando sus compromisos. Años anteriores ni siquiera se abría la partida presupuestaria de expropiaciones, eso desde el año pasado lo hemos venido corrigiendo, sin embargo, esos litigios que planteó el Procurador terminan sin poderse manejar y nosotros en marzo tuvimos una orden del Banco Central de que nos descontaban de nuestra cuenta cinco millones de dólares en términos de un embargo a nuestra cuenta. Parte de esos litigios que estaban pendientes. Finalmente se pagó uno de esos juicios que terminó ganando el ciudadano, pero que no estaba presupuestado y que afectaba a la liquidez operativa de lo que sí estaba presupuestado en términos de expropiaciones. Aquí estamos haciendo una corrección que implica crear el espacio para esos cinco millones que nos retiraron por el embargo, y además garantizar los compromisos que teníamos en el presupuesto para pagar las expropiaciones. Esto está claramente

*MS*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

vinculado con la política de garantizar que las expropiaciones se dan en términos de que también estén financiadas.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Aquí no está incluido, eso consta en un rubro a parte, está incluido el monto que se tiene previsto para las expropiaciones de la Ruta Viva, para eso hay dieciséis millones en este año. El rubro de expropiaciones para la Ruta Viva es un total de cuarenta millones, para este año son dieciséis millones, forma parte de los treinta y seis millones que es el incremento de financiamiento, es un rubro adicional a este rubro de once millones.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Finalmente el quinto componente de la reforma es una reforma de recursos humanos a nivel de la política laboral municipal, ustedes saben que es una preocupación primaria del Alcalde, había una expectativa de los funcionarios sobre la recuperación de un pago de fondos de reserva que finalmente tuvimos ya un criterio de la Procuraduría de que no era viable. Desde esta perspectiva nosotros hemos presentado como Administración General una propuesta al Alcalde, que permita dar una señal clara desde la municipalidad y desde sus autoridades, de que la expectativa que tenían los funcionarios sea compensada de alguna manera. Esta propuesta está presentada al Alcalde, estamos creando el espacio presupuestario correspondiente para garantizar la compensación a ese esfuerzo que están haciendo los compañeros y compañeras municipales.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Había una expectativa general respecto a los montos a recibir, pero eso nos llevó a tomar una decisión más bien de incremento de remuneraciones al conjunto de los funcionarios. Se ha hecho la calificación de la situación del personal, hay unos 400 funcionarios que están sobre remunerados en función de sus perfiles a ellos les hemos planteado que cumplan con ciertos procedimientos, cumplir una serie de requisitos que no están cumpliendo para poder acogerse a este incremento. A la mayoría de los funcionarios se produce un incremento de remuneraciones que se enmarcan dentro de las expectativas creadas que va más allá de eso, porque esto ya se incorpora a la remuneración, el Alcalde lo ha considerado justo en la medida en que generar en los niveles remunerativos del Municipio requieren una alza para estimular mejor el trabajo de los funcionarios.

Estamos actualizados con la tabla SENRES, este es un estímulo adicional que permite mejorar la condición laboral de los trabajadores y empleados.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Además en términos de las expectativas lo responsable es crear el espacio presupuestario para poder no armar falsas expectativas, este es el detalle de la reforma, en términos del lado de gastos hay catorce millones que hay que rebajar por el tema de las tasas y fondos de terceros que explicamos, los convenios por el lado de los gastos hay que incrementar el espacio para esos treinta y siete millones que conseguimos, el tema de los préstamos tienen su espacio, las expropiaciones que les expliqué, los recursos humanos, la regularización de pasivos, la obra pública, finalmente los positivos y negativos y tenemos el ajuste que cuadra con el lado de ingresos en cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil.



## Reflexión

- El total de incremento para el presupuesto 2011 es de USD 54.539.037
- Mayoritariamente provenientes de préstamos del BEDE para la ejecución de varias obras, y convenios conseguido por la gestión de la autoridades para enfrentar los problemas, como los 15 millones de emergencia vial ó los saldos del MEF de las transferencias 2010.
- Además se esta haciendo un esfuerzo para enfocar los recursos existentes a los programas con mayor impacto estratégico de la Alcaldía; preparando la plataforma presupuestaria para la planificación plurianual y garantizar el espacio presupuestario para los grandes desafíos y realizaciones como el Metro.
- Presupuesto reformado: **USD 672.966.803**

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Nosotros habíamos considerado en la Comisión que hagamos una reflexión, y es que el incremento del presupuesto para el año 2012 es de 54'000.000, buena parte de este incremento viene financiado con estos dos componentes fuertes de haber hecho como gestión y logrado tanto el financiamiento por parte del BEDE en condiciones importantes para los

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

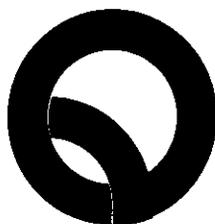
proyectos programáticos relevantes de la Alcaldía, también la gestión de conseguir los convenios a nivel de deudas pasadas y los propios convenios que se han hecho con diferentes entidades del ejecutivo. Sin embargo, de que eso tiene un financiamiento y tiene por el lado del gasto también una ejecución concreta toda la revisión nos hace entender que estamos haciendo un mayor esfuerzo por priorizar todo el ejercicio frente a la programación con mayor impacto estratégico de la Alcaldía, preparando además las bases para la proforma presupuestaria plurianual y garantizar el espacio presupuestario para los grandes desafíos y realizaciones, es decir, tener un espacio presupuestario para mil trescientos que cuesta el metro, es un desafío frente a esta estructura que tenemos a nivel del presupuesto municipal. Estamos creando las bases para garantizar que eso sea una de las realizaciones claras que se puede cumplir, pero además de que tiene su espacio presupuestario y el financiamiento correspondiente. Eso es, finalmente tenemos un presupuesto que estaría con esta primera reforma consolidando la cifra de seiscientos setenta y dos millones de dólares.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En términos de los ingresos la expectativa más sustantiva de cambio será el crédito de la CAF, y la contratación de la Ruta Viva, está previsto un ingreso adicional para vivienda, para completar lo de los fondos del programa especial de vivienda para relocalización, no habría que descartar algunas transferencias adicionales que se negocie. Ingresos que tendrían proyectos determinados ya establecidos.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** La amortización no es un egreso real, debería haber algún ajuste de saldo en caja respecto a la amortización. En el saldo de caja las acciones deben ser aclaradas que están a valor nominal, porque probablemente habrá alguna variación con el valor real de mercado en caso de convertirse en líquidos.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO:** Eso es un tema de un ajuste tipo contable desde la perspectiva del registro y estamos claros que tanto por el lado de las amortizaciones como el valor real, es esfuerzo que estamos haciendo cuando asumimos esta Administración el seguimiento de las inversiones municipales deja que desear y ahora estamos tratando de consolidar la racionalidad de ese manejo financiero.

(231)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Pasaba lo mismo en el caso del Procurador con los juicios y casos que tenían. Pasa lo mismo en la Administración hay acumulación de procesos enormes que todavía no está desahogado, ese es el otro desafío que tiene Rubén Flores como cabeza de la Administración General, para cerrar el tema de la reforma presupuestaria vuelvo a insistir es competencia del Administrativo modificar, poner, competencia nuestra poder aprobar una ampliación en la reforma. Solicito y he pedido por escrito, para actualizar y poder entrar en un proceso de evaluación y fiscalización, he solicitado las ejecuciones de varias empresas y entidades que todavía no me las entregan, una de ellas es la EPMMOP que necesito al 30 junio, he solicitado ayer, la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Tengo ahí a la Secretaría de Cultura, por el tema de fiestas de Quito que no está reflejado en ninguna parte de nuestro presupuesto y sería conveniente hacer un anexo aparte de lo que es el Registro de la Propiedad. Como Comisión de Presupuesto nosotros podemos presentar un informe, por favor que quede clara la constancia de la necesidad que tenemos de información por parte de todas las Secretarías y de las empresas, seguimos con un presupuesto paralelo de seiscientos y pico de millones de dólares, lo cual hoy día sumarían mil cien millones de dólares el presupuesto general del Municipio de Quito. Para actualizar la tabla y dirigimos hacia el taller que ha propuesto Augusto Barrera, necesitamos la información. Por favor que se dé una disposición para que todas las Secretarías y Empresas a la brevedad posible nos entreguen y para poder facilitar a la Administración General los números que necesita contemplar. Gracias.

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** A mí me queda una duda que es necesario ir transparentando. Cuando revisamos el cuadro presentado por la Administración General, nos encontramos con que el dato más preocupante es que en enero-junio, la transferencia para inversiones es del 28%, esto implica que de trescientos sesenta y un millones presupuestados en ese período solamente se movieron ciento un millones, y ese era el gasto fuerte. Ese es el valor por tratarse de un rubro fuerte, ese es el que hace bajar los porcentajes de ejecución real del presupuesto para la ciudad. Ese es un problema, eso es estructural y hay que conversar y discutir y darle prioridad, no estemos confiados en que en diciembre como se tiene que pagar los sueldos, en diciembre nos gastamos todo. La ciudad tiene necesidades todo el año y hay que presupuestar y tener capacidad y agilidad de mover los recursos en todo el año.

(MSW)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Lo que plantea María Sol Corral, es coherente, no podemos aprobar una reforma presupuestaria si no sabemos cómo está la ejecución presupuestaria hasta este momento, por Secretaría, por rubro, por actividad, es necesario por un acto de respeto mutuo conocer los niveles de ejecución respecto del plan anual de inversiones por Secretaría, por obra, en tal sentido logramos saber cuáles gastos se han hecho, cuáles no, en qué niveles de gasto estamos, esto es importante, caso contrario puede haber la buena voluntad del Concejo de aprobar, pero es aprobar a ciegas y eso no es coherente para la ciudad. Adicionalmente en este ejercicio, lo que tenemos en esta primera instancia y hay que reconocer es una presentación de las intenciones de la Administración y eso es bueno, pero me parece que en ese plan de actividades también hay que poner las intenciones de los concejales del Concejo Metropolitano de Quito.

Habíamos hablado de algunas cosas que me parecía importante hacerlo. María Sol plantea el tema de la Secretaría de Cultura, ésta planteó un incremento en el presupuesto para las fiestas de Quito de un valor determinado, valdría la pena saber si es que esto está pasando o no, eso tiene que ver con definiciones que se toma en la Comisión. Es necesario el equilibrio de la actividad cultural en el Distrito. El año pasado tuvimos una actividad cultural fuerte en Quitumbe, y era bueno hacerlo, pero parece que descuidamos el resto de la ciudad, hay que equilibrar esto y eso requiere recursos. El presupuesto de fiestas de Quito no se ha movido en 5 años, me parece que si es que podemos hacer estos incrementos es bueno considerar eso, en el tema educativo habíamos conversado con el señor Administrador General sobre la necesidad de ir generando fondos para mingas para poder ir mejorando la infraestructura educativa de la ciudad. En este ejercicio podemos trabajar conjuntamente.

Antes de que el Concejo dé paso a la aprobación de la reforma, el Concejo tiene derecho de saber cómo estamos en la ejecución hasta este momento.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** El rubro de inversiones es el que tiene un nivel más bajo de ejecución el 28%, es importante que se solicite a las empresas y secretarías, ¿Cuáles son los procesos que están en curso de contratación porque hay más que los 28'000.000, ya lo explicó el Alcalde en la rendición de cuentas. Generalmente eso pasa que los primeros meses, se formulan los proyectos, se levantan los pliegos, se va negociando y la negociación de esto está en curso, hasta que no esté contratado no se lo puede incluir como rubros. Ahí vamos a tener un proceso importante, para que todos tengamos una visión más clara, sería importante que independiente o más allá de los

*RUSA*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

números presupuestarios, que se presenten en un informe de los procesos que están en curso de concertación, los que están elevados a pliegos, los que se tienen listos para elevar al portal, los que están ya en concurso. La Semaforización, está en el portal, no está contratado, estamos hablando de millones de dólares, la contratación de la red vial, algunas están otras no están, ahí hay varios rubros que deben ser incorporados para que todos tengamos una idea, debemos tener ese panorama más allá de los rubros presupuestarios. Lo otro es que los informes de las Secretarías, ellas han solicitado incrementos, no todos pueden ser asumidos porque rebasa los ingresos. La más importante está en movilidad, con una característica importante porque tiene financiamiento directo, son los proyectos viales, los créditos que van para vialidad. Que la Comisión de Presupuesto invite a todos los concejales a que conozcan cuáles son los niveles de ejecución y programación o de reprogramación o de ajustes de programación que es lo que se plantearía. Con algunas secretarías no se les va poder asumir todos los pedidos de incremento presupuestario y que esos ajustes finales se van a realizar. Eso incluye por ejemplo de cultura y fiestas de Quito y vivienda.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Creo que es importante complementar el análisis con un listado de activos pasivos y un flujo de caja, porque eso da una perspectiva real y una decisión responsable, es decir, esta es información parcial, hay que tener la foto completa para hacer un análisis valedero.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Está el tratamiento en primer debate, faltan algunos detalles, se le ha entregado a través de la Comisión de Presupuesto, ésta hará las reuniones que sean del caso. Tenemos que avanzar para empezar a ejecutar proyectos viales, proyecto de vivienda, el Hospital del Sur, los temas de remuneraciones, los 15 días que tenemos va a permitir procesar esta información. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-502**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL No. 001, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

\*\*\*\*\*

110



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**Ordenanzas de Nomenclatura**

iii. Proyecto de Ordenanza que designa a la calle S14, con el nombre de "Temístocles Terán Álvarez" (IC-O-2011-270).

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-503**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE S14, CON EL NOMBRE DE "TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ" (IC-O-2011-270).

\*\*\*\*\*

iv. Proyecto de Ordenanza que designa a varias calles de la parroquia Cumbayá, con nombres de hombres ilustres y personajes importantes. (IC-O-2011-271).

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

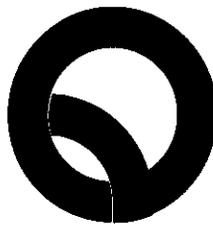
**RESOLUCIÓN No. 2011-504**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE HOMBRES ILUSTRES Y PERSONAJES IMPORTANTES. (IC-O-2011-271).

\*\*\*\*\*

VII. Segundo debate de los proyectos de ordenanza de regularización de los siguientes barrios (IC-O-2011-259):

*Ases*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

i. Sausalito.

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-505**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAUSALITO.

\*\*\*\*\*

ii. Vista Hermosa del Sur.

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-506**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR.

\*\*\*\*\*

iii. La Primavera de Cornejo.

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-507**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO.

\*\*\*\*\*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

VIII. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones<sup>1</sup>:

Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado 12h34 (8 concejales)

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-

1. IC-2011-256

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 3 de mayo del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Rosa Utreras.
<b>Ubicación del trazado</b>	Trazado vial de la Calle S/N, transversal a la calle Leonidas Mata, del barrio La Perla, parroquia Guamaní.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 10 de diciembre del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.  Oficio del 20 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 2.00m c/u CURVA DE RETORNO RADIO: 7.50m
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 13 de diciembre del 2010 de la Subprocuraduría de la Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de la Calle S/N, transversal a la calle Leonidas Mata, del barrio La Perla, parroquia Guamaní, con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 2.00m c/u CURVA DE RETORNO RADIO: 7.50m

<sup>1</sup> Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-508**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-256, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle s/n, transversal a la calle Leonidas Mata, barrio La Perla, parroquia Guamarí.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 23 del 10 de diciembre del 2010, de la Administración Zonal Quitumbe, y ST-GT-194 de 20 de enero de 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE s/n:**

Sección transversal: 10.00m  
Calzada: 6.00m  
Aceras: 2.00m  
Curva de retorno radio: 7.50m

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

Ingresar la Concejala Prof. Luisa Maldonado 12h36 (9 concejales)

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar 12h37 (8 concejales)

Ingresar la Concejala Econ. Dénecy Trujillo 12h38 (9 concejales)

**2. IC-2011-262**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 26 de enero del 2011.
<b>Peticionario</b>	Arq. Rodrigo Me rino.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Identificación del predio</b>	Trazado vial del barrio La Palma, parroquia Pumbo, colindante con el predio No. 05202299, clave catastral No. 11529-02-003.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico sin número de la Administración Zonal de Tumbaco: Informe Técnico favorable.  Oficio del 4 de mayo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>SECCIÓN TRANSVERSAL:</b> 16.00m <b>CALZADA:</b> 10.00m <b>ACERAS:</b> 3.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 15 de abril del 2011 de la Subprocuraduría de la Zona Valle de los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de la vía colindante con el predio No. 5202299, clave catastral 11529-02-003, de propiedad de Merino Merino Rodrigo Ezequiel y otros, ubicado en el barrio San Luis, parroquia Pumbo, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>SECCIÓN TRANSVERSAL:</b> 16.00m <b>CALZADA:</b> 10.00m <b>ACERAS:</b> 3.00m c/u

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Está aquí el compañero presidente del gobierno de la parroquia por este tema, tengo varias observaciones, el tema es, primero el informe legal habla de un informe de la zona del Valle de Los Chillos, cuando el informe debe hablar de la zona de Tumbaco, hablan de la parroquia de Pumbo del barrio La Palma, todos los informes que se adjuntan hablan acerca de un barrio San Luis. El informe legal incluye una sugerencia por parte del Subprocurador en el sentido de que se pida la opinión a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda sobre este particular. A nombre del presidente de la junta parroquial de Pumbo, que regrese este informe para el análisis correspondiente. Ya que no es barrio La Palma, es barrio San Luis en la parroquia de Pumbo y Pumbo pertenece a la Administración de Tumbaco, no al Valle de Los Chillos. Es un problema de transcripción, el informe es de la Zona de Tumbaco, en el orden del día cometen un error en la transcripción y ponen oficio del 15 de abril del 2011 de la Subprocuraduría de la Zona del Valle de Los Chillos, cuando debería decir del Valle de Tumbaco.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Ese informe legal pide que el Subprocurador solicite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda se pronuncie sobre este tema, en el trazado vial no es el barrio La Palma, es el barrio San Luis, la Comisión da dictamen favorable sobre el barrio San Luis, no sobre el barrio La Palma, la identificación del predio no es la del barrio La Palma, es barrio San Luis en la parroquia de Puenbo. Por favor que regrese a la Comisión para que realice esas rectificaciones.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Acojo la petición y propongo que regrese a la Comisión.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Hay un error en la transcripción que se ha hecho, porque el informe de la Comisión está de acuerdo a la solicitud hecha, pero hay un error en la transcripción del resumen del orden del día, entonces que regrese para que sea planteado adecuadamente.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** De una vez que se acoja a la recomendación de obtener un informe de territorio.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Cuando se vaya a tratar este tema solicito se le convoque al compañero presidente del gobierno de la parroquia que está presente, que ha venido, creo que es oportuno que dentro de la Comisión también se escuche sobre este tema.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** En todo caso para todas las comisiones, nosotros estamos convocando a todos los Concejales y siempre hay un delegado de la Comisión de Parroquias que puede ayudarnos a estos acercamientos.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** El pedido es que se convoque al Presidente.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** No es una práctica normal que les convoquemos a los presidentes, pero lo podemos hacer sin problema.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Que regrese a la Comisión.

**RESOLUCIÓN No. 2011-509**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-262 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, el mismo que tiene relación con la aprobación del trazado vial de la vía colindante con el

*PLM*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

predio No. 5202299, clave catastral No. 11529-02-003, de propiedad de Rodrigo Ezequiel Merino Merino y otros, **RESOLVIÓ:** devolver el expediente a la Comisión de origen, a fin de que se realice un análisis de los datos relacionados con la ubicación del trazado vial.

\*\*\*\*\*

Sale la Concejala Mónica Heller 12h40 (8 Concejales)

3. IC-2011-263

<b>Petición</b>	Autorización para mantener voladizo y ventanas hacia área verde de propiedad municipal para efectos de legalización de construcción informal. Petición del 18 de mayo del 2010.
<b>Peticionario</b>	Ing. Luis Fernández.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 680768, clave catastral No. 3320741010, ubicado en el barrio Tomás 1, parroquia Turubamba.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 14 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, aclarando que dicho reconocimiento no implica de ninguna manera aprobación ni imposición de servidumbre de vista sobre el predio municipal y por lo tanto no afecta el derecho a desarrollar proyectos arquitectónicos en el futuro en el mencionado inmueble, y en base al artículo 5 de la Ordenanza 255 del Régimen de Suelo, califica al presente caso como un caso no previsto de competencia del Concejo Metropolitano de Quito.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 12 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable, con el único propósito de continuar con el trámite para el reconocimiento de la construcción informal, aclarando que dicho permiso no implica de ninguna manera aprobación ni imposición de servidumbre de vista sobre el predio municipal y por lo tanto no afecta de ninguna manera el derecho a desarrollar proyectos arquitectónicos en el mencionado inmueble. Además informa que la competencia del Concejo Metropolitano para tratar este caso está prevista en el artículo 5 de la Ordenanza 255, como un caso no previsto.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano, en virtud de tratarse de un caso no previsto, según el artículo 5 de la Ordenanza

*Quito*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<p>255 de Régimen de Suelo, autorice mantener el voladizo y las ventanas que dan hacia el área verde municipal, en la edificación implantada en el predio No. 680768, clave catastral No. 3320741010, ubicado en el barrio Tomás 1, parroquia Turubamba, de propiedad del señor Luis Solórzano Zambrano, con el único propósito de continuar con el trámite de reconocimiento de la construcción informal, aclarando que dicho permiso no implica de ninguna manera aprobación ni imposición de servidumbre de vista sobre el predio municipal y por lo tanto no afecta de ninguna manera el derecho a desarrollar proyectos arquitectónicos en el mencionado inmueble.</p> <p>El propietario deberá implementar a su costo, todas las medidas de seguridad para evitar accidentes que puedan producirse por la rotura de los vidrios de las ventanas de su construcción, en caso de no cumplir con lo manifestado, se dejará sin efecto el permiso concedido.</p>
--	--

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-510**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-263 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar que se mantenga el voladizo y las ventanas que dan hacia el área verde municipal, en la edificación implantada en el predio No. 680768, clave catastral No. 3320741010, ubicado en el barrio Santo Tomás 1, parroquia Turubamba, de propiedad del señor Luis Solórzano Zambrano, con el único propósito de continuar con el trámite de reconocimiento de la construcción informal, aclarando que dicha autorización no implica de ninguna manera aprobación ni imposición de servidumbre de vista sobre el predio municipal y por lo tanto no afecta el derecho a desarrollar proyectos arquitectónicos en el mencionado inmueble.

Además el propietario deberá implementar a su costo, todas las medidas de seguridad para evitar accidentes que puedan producirse por la rotura de los vidrios de las ventanas de su construcción, en caso de no cumplir con lo manifestado, se dejará sin efecto el permiso concedido.

\*\*\*\*\*

4. IC-2011-264

*U&P*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Petición</b>	Asignación de zonificación. Petición del 19 de abril del 2010.
<b>Peticionario</b>	Oswaldo Tipán Paucar.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 594208, clave catastral No. 22521-04-004, barrio La Cocha, parroquia La Merced.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 27 de mayo del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable a la asignación de la zonificación A3 (A 2502-10), con uso de suelo (AR) Agrícola Residencial.  Memorando del 23 de agosto del 2010 de la Jefatura de Obras de la Administración Zonal Los Chillos: Informa que en el predio no se ha proyectado ejecución de obra.  Oficio del 25 de agosto del 2010 de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 9 de julio del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano asigne al predio 594208, clave catastral No. 22521-04-004, barrio La Cocha, parroquia La Merced, de propiedad del señor Oswaldo Tipán, la zonificación A3 (A2502-10) Uso Principal (AR) Agrícola Residencial, con las regulaciones correspondientes del cuadro No. 10 de la Ordenanza No. 0031.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-511**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-264 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 031 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, **RESOLVIÓ:** asignar al predio No. 594208, clave catastral No. 22521-04-004, barrio La Cocha, parroquia La Merced, de propiedad del señor Oswaldo Tipán Paucar, la zonificación A3 (A2502-10), Uso Principal (AR) Agrícola Residencial, con las regulaciones correspondientes del cuadro No. 10 de la Ordenanza Metropolitana No. 031.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

\*\*\*\*\*

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público.-**

**1. IC-2011-066**

<b>Petición</b>	Adjudicación de una faja de terreno. Petición del 4 de mayo del 2010.
<b>Peticionarias</b>	Rita Magdalena y María Alicia Lisintuña Pelayo.
<b>Identificación de la faja de terreno</b>	Faja de terreno identificada con el predio No. 689425, clave catastral No. 30906-36-024, colindante con el predio No. 804622, clave catastral No. 30906-36-011, ubicado en el barrio Los Arrayanes, calle Sigchos, parroquia San Bartolo.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 12 de octubre del 2010 de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro: Informe técnico desfavorable.  Oficio del 19 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico desfavorable.  Oficio de 7 de abril de 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q: Informa que en la faja de terreno no se encuentran instaladas tuberías ni colectores.
<b>Informe legal</b>	Oficio del 13 de diciembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> a la adjudicación la faja de terreno colindante con el predio No. 804622, clave catastral No. 30906-36-011, ubicado en el barrio Los Arrayanes, calle Sigchos, parroquia San Bartolo, de propiedad de las señoras Rita Magdalena y María Alicia Lisintuña Pelayo, por constituir un pasaje que se encuentra debidamente aprobado por el Concejo Metropolitano. La Comisaría Zonal Eloy Alfaro deberá tomar las acciones inmediatas para recuperar esta propiedad municipal en la cual ha sido construido arbitrariamente un muro de bloque.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-512**

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-066 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 3 de la Ordenanza No. 193, **RESOLVIÓ:** negar la adjudicación del inmueble de propiedad municipal colindante con el predio No. 804622 con clave catastral No. 30906-36-011, ubicado en el barrio Los Arrayanes, calle Sigchos, parroquia San Bartolo, solicitada por las señoras **RITA MAGDALENA Y MARÍA ALICIA LISINTUÑA PELAYO**, en razón de constituir un pasaje que se encuentra debidamente aprobado por el Concejo Metropolitano.

La Comisaría Metropolitana de la Administración de la Zona Eloy Alfaro deberá tomar acciones inmediatas para recuperar dicho predio, el cual ha sido tomado con la construcción de un muro de bloque.

\*\*\*\*\*

2. IC-2011-134

<b>Petición</b>	Cambio de categoría de uso de suelo. Petición del 25 de agosto del 2009.
<b>Peticionaria</b>	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
<b>Identificación de los predios</b>	Inmuebles donde se encuentran las subestaciones eléctricas ubicadas en: Villaflores, Cumandá y Calle Caldas, identificadas con los predios Nos. 56156, 1290158 y 1290159, claves catastrales Nos. 30602-36-002, 30101-13-023 y 10001-11-005, respectivamente.
<b>Antecedente</b>	El Concejo Metropolitano mediante resolución No. C 0006 del 21 de septiembre del 2007, facultó a la compañía Trolebus Quito S.A., a solicitar el cambio de uso del suelo de los bienes inmuebles municipales, que serán aportados al aumento de capital de la Compañía.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 11 de agosto del 2008 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite las fichas técnicas con los datos de los inmuebles:  " a) FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL  PROPIETARIO: Municipio de Quito NÚMERO DE PREDIO: 56156 CLAVE CATASTRAL: 30602-36-002 CALLE: Av. Pedro Vicente Maldonado

10/11



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<p><b>BARRIO:</b> Los Andes <b>ZONA:</b> Eloy Alfaro <b>SECTOR:</b> Villaflora <b>PARROQUIA:</b> Chimbacalle <b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 455.06 "</p> <p><b>b) FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL</b></p> <p><b>PROPIETARIO:</b> Municipio de Quito <b>NÚMERO DE PREDIO:</b> 1290158 <b>CLAVE CATASTRAL:</b> 30101-13-023 <b>CALLE:</b> Av. Pedro Vicente Maldonado</p> <p><b>BARRIO:</b> La Loma <b>ZONA:</b> Centro <b>SECTOR:</b> Terminal Terrestre Cumandá</p> <p><b>PARROQUIA:</b> Centro Histórico <b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 106.25</p> <p><b>c) FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL</b></p> <p><b>PROPIETARIO:</b> Municipio de Quito <b>NÚMERO DE PREDIO:</b> 1290159 <b>CLAVE CATASTRAL:</b> 10001-11-005 <b>CALLE:</b> Av. Pichincha y Caldas <b>BARRIO:</b> La Loma <b>ZONA:</b> Centro <b>SECTOR:</b> Centro <b>PARROQUIA:</b> Centro Histórico <b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 207.48"</p> <p>Oficio del 1 de febrero del 2011 de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 15 de febrero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de los predios Nos. 56156, 1290158 y 1290159, claves catastrales Nos. 30602-36-002, 30101-13-023 y 10001-11-005, respectivamente, donde se encuentran las subestaciones eléctricas ubicadas en: Villaflora, Cumandá, y Calle Caldas.
-----------------------------	---

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-513**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-134 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de los predios Nos. 56156, 1290158 y 1290159 con claves catastrales Nos. 30602-36-002, 30101-13-023 y 10001-11-005, respectivamente, donde se encuentran las Subestaciones eléctricas, ubicadas en la Villaflora, Cumandá y calle Caldas.

Los datos técnicos, avalúo comercial y linderos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 06020 del 11 de agosto del 2008, suscrito por el Arq. Juan Fernando Romero Flores, Director Metropolitano de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

**FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL**

**No. 01 de 03**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Número de predio: 56156  
Clave catastral: 30602-36-002  
Razón: Expropiación

**2. UBICACIÓN:**

Calle: Av. Pedro Vicente Maldonado  
Barrio: Los Andes

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Zona: Eloy Alfaro  
Sector: Villaflores  
Parroquia: Chimbacalle

**3.1. DATOS TÉCNICOS:**

Superficie: 455,05 m<sup>2</sup>.

**3.2. AVALÚO COMERCIAL:**

Valor m<sup>2</sup>.: USD. 55,00

**Avalúo total:** USD. 25.027,75

**4. LINDEROS:**

Norte: Pasaje sin nombre en 7,98 m.  
Sur: Propiedad municipal en 29,79 m.  
Este: Línea férrea en 35,69 m.  
Oeste: Av. Pedro V. Maldonado en 20,44 m.

**OBSERVACIONES:**

- *Considerada como Sub\_estación eléctrica, no se avalúa la construcción por tener instalaciones especiales, por lo que es responsabilidad de la Unidad Operadora del Sistema justificar estos rubros.*

**FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL**

**No. 02 de 03**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Número de predio: 1290158  
Clave catastral: 30101-13-023  
Razón: Relleno de quebrada

**3. UBICACIÓN:**

Calle: Av. Pedro Vicente Maldonado  
Barrio: La Loma

*U.S.A.*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Zona: Centro  
Sector: Terminal Terrestre El Cumandá  
Parroquia: Centro Histórico

**3.1. DATOS TÉCNICOS:**

Superficie: 106,25 m<sup>2</sup>.

**3.2. AVALÚO COMERCIAL:**

Valor m<sup>2</sup>.: USD. 55,00

Avalúo total: USD. 5.843,75

**4. LINDEROS:**

Norte: Propiedad municipal - ING PEAT en 15,90 m.  
Sur: Vía pública (Viaducto 24 de Mayo) en 16,64 m.  
Este: Propiedad municipal - ING PEAT en 5,10 m.  
Oeste: Propiedad municipal en 8,25 m.

**OBSERVACIONES:**

- Considerada como Sub estación eléctrica, no se avalúa la construcción por tener instalaciones especiales, por lo que es responsabilidad de la Unidad Operadora del Sistema justificar estos rubros.

**FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL**

**No. 03 de 03**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Número de predio: 1290159  
Clave catastral: 10001-11-005  
Razón: Expropiación

**4. UBICACIÓN:**

Calle: Av. Pichincha y Caldas  
Barrio: La Loma  
Zona: Centro  
Sector: Centro  
Parroquia: Centro Histórico

(U.S.W.)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**3.1. DATOS TÉCNICOS:**

Superficie: 207,48 m<sup>2</sup>.

**3.3. AVALÚO COMERCIAL:**

Valor m<sup>2</sup>.: USD. 120,00

**Avalúo total:** USD. 24.897,60

**4. LINDEROS:**

Norte: Propiedad municipal en 10,90 m.  
Sur: Calle Caldas en 13,30 m.  
Este: Propiedad municipal en 18,60 m.  
Oeste: Conjunto Habitacional Caldas en 17,06 m.

**OBSERVACIONES:**

- Considerada como Sub estación eléctrica, no se avalúa la construcción por tener instalaciones especiales, por lo que es responsabilidad de la Unidad Operadora del Sistema justificar estos rubros.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2011-185**

<b>Petición</b>	Venta directa de bien municipal. Petición del 15 de abril del 2009.
<b>Peticionario</b>	Iglesia Bautista "Esperanza Eterna".
<b>Identificación del predio</b>	Predio municipal No. 184638 (parcial), clave catastral No. 31401-04-015, ubicado en la calle S/N, barrio Aida León, parroquia Eloy Alfaro.
<b>Antecedentes</b>	Mediante Oficio No. GG-2983-SG-3980, del 17 de julio del 2009, el Ingeniero Iván Aivarado Molina, Ex Gerente de la EPMMOP-Q, manifiesta que no es viable realizar la venta directa del predio solicitado y sugiere que se analice la posibilidad de entregarlo en comodato.

U.S.P.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	Mediante oficio No. 4653 del 14 de junio del 2011, la Dirección Metropolitana de Catastro aclara que el número que le corresponde al predio solicitado en venta, debido a actualización catastral es el No. 184638, clave catastral No. 31401-04-015.										
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe Técnico del 1 de septiembre del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable a la entrega en comodato.</p> <p>Oficio del 05 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>Municipio de Quito</td></tr><tr><td>SUPERFICIE TOTAL:</td><td>629.50 m2</td></tr><tr><td>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:</td><td>167.21 m2</td></tr><tr><td>AVALÚO COMERCIAL:</td><td>32.112,68 USD</td></tr><tr><td>COMODATARIO:</td><td>IGLESIA BAUTISTA ESPERANZA ETERNA</td></tr></table>	PROPIETARIO:	Municipio de Quito	SUPERFICIE TOTAL:	629.50 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	167.21 m2	AVALÚO COMERCIAL:	32.112,68 USD	COMODATARIO:	IGLESIA BAUTISTA ESPERANZA ETERNA
PROPIETARIO:	Municipio de Quito										
SUPERFICIE TOTAL:	629.50 m2										
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	167.21 m2										
AVALÚO COMERCIAL:	32.112,68 USD										
COMODATARIO:	IGLESIA BAUTISTA ESPERANZA ETERNA										
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 15 de marzo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable a la entrega en comodato.										
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano entregue en comodato, por un plazo de 5 años, el predio No. 184638 (parcial), clave catastral No. 31401-04-015 (parcial), de propiedad municipal, ubicado en la calle S/N, barrio Aida León, parroquia Eloy Alfaro, a favor de la Iglesia Bautista Esperanza Eterna, de conformidad con los datos técnicos contenidos en el oficio No. 054 de 5 de enero de 2011, con la aclaración constante en el oficio No. 4653 del 14 de junio del 2011.										

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** En este caso que se ponga todo el contexto del informe legal, porque dice legal favorable a la entrega en comodato, sin embargo el informe legal menciona que el criterio es para que la Comisión de Propiedad alcance del Concejo la autorización de comodato, préstamo de uso del predio parcial, cuando no se pone aquí la entrega del comodato del predio 184638 parcial, con la clave catastral se estaría entendiendo que nosotros estamos acogiendo un informe legal favorable para la entrega en comodato de todo el bien y no es parcial, solo para una parte. El dictamen de la Comisión lo dice, pero creo que en el informe legal debería ponerse todo el contexto.

*(U.S.R.)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** La resolución es evidente, ya que es clara, parcial. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-514**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-185 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 264 numeral 2 de la Constitución de la República, 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, I.311 del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** entregar en comodato por 5 años, el inmueble de propiedad municipal, predio No. 184638 (parcial), clave catastral No. 31401-04-015 (parcial), ubicado en la calle s/n, barrio y sector Aída León, parroquia La Argelia, a favor de la **IGLESIA BAUTISTA "ESPERANZA ETERNA"**, para el funcionamiento de dicha iglesia.

Los datos técnicos del área que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 0054 de 5 de enero de 2011, suscritos por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**No. 1 DE 1**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	184638 (parcial)
Clave catastral:	31401-04-015 (parcial)
Razón:	Área comunal y deportiva (parcial)

**2. UBICACIÓN:**

Calle:	Sin nombre
Barrio:	Aída León
Zona:	Eloy Alfaro
Sector:	Aída León
Parroquia:	La Argelia

(U.A.)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

### 3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie área terreno: 629,50 m2.  
Área de construcción: 167,21 m2.

### BENEFICIARIO:

**IGLESIA BAUTISTA "ESPERANZA ETERNA"**

### 4. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 60,60 m.  
Sur: Propiedades particulares en 65,30 m.  
Este: Propiedad municipal en 11,10 m.  
Oeste: Propiedad municipal en 10,00 m.

### 5. OBSERVACIONES:

- *Datos conforme memorando No. 2010-179 UZC, registros alfanumérico UNIX HP, gráfico SICMA y restitución. Cabe señalar que esta área forma parte de otra de mayor extensión identificada con la clave catastral 31401-04-015 y número de predio 184638, la misma que fue actualizada mediante memorando No. 677-DCUU el 16 de noviembre de 2010.*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal de la Zona Eloy Alfaro, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones, y en caso de incumplimiento por parte del beneficiario del mismo, se revocará dicho contrato.

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Iglesia Bautista "Esperanza Eterna", el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

\*\*\*\*\*

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

4. IC-2011-186

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 23 de marzo del 2009.								
<b>Peticionario</b>	Carlos Alfonso Chango Narváez.								
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 61723, clave catastral No. 40003-10-017, ubicado en la calle Las Canteras, barrio Libertad Bajo, parroquia La Libertad.								
<b>Antecedente</b>	Resolución del 20 de febrero del 2010 contenida en el oficio No. SG-1141, mediante la cual el Concejo Metropolitano declaró como bien mostrenco al bien antes referido.								
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 29 de octubre del 2010 de la Administración Municipal Zona Centro Manuela Sáenz: Informe técnico favorable.</p> <p>Informe técnico del 3 de diciembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remiten la ficha del inmueble:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>MUNICIPIO DE QUITO</td></tr><tr><td>SUEPRFICIE (m2):</td><td>26.30</td></tr><tr><td>Valor c/m2 (AIVA):</td><td>29.00</td></tr><tr><td>Avalúo:</td><td>\$762.60</td></tr></table> <p>Oficio del 6 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el predio no es de productividad para la municipalidad.</p> <p>Oficio del 26 de mayo del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Informe técnico favorable.</p>	PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO	SUEPRFICIE (m2):	26.30	Valor c/m2 (AIVA):	29.00	Avalúo:	\$762.60
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO								
SUEPRFICIE (m2):	26.30								
Valor c/m2 (AIVA):	29.00								
Avalúo:	\$762.60								
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.								
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano, autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, del área de terreno identificada con el predio No. 61723, clave catastral No. 40003-10-017, ubicado en la calle Las Canteras, barrio Libertad Bajo, parroquia La Libertad, y su posterior enajenación a favor del señor Carlos Alfonso Chango Narváez, de								

U210



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica de 3 de diciembre de 2010.
--	--

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-515**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-186 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; II.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que reglamentan la adjudicación de fajas de terreno de propiedad municipal; y, artículo 6 de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa del área de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio No. 61723 con clave catastral No. 40003-10-017, ubicada en la calle Las Canteras, barrio y sector Libertad Bajo, parroquia La Libertad, a favor del señor **CARLOS ALFONSO CHANGO NARVÁEZ.**

Los datos técnicos, avalúo comercial y linderos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 08944 de 10 de diciembre de 2010, suscritos por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**No. 01 de 01**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	61723
Clave catastral:	40003-10-017
Razón:	Bien mostrenco (IC-2009-865)

**2. UBICACIÓN:**

Calle:	Las Canteras
Barrio:	Libertad Bajo
Zona:	Centro
Sector:	Libertad Bajo
Parroquia:	La Libertad

**3.1. DATOS TÉCNICOS:**

*6/21*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Superficie: 26,30 m2.

**3.4. AVALÚO COMERCIAL:**

Valor cada m2. (AIVA): USD. 29,00  
Avalúo: USD. 762,70

**Avalúo total: USD. 762,70**

**4. LINDEROS:**

Norte: Propiedad de Guachamín Bilema Francisca en 7,65 m.  
Sur: Propiedad de Lema Guevara Galo en 8,00 m.  
Este: Calle Las Canteras en 3,36 m.  
Oeste: Propiedad de Guachamín Bilema Francisca en 3,36 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2011-202**

<b>Petición</b>	Rectificación de área de terreno en más (37.40 m2). Petición del 17 de marzo del 2010.
<b>Peticionario</b>	Guillermo Lucero Quishpe.

*Qu*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 366292, clave catastral No. 13701-51-010, ubicado en la manzana 57, parroquia Cotocollao.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 31 de marzo del 2010 de la Administración Zonal La Delicia: Remite datos reales del predio:</p> <p>PROPIETARIO: Lucero Quishpe Guillermo. PARROQUIA: Cotocollao. PREDIO: 366292 CLAVE CATASTRAL: 13701-51-010 ÁREA DE TERRENO: 232.07 m<sup>2</sup></p> <p>Informe Técnico del 30 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos actualizados del predio:</p> <p>ÁREA DE ESCRITURAS: 194.67 m<sup>2</sup> ÁREA DE PLANO: 232.07 m<sup>2</sup> DIFERENCIA DE ÁREA: 37.40 m<sup>2</sup> PORCENTAJE: 19.47% ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 232.07 m<sup>2</sup> AIVAU/m<sup>2</sup>: 40.00 USD (AIVA 05040031) VALOR AIVAU: 4.00 USD VALOR TOTAL: 17.93 m<sup>2</sup> X \$4.00 USD = \$ 71.72 (...)</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 7 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b>, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco el excedente de área existente en el predio No. 366292, clave catastral No. 13701-51-010, ubicado en la manzana 57, parroquia Cotocollao, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose los procedimientos establecidos en la Ordenanza No. 261.</p> <p>Además autorice la enajenación directa del área referida a favor del señor Guillermo Lucero Quishpe, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en el Informe Técnico No. 263-GCPM-2011 del 30 de marzo 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-516**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-202 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415, 419 literal c) y quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza Metropolitana 0231, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 366292 con clave catastral No. 13701-51-010, ubicado en las calles D-8 y E-4, Cooperativa Jaime Roldós Aguilera, parroquia El Condado, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor de los **cónyuges GUILLERMO LUCERO QUISHPE Y MARÍA ROSA VARGAS IMBAGO**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el Informe Técnico No. 263-GCPM-2011 del 30 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Lucero Quishpe Guillermo
Clave catastral:	13701-51-010
Predio:	366292
Área escrituras:	194,67 m2.
Área de plano:	232,07 m2.
Diferencia área:	37,40 m2.
10% área escrituras:	19,47 m2.
Área a considerar:	(37,40 - 19,47) m2. = 17,93 m2.
Valor AIVAU c/m2.:	USD. 40,00 (AIVA 05040031)
10% valor AIVAU:	USD. 4,00
Valor total:	17,93 m2. x USD. 4,00 = USD. 71,72

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 232,07 m2.

**LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:**

Norte: Lote No. 08.  
Sur: Calle D-8.  
Este: Calle E-4.

(4112)



Secretaría  
General del  
Concejo

Oeste: Lote No. 06.

**LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:**

Norte: 23,90 m., José Sangucho.  
Sur: 24,00 m., calle E-A.  
Este: 9,67 m., calle D-8.  
Oeste: 9,73 m., José Chauca Pozo.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil codificado y 29 de la Ley de Registro, la presente resolución del Concejo se publicará por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien como de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

\*\*\*\*\*

4. IC-2011-206



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Petición</b>	Rectificación de área de terreno en más. (28,70 m <sup>2</sup> ). Petición sin fecha.
<b>Peticionario</b>	César Antonio Freire López.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 34235, clave catastral No. 3002-23-001, ubicado en la calle Chimborazo y Abdón Calderón, barrio San Roque, parroquia Centro Histórico.
<b>Informe Técnico</b>	<p>Informe Técnico del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos reales y avalúo del área de terreno:</p> <p>ÁREA DE ESCRITURAS: 134,00 m<sup>2</sup> ÁREA PLANO: 162,70 m<sup>2</sup> DIFERENCIA DE ÁREA: 28,70 m<sup>2</sup> 10% ÁREA ESCR.: 13,40 m<sup>2</sup> ÁREA A CONSIDERAR: (28,70-13,40) = 15,30 m<sup>2</sup> VALOR AIVAU c/m<sup>2</sup>: \$55,00 USD VALOR 10% AIVAU: \$5,50 USD VALOR TOTAL: 15,30 m<sup>2</sup> X \$ 5,50 USD = \$84,15 USD</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 15 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b> a la declaratoria de bien mostrenco del excedente de área existente en el predio No. 34235, clave catastral No. 3002-23-001, ubicado en la calle Chimborazo y Abdón Calderón, barrio San Roque, parroquia Centro Histórico, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose el procedimiento previsto en la Ordenanza No. 231.</p> <p>Además el Concejo Metropolitano autorizará la enajenación directa del área referida a favor del señor César Antonio Freire López, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en el Informe Técnico No. 236-GCPM-2011 del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-517**

(474)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-206 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415, 419 literal c) y quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza Metropolitana 0231, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 34235 con clave catastral No. 30002-23-001, ubicado en las calles Chimborazo y Abdón Calderón, lote 01, barrio San Roque, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor del señor **CÉSAR ANTONIO FREILE**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el Informe Técnico No. 236-GCPM-2011 del 23 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Freile César Antonio
Clave catastral:	30002-23-001
Predio:	34235
Área escrituras:	134,00 m2.
Área de plano:	162,70 m2.
Diferencia área:	28,70 m2.
10% área escrituras:	13,40 m2.
Área a considerar:	(28,70 – 13,40) m2. = 15,30 m2.
Valor AIVAU c/m2.:	USD. 55,00
Valor 10% AIVAU:	USD. 5,50
Valor total:	15,30 m2. x USD. 5,50 = USD. 84,15

**LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:**

Norte: 9,70 m., calle Abdón Calderón  
Sur: 12,10 m., propiedad de la familia Oviedo en una extensión de 7,90 m2., por una parte; y 4,20 m2., por otra.  
Este: 11,00 m., propiedad de la familia Cabezas, en una extensión de 3,60 m2., por una parte; y 7,40 m2. por otra parte.  
Oeste: 7,40 m., calle Chimborazo

**LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:**

Norte: 14,00 m., calle Abdón Calderón.  
Sur: 14,30 m., propiedad del Sr. Segundo Negrete en 8,70 m. y propiedad de la Sra. Rosa Cujilema en 5,60 m.

*(Handwritten mark)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Este: 12,70 m., propiedad del Sr. Segundo Negrete 11,10 m. y propiedad del Sr. Segundo Negrete en 1,60 m.

Oeste: 11,35 m., calle Chimborazo.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil codificado y 29 de la Ley de Registro, la presente resolución del Concejo se publicará por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien como de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2011-215**

<b>Petición</b>	Rectificación de área de terreno en más (156,28 m2). Petición del 2 de diciembre del 2009.
<b>Peticionaria</b>	Rosa María Quishpe Sosapanta.

(U41)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 118508, clave catastral No. 21813-04-002, ubicado en el sector de El Tingo, parroquia Alangasí.																				
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 13 de enero del 2010 de la Administración Municipal Valle de los Chillos: Remite los datos reales del predio:</p> <table><tr><td>ÁREA DE ESCRITURA:</td><td>601,78 m2</td></tr><tr><td>ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:</td><td>758,06 m2</td></tr><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>156,28 m2</td></tr><tr><td>PORCENTAJE:</td><td>25,97%</td></tr></table> <p>Oficio del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos reales y avalúo de la diferencia de área del predio:</p> <table><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>156,28 m2</td></tr><tr><td>10% ÁREA ESCRITURA:</td><td>60,18 m2</td></tr><tr><td>ÁREA A CONSIDERAR:</td><td>(156,28-60,18) m2 = 96,10 m2</td></tr><tr><td>VALOR AIVAU c/m2:</td><td>\$30,00 USD</td></tr><tr><td>VALOR 10% AIVAU:</td><td>\$3,00 USD</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL:</td><td>96,10 m2 x \$ 3,00 USD = \$288,30 USD</td></tr></table>	ÁREA DE ESCRITURA:	601,78 m2	ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:	758,06 m2	DIFERENCIA DE ÁREA:	156,28 m2	PORCENTAJE:	25,97%	DIFERENCIA DE ÁREA:	156,28 m2	10% ÁREA ESCRITURA:	60,18 m2	ÁREA A CONSIDERAR:	(156,28-60,18) m2 = 96,10 m2	VALOR AIVAU c/m2:	\$30,00 USD	VALOR 10% AIVAU:	\$3,00 USD	VALOR TOTAL:	96,10 m2 x \$ 3,00 USD = \$288,30 USD
ÁREA DE ESCRITURA:	601,78 m2																				
ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:	758,06 m2																				
DIFERENCIA DE ÁREA:	156,28 m2																				
PORCENTAJE:	25,97%																				
DIFERENCIA DE ÁREA:	156,28 m2																				
10% ÁREA ESCRITURA:	60,18 m2																				
ÁREA A CONSIDERAR:	(156,28-60,18) m2 = 96,10 m2																				
VALOR AIVAU c/m2:	\$30,00 USD																				
VALOR 10% AIVAU:	\$3,00 USD																				
VALOR TOTAL:	96,10 m2 x \$ 3,00 USD = \$288,30 USD																				
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 15 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.																				
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b> a la declaratoria de bien mostrenco del excedente de área existente en el predio No. 118508, clave catastral No. 21813-04-002, ubicado en el sector de El Tingo, parroquia Alangasí, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose los procedimientos de ley pertinentes.</p> <p>Además el Concejo Metropolitano autorizará la enajenación directa del área referida a favor de las señoras Rosa María y María Luz Enriqueta Quishpe Sosapanta, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en el Informe Técnico No. 234-GCPM-2011 del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>																				

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-518**

*(Handwritten mark)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-215 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 118508, clave catastral No. 21813-04-002, ubicado en el sector El Tingo, parroquia Alangasí, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor de las señoras **ROSA MARÍA** y **MARÍA LUZ ENRIQUETA QUISHPE SOSAPANTA**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el oficio No. 234-GCPM del 23 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe del Programa de Servicios Catastrales, e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	QUISHPE SOSAPANTA ROSA MARÍA Y OTROS
Clave catastral:	21813-04-002
Número de predio:	118508
Área escrituras:	601,78 m2.
Área de plano:	758,06 m2.
Diferencia área:	156,28 m2.
10% área de escritura:	60,18 m2
Área a considerar:	(156,28-60,18) m2=96,10 m2
Valor AIVAU C/m2:	\$30.00USD (AIVA 100473)
%10 AIVA:	\$3.00 USD
VALOR TOTAL:	\$96,10 m2 x \$3,00 USD=\$288,30 USD

Área de Terreno a Catastrarse: 758,06 m2

**LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:**

Norte: 33,55 m, Blanca Alina Quishpe  
Sur: 9,00 m, en otra 4,42 m, Dr. Alvear; 15,49 m, Sr. Flores  
Oriente: 18,10 m, calle pública  
Occidente: 1,80 m, 6,50 m, 7,90 m y 2,70 m, en línea irregular Víctor Morocho; 2,80 m, Econ. González.

*Quishpe*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:**

Norte: 34,48 m, Blanca Quishpe  
Sur: 16,40 m, Dr. Alvear; 4,46 m, Sr. Flores; 10,38 m, pasaje privado  
Este: 18,10 m y 6,90 m, calle pública  
Oeste: 5,40 m, 12,77 m, 3,19 m, Víctor Morocho y Econ. González.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente resolución del Concejo por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

\*\*\*\*\*

4. IC-2011-217

(2011)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Petición</b>	Rectificación de área de terreno en más (1.980,25 m <sup>2</sup> ). Petición del 10 de diciembre del 2009.																				
<b>Peticionaria</b>	Nelly Muñoz Ron.																				
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 115810, clave catastral No. 15713-05-003, ubicado en la calle Monjas-Chaguar-Pasaje San Pedro, barrio El Calvario, parroquia San Antonio.																				
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 23 de febrero del 2010 de la Administración Zonal La Delicia: Remite los datos reales del predio:</p> <table><tr><td>ÁREA DE ESCRITURA:</td><td>1.700,00 m<sup>2</sup></td></tr><tr><td>ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:</td><td>3.680,25 m<sup>2</sup></td></tr><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>1.980,25 m<sup>2</sup></td></tr><tr><td>PORCENTAJE:</td><td>216,49%</td></tr></table> <p>Oficio del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos actuales y avalúo del predio:</p> <table><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>1.980,25 m<sup>2</sup></td></tr><tr><td>10% ÁREA ESCR.:</td><td>170,00 m<sup>2</sup></td></tr><tr><td>ÁREA A CONSIDERAR:</td><td>(1.980,25-170,00) m<sup>2</sup> = 1.810,25 m<sup>2</sup></td></tr><tr><td>VALOR AIVAU c/m<sup>2</sup>:</td><td>\$30,00 USD (AIVA 508 27)</td></tr><tr><td>VALOR 10% AIVAU:</td><td>\$3,00 USD</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL:</td><td>1.810,25 m<sup>2</sup> x \$ 3,00 = \$5.430,75 USD</td></tr></table>	ÁREA DE ESCRITURA:	1.700,00 m <sup>2</sup>	ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:	3.680,25 m <sup>2</sup>	DIFERENCIA DE ÁREA:	1.980,25 m <sup>2</sup>	PORCENTAJE:	216,49%	DIFERENCIA DE ÁREA:	1.980,25 m <sup>2</sup>	10% ÁREA ESCR.:	170,00 m <sup>2</sup>	ÁREA A CONSIDERAR:	(1.980,25-170,00) m <sup>2</sup> = 1.810,25 m <sup>2</sup>	VALOR AIVAU c/m <sup>2</sup> :	\$30,00 USD (AIVA 508 27)	VALOR 10% AIVAU:	\$3,00 USD	VALOR TOTAL:	1.810,25 m <sup>2</sup> x \$ 3,00 = \$5.430,75 USD
ÁREA DE ESCRITURA:	1.700,00 m <sup>2</sup>																				
ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:	3.680,25 m <sup>2</sup>																				
DIFERENCIA DE ÁREA:	1.980,25 m <sup>2</sup>																				
PORCENTAJE:	216,49%																				
DIFERENCIA DE ÁREA:	1.980,25 m <sup>2</sup>																				
10% ÁREA ESCR.:	170,00 m <sup>2</sup>																				
ÁREA A CONSIDERAR:	(1.980,25-170,00) m <sup>2</sup> = 1.810,25 m <sup>2</sup>																				
VALOR AIVAU c/m <sup>2</sup> :	\$30,00 USD (AIVA 508 27)																				
VALOR 10% AIVAU:	\$3,00 USD																				
VALOR TOTAL:	1.810,25 m <sup>2</sup> x \$ 3,00 = \$5.430,75 USD																				
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 21 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.																				
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b> a la declaratoria de bien mostrenco del excedente de área existente en el predio No. 115810, clave catastral No. 15713-05-003, ubicado en la calle Monjas-Chaguar-Pasaje San Pedro, barrio El Calvario, parroquia San Antonio, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose los procedimientos de ley pertinentes.</p> <p>Además el Concejo Metropolitano autorizará la enajenación directa del área referida a favor de los cónyuges señores Jorge Muñoz Castañeda y Guillermina Ron de Muñoz, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en el Informe Técnico No. 235-GCPM-2011 del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>																				

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** El informe técnico esta con soporte, tiene que valorarse y pagarse. En consideración.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** En el origen se da el problema, cuando la escritura tiene un número de metros y los planos otros. Está aquí la compañera presidenta de la parroquia de San Antonio, que ha venido con un informe, como presidenta del gobierno no hay ninguna observación, más bien que bueno que se vayan regulando este tipo de inconvenientes en las parroquias rurales.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-519**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-217 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 115810, clave catastral No. 15713-05-003, ubicado en la calle Monjas-Chaguar, Pasaje San Pedro, barrio El Calvario, parroquia San Antonio de Pichincha, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor de los herederos del señor **JORGE MUÑOZ CASTAÑEDA**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el oficio No. 235-GCPM de 23 de marzo de 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe del Programa de Servicios Catastrales, e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	JORGE SEGUNDO MUÑOZ CASTAÑEDA HDRS.
Clave catastral:	15713-05-003
Número de predio:	115810
Área escrituras:	1.700,00 m2.
Área de plano:	3.680,25 m2.
Diferencia área:	1.980,25 m2.
10% área de escritura:	170,00 m2.
Área a considerar:	(1.980,25 - 170,00) m2=1.810,25 m2
Valor AIVAU C/m2:	\$30.00USD (AIVA 508 27)
%10 AIVA:	\$3.00 USD

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

VALOR TOTAL: \$1.810,25 m<sup>2</sup> x \$3,00 USD=\$5.430,75 USD

Área de Terreno a Catastrarse: 3.680,25 m<sup>2</sup>

**LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:**

Norte: 100,00 m, Dr. Julio César Bastidas, y en otra con callejón (servidumbre de paso hacia la propiedad del indicado Dr. César Bastidas).  
Sur: 100,00 m, Herederos de Marco Tulio Cevallos  
Este: 17,00 m, en parte colinda con calle pública que va a la piscina de la parroquia  
Oeste: 17,00 m, calle pública de la parroquia.

**LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:**

Norte: 56,16 m, pasaje San Pedro; en 58,69 m, Segundo Pedro Aneloa Lincango; en 16,07 m, talud de la calle Chaguar  
Sur: 115,87 m, Carlos Rivas Montalvo y en 4,58 m, talud de la calle Chaguar  
Este: 31,98 m, calle Chaguar  
Oeste: 26,10 m, calle Monjas.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente resolución del Concejo por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

*Asin*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2011-223**

<b>Petición</b>	Rectificación de área de terreno en más (177,92 m2). Petición de 23 de febrero de 2010.																				
<b>Peticionaria</b>	Beatriz Teresa Oñate Gaona.																				
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 565652, clave catastral No. 15813-11-027, ubicado en la calle Lulumbamba y Pasaje La Paz, barrio El Calvario, parroquia San Antonio de Pichincha.																				
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 22 de marzo del 2010 de la Administración Zonal La Delicia: Remite los datos reales del predio:</p> <table><tr><td>ÁREA DE ESCRITURA:</td><td>600,00 m2</td></tr><tr><td>ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:</td><td>777,92 m2</td></tr><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>177,92 m2</td></tr><tr><td>PORCENTAJE:</td><td>29,65%</td></tr></table> <p>Oficio del 23 de marzo del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos y avalúo del predio:</p> <table><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>177,92 m2</td></tr><tr><td>10% ÁREA ESCR.:</td><td>60,00 m2</td></tr><tr><td>ÁREA A CONSIDERAR:</td><td>(177,92-60,00) m2 = 117,92 m2</td></tr><tr><td>VALOR AIVAU c/m2:</td><td>\$35,00 USD (AIVA 508 31)</td></tr><tr><td>VALOR 10% AIVAU:</td><td>\$3,50 USD</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL:</td><td>117,92 m2 x \$ 3,50 = \$412,72 USD</td></tr></table>	ÁREA DE ESCRITURA:	600,00 m2	ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:	777,92 m2	DIFERENCIA DE ÁREA:	177,92 m2	PORCENTAJE:	29,65%	DIFERENCIA DE ÁREA:	177,92 m2	10% ÁREA ESCR.:	60,00 m2	ÁREA A CONSIDERAR:	(177,92-60,00) m2 = 117,92 m2	VALOR AIVAU c/m2:	\$35,00 USD (AIVA 508 31)	VALOR 10% AIVAU:	\$3,50 USD	VALOR TOTAL:	117,92 m2 x \$ 3,50 = \$412,72 USD
ÁREA DE ESCRITURA:	600,00 m2																				
ÁREA ÚTIL SEGÚN PLANO:	777,92 m2																				
DIFERENCIA DE ÁREA:	177,92 m2																				
PORCENTAJE:	29,65%																				
DIFERENCIA DE ÁREA:	177,92 m2																				
10% ÁREA ESCR.:	60,00 m2																				
ÁREA A CONSIDERAR:	(177,92-60,00) m2 = 117,92 m2																				
VALOR AIVAU c/m2:	\$35,00 USD (AIVA 508 31)																				
VALOR 10% AIVAU:	\$3,50 USD																				
VALOR TOTAL:	117,92 m2 x \$ 3,50 = \$412,72 USD																				
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.																				
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> a la declaratoria de bien mostrenco del excedente del área existente en el predio No. 565652, clave catastral No. 15813-11-027, ubicado en la Lulumbamba y Pasaje La Paz, barrio El Calvario,																				

(131)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<p>parroquia San Antonio de Pichincha, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose los procedimientos establecidos en la Ordenanza No. 261.</p> <p>Además el Concejo Metropolitano autorizará la enajenación directa del área referida anteriormente a favor de la señora Beatriz Teresa Oñate Gaona, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en el Informe Técnico No. 233-GCPM-2011 del 23 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>
--

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-520**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-223 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 565652, clave catastral No. 15813-11-027, ubicado en las calles Lulubamba y Pasaje La Paz, barrio El Calvario, parroquia San Antonio de Pichincha, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor de la señora **BEATRIZ TERESA OÑATE GAONA**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el oficio No. 233-GCPM del 23 de marzo del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe del Programa de Servicios Catastrales, e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	OÑATE GAONA BEATRIZ TERESA
Clave catastral:	15813-11-027
Número de predio:	565652
Área escrituras:	600,00 m2.
Área de plano:	777,92 m2.
Diferencia área:	177,92 m2.
10% área de escritura:	60,00 m2

(U-20)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Área a considerar: (177,92 – 60,00) m<sup>2</sup>=117,92 m<sup>2</sup>  
Valor AIVAU C/m<sup>2</sup>: \$35.00USD (AIVA 508 31)  
%10 AIVA: \$3.50 USD  
VALOR TOTAL: \$117,92 m<sup>2</sup> x \$3,50 USD=\$412,72 USD

Área de Terreno a Catastrarse: 777,92 m<sup>2</sup>

**LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:**

Norte: 32,09 m, pasaje s/n  
Sur: 32,09 m, propiedad particular  
Este: 18,70 m, calle Lulumbamba  
Oeste: 18,70m, lote 2.

**LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:**

Norte: 38,00 m, pasaje La Paz  
Sur: 40,80 m, José Chipantasi Tapa y otros  
Este: 20,92 m y 6,90 m, calle Lulumbamba  
Oeste: 18,74 m, Julio Mosquera.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente resolución del Concejo por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

\*\*\*\*\*

Ingresar el concejal Lcdo. Eddy Sánchez 13h00 (9 concejales)

Salir la concejala Econ. Elizabeth Cabezas 13h00 (8 concejales)

- IX. Informe sobre la gestión del Relleno Sanitario del Inga a cargo del Dr. Jorge Oviedo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos y conocimiento de las agresiones al transporte de desechos sólidos desde la estación de transferencia hacia el Relleno Sanitario del Inga.

-----

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Hubo unas preocupaciones que se presentaron en la última sesión ordinaria, el Gerente del EMGIRS-EP, va a explicar el tema estrictamente de lexicivados y luego trataremos el punto del Concejal Norma Wray.

*(Wray)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**EMPRESA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS: EMGIRS – EP**

**DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

En esta presentación voy a realizar un informe sobre 5 puntos que fueron los mencionados en la reunión anterior del Concejo, que tiene que ver con el tratamiento de los lixiviados, el proceso que se siguió para la contratación de una planta y el servicio del tratamiento de los lixiviados por un lado, por otro lado el proceso seguido para la licitación para el manejo de relleno sanitario y las estaciones de transferencia que es un proceso distinto al primero, por lo tanto, tiene dos procesos distintos. En tercer lugar la declaratoria de emergencia y su temporalidad y luego analizaremos cuáles son los contratos que han sido realizados bajo la declaratoria de emergencia, se ha hecho un comentario con respecto a esos contratos y a la utilización de la declaratoria de emergencia para las contrataciones.

La empresa está sometida a la Ley de compras públicas y que en esa medida tiene una serie de facultades y una serie de responsabilidades que cumplir, que los antecedentes indican (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



## Antecedentes

En el Acta de Mediación No. 29-SCM-2010, suscrita entre la ex Corporación Vida para Quito y la Fundación Natura el 28 de mayo de 2010, se da por terminado el Contrato de Construcción, Operación y Manejo Ambiental del Relleno Sanitario y Transporte de los Desechos Sólidos desde la Estación de Transferencia No. 2, suscrito el 22 de noviembre de 2006, así como el del manejo de dicha Estación.

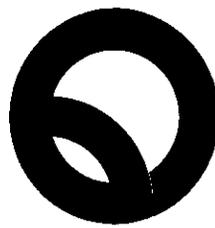
El plazo previsto en el Acta de Mediación fue el 31 de marzo de 2011.

La finalización de dichos contratos podía dejar suspendidos estos servicios, incluyendo el tratamiento de los lixiviados acumulados, con los consiguientes efectos ambientales y sociales.

Era por tanto indispensable y urgente realizar las contrataciones pertinentes a fin de no suspender estos servicios básicos, incluyendo el tratamiento de lixiviados acumulados.

**DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**  
(Da lectura al siguiente texto).

(JJO)



Secretaría  
**General del  
Concejo**



## Declaratoria de emergencia

En respuesta a estas consideraciones, se resuelve declarar la emergencia en la operación de la Estación de Transferencia de Zábiza; sistema de transporte de residuos sólidos desde Zábiza a El Inga, y operación del Relleno Sanitario, que incluye el tratamiento de lixiviados acumulados.

Por efectos de esta declaratoria se puede contratar de manera directa las obras, bienes o servicios que se requieran para superar la situación de emergencia.

Dichas contrataciones tendrán vigencia desde el 1 de abril de 2011 hasta la fecha efectiva del inicio de la nueva operación del Relleno Sanitario, estimada para el mes de enero de 2012.

Esta resolución fue publicada en el Portal de Compras Públicas el 18 de marzo del 2011.

### **DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

En la declaratoria de emergencia que se hace para el manejo de estos servicios se dice que hay una temporalidad y esa es hasta que entre en operación el nuevo ganador de la licitación que está en curso actualmente, esa es la fecha en la cual se termina la declaratoria de emergencia. Esta resolución fue publicada en el portal de compras públicas el 18 de marzo del 2011. (Da lectura al siguiente texto).

*JOV*



Secretaría  
General del  
Concejo



### Concurso de lixiviados y licitación internacional

Bajo esta resolución de emergencia, se convoca a un concurso para la provisión de una planta de tratamiento, y para el tratamiento de los lixiviados almacenados, a través de una invitación a 11 empresas, con un presupuesto referencial de 1.200.000 dólares.

Se recibe una sola propuesta, que no cumple con los requerimientos planteados en los TdR, por lo que la EMGIRS declara desierto el proceso el 19 de julio de 2011.

Este concurso no es la Licitación Internacional LICBS – EMGIRS – 001-201 para la operación del relleno sanitario del DMQ y sus servicios complementarios ET2 y transporte de los desechos desde la ET2 al relleno sanitario, que se encuentra en curso, publicada en el Portal de Compras Públicas el 08 de julio de 2011, con un presupuesto referencial de 48.539.730 dólares, y cuya fecha de presentación de propuestas es recién el 19 de agosto de 2011.

**DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

Son dos procesos distintos, me parece que en la reunión pasada hubo una confusión al respecto y se pensaba que el llamado a licitación para el manejo de lixiviados era lo mismo que esta licitación por cuarenta y ocho millones.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Creo que no se ha señalado con suficiente insistencia, es para tratar el lixiviado que fue pasivo ambiental en lixiviados que dejó la Fundación Natura, respecto del cual ha habido sanciones, hay un informe de la fiscalización que deberá establecer el valor de ese pasivo son trámites que están en curso. Es para el pasivo en lixiviados que dejó la Fundación Natura, lo que se propuso contratar a través de esta licitación.

**DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

La licitación era para el tratamiento de los lixiviados que están almacenados en el Relleno Sanitario El Inga. (Da lectura al texto siguiente).

*(Handwritten signature)*



## Secretaría General del Concejo

### Concurso para provisión de planta y tratamiento de lixiviados



✓ 14 de junio: inicio del  
proceso

✓ Empresas invitadas:

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| -AZUL            | -BIOSOL        |
| -CELTEL          | -QUALCO        |
| -PECS            | -BREM          |
| -KIDENT          | -GLOBAL FLUIDS |
| -CETAGUA         | -AQUALIMPIA    |
| -ECOALTERNATIVAS |                |

✓ Preguntas realizadas: 38



### Contratación de tratamiento de lixiviados



Visitas al relleno:

AZUL  
BIOSOL  
CELTEL  
GLOBAL FLUIDS CIA. LTDA  
ECOALTERNATIVAS  
CETAGUA

- Se presentó una sola oferta (Biosol), no satisfactoria.
- Se declara desierto el proceso, luego del informe de la comisión técnica, el 19 de julio de 2011.

DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

*J. Oviedo*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

En el Ecuador no existen empresas especializadas para el tratamiento de lixiviados, en el caso de Quito es la única ciudad en la cual se está haciendo este momento el tratamiento de los lixiviados a cargo de la EMGIRS-EP, a través de un sistema de tratamiento que está instalado en el relleno que fue entregado por Gasgreen, a la EMGIRS-EP como parte del contrato que tenía con la Fundación Natura para el tratamiento de los lixiviados y el tratamiento mismo de los lixiviados en la única ciudad que se hace es en Quito y esa probablemente es una de las razones por las que no existen empresas específicamente dedicadas o cuya razón social esté dedicada al tratamiento de los lixiviados. El tratamiento de los lixiviados es parte de un proceso que es en términos generales el tratamiento de las aguas residuales, sean estas domésticas, industriales, del área petrolera y las empresas que fueron invitadas son empresas que tienen experiencia fundamentalmente en manejo de aguas residuales, una de ellas tiene una experiencia específica no en el Ecuador, sino fuera del país, por lo tanto una casa matriz de origen, no la de aquí, directamente en el tratamiento de lixiviados.

Lo más aproximado que existe en términos de actividad es el tratamiento en general de las aguas residuales, pero no es exactamente lo mismo que el manejo de los lixiviados. Sin embargo se invitó a estas empresas que están listadas aquí, porque la mayoría de ellas habían participado en diversos procesos desde mucho antes, porque hay que recordar que el problema de los lixiviados en el relleno sanitario viene desde el momento que se instala el relleno sanitario ahí, y a través de una serie de concursos llamados por otras instituciones, por ejemplo por la Fundación Natura, muchas de estas empresas participaron ahí, haciendo pruebas, porque las características de lixiviados del relleno sanitario de Quito son especiales, el lixiviado que se produce en nuestro medio dada la alta carga orgánica que tiene la basura de Quito, es un lixiviado complejo de tratar, entonces varias de estas empresas hicieron pruebas con equipos técnicos para verificar que su tecnología servía para el tratamiento de los lixiviados del relleno sanitario de Quito. Esas fueron las razones por las cuales se invitaron a estas empresas. Dentro del proceso estas empresas hicieron 38 preguntas que fueron respondidas.

*Q112*



Secretaría  
General del  
Concejo



Contratos realizados bajo la emergencia

Contrato para la disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de El Inga II del DMQ	Interaseo del Ecuador	No. 004-2011 de 24 marzo, 2011	18/04/2011	275 DIAS
Contrato para el tratamiento de lixiviados	Gasgreen Cia. Ltda.	No. 005-2011 de 24 marzo, 2011	31/03/2011	60 DIAS
Contrato para la fiscalización del manejo y la disposición final de los desechos sólidos	Bernal & Quezada Consultores Asociados	No. 006-2011 de 24 marzo, 2011	05/04/2011	275 DIAS
Contrato para la operación de la ET2 Porotihuatico de residuos sólidos domésticos y asimilables del DMQ	Fundación Sembrar Esperanza- Sombres	No. 007-2011 de 28 marzo, 2011	08/04/2011	275 DIAS
Transporte de los residuos sólidos transferidos, de la ET 2 al relleno sanitario El Inga	Fundación Sembrar Esperanza- Sombres	No. 008-2011 de 1 de abril de 2011	08/04/2011	275 DIAS
Estudios del levantamiento de carga, demanda eléctrica, análisis del sistema puesto a tierra, evaluación, y diseño de protección del sistema eléctrico de las instalaciones del relleno sanitario.	ENERESEARCH CIA. LTDA.	No. 018-2011 de 5 de junio de 2011	17/06/2011	45 DIAS

**DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

Todas las empresas que están aquí, realizaron nuevas visitas al relleno, con el fin de verificar cuáles eran las condiciones y las características de lixiviados por un lado y nuevamente hacer pruebas de dimensionamiento de sus plantas y tecnologías, para estar seguros que funcionaban sus procesos, ese fue el pedido de las empresas que se les dé un espacio para hacer pruebas en concreto. Finalmente se presentó una sola oferta que no fue satisfactoria y en función de eso y del informe de la comisión técnica se declara desierto este proceso el 19 de julio del 2011.

En el cuadro anterior se mira el record de los contratos que se han hecho bajo la declaratoria de emergencia, evidentemente una empresa funciona con muchos más contratos, que no están aquí, porque no han sido hechos dentro de la declaratoria de emergencia. Si ustedes observan las características de cada uno en los contratos se puede verificar que responden exactamente al texto de la declaratoria de emergencia. Ésta está destinada a resolver los problemas de la disposición final en el relleno sanitario del Inga, en tratamiento de los lixiviados evidentemente el contrato para la fiscalización de todos esos procesos, está también especificado que es para la operación de la estación de transferencia de Zámbriza, para el transporte de esos residuos, dice textualmente eso la declaratoria de emergencia, y finalmente el único contrato

*Ure*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

que nosotros hemos hecho bajo la declaratoria de emergencia que no está mencionado de manera específica en la declaratoria es el estudio de la demanda eléctrica del relleno sanitario del Inga, porque cuando llegamos al relleno descubrimos que las condiciones de manejo de la carga eléctrica y de la provisión de energía en el relleno, era terrible, era una de las razones por las cuales estaban quemándose las bombas, había el riesgo de que se quemara la planta de tratamiento, porque no había ni siquiera los suficientes breiquers para controlar que esas situaciones no sucedan, por eso hemos tenido que hacer de urgencia un contrato que tiene un monto de treinta y dos mil dólares, el estudio eléctrico para reformar toda la provisión de energía eléctrica en el relleno sanitario.

Con esto les he informado de cómo se está manejando la emergencia y los contratos bajo la declaratoria de emergencia, estos son los únicos que se han hecho bajo la declaratoria de emergencia. Gracias.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Es necesario resaltar que dentro del seno de la Comisión hemos venido trabajando con la Gerencia, en este y en otros temas, de tal manera que en su momento fue dado un criterio por parte de los concejales miembros. En mi caso no estuve presente en la sesión anterior como para dar una explicación.

**CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA:** Veo el primer contrato para la disposición final, Interaseo venía ejerciendo la función, en el caso de emergencia, era como para que no se abra un proceso, ¿Por qué se ha extendido el contrato con la empresa que venía funcionando? Por favor quisiera que me expliquen sobre ese tema.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Lo primero que hay que destacar es que se terminó de mútuo acuerdo el contrato con Fundación Natura, eso debía terminar el 31 de marzo y no había ninguna condición favorable para que se pueda hacer una extensión de ese contrato con Fundación Natura, ésta había incurrido en constantes incumplimientos, estaba dejando un vacío ambiental grave, tenía contradicciones con las empresas subcontratistas de la Fundación Natura que eran las que operaban, esto es con Gasgreen, Interaseo y con todas las empresas que operaban, por tanto no había ninguna condición favorable para hacerlo con Fundación Natura. El Alcalde me encargó que haga el siguiente análisis de esa disolución del contrato, algún momento se van a presentar las cifras de los

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

castigos económicos que ha recibido Fundación Natura por el mal manejo, porque se le redujo la tarifa y eso implicó una enorme cantidad de dinero, ha habido multas, hoy mismo se está haciendo cruce de cuentas, por inversiones no realizadas, y todavía está por determinarse el costo del pasivo ambiental que deberá sancionarse.

La salida de Fundación Natura, no estuvo amarrada al nuevo proceso de concurso, el hecho es que con la Fundación Natura había que tener un período de transición. Éste es el que permite establecer la declaratoria de emergencia. Por favor Jorge Oviedo complemente a partir de ese punto, ¿Qué es lo que pasó y cómo se procedió?

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Mi preocupación va por ese sentido, Fundación Natura subcontractaba tanto a Interaseo como a Gasgreen, por eso me gustaría saber si hubo un fracaso en Fundación Natura y a su vez con las empresas en ese caso estaban siendo subcontractadas bajo qué argumento, entiendo que una lógica de declaración de emergencia es porque existe una emergencia, ¿Bajo qué argumento se extendió o se aplazó el contrato?

**DR. JORGE OVIEDO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

La primera, que son estos contratos están ahí el número de días para los cuales fueron hechos, se refiere a que este es un período de transición, durante el cual no se podía dejar sin los servicios a la ciudad, hasta que el otro proceso de la licitación internacional dé sus frutos y tengamos nuevo operador. Vale decir que estos contratos se realizaron para un tiempo corto, definidos entre 6 meses en principio y era difícil en esas circunstancias llamar a un concurso para poder tener contratos para operación del relleno sanitario para 6 meses, esa es la una razón.

En función de eso, en el Directorio lo que se decidió es que para estas nuevas contrataciones se de prelación a los antiguos operadores, esa es la segunda razón por la cual se decidió contratar directamente en el caso de Interaseo, el manejo de la basura en el relleno sanitario y la tercera no razón, es que no es extensión del contrato, se hizo nuevo contrato basado en criterios distintos, el contrato que antes funcionaba con la Fundación Natura, era un contrato a través del cual se pagaba por una tarifa por tonelada de basura dispuesta en el relleno, el contrato que nosotros hemos firmado no es por una tarifa sino por

*Ubidia*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

precios unitarios, ¿Por qué hicimos esto? Porque cuando se hace el contrato por tarifa lo que se oculta son una serie de cosas, que hay que hacer para poder disponer adecuada y técnicamente la basura. El contrato por precios unitarios permite verificar con claridad cuántos metros cúbicos de tierra se removieron, cuánto se puso de geomembrana para proteger el relleno sanitario y una serie de acciones más que pueden quedar ocultas en el sentido de no realizarse, cuando simplemente se paga por tarifa.

En el caso de Interaseo resumo tres situaciones: Primero, un contrato para muy poco tiempo, difícil llamar a un proceso para que una empresa se haga cargo por 6 meses. Segundo, es diferente contrato y Tercero, en el Directorio hubo la decisión de que por todas estas razones se dé prelación a los antiguos operadores. En el caso específico de Gasgreen, ellos tenían que entregar al Municipio, en propiedad y el sistema de tratamiento que actualmente funciona y que venía funcionando bajo su responsabilidad, en consideración a que la entrega del sistema debía implicar la entrega físicamente de la planta y de todo el sistema de tratamiento, adicionalmente tenían que entregar la información, el conocimiento sobre el manejo de la planta y capacitar a los funcionarios de la EMGIRS-EP que se iban a hacerse cargo del funcionamiento del nuevo sistema y por esa razón se hizo un contrato temporal que permita esa transición y en la actualidad, a partir de 1 de julio el sistema del tratamiento que antes manejaba Gasgreen lo maneja actualmente la EMGIRS.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Si está claro, para un nuevo proceso es necesario que se proceda por licitación, para que cualquier empresa participe y la mejor oferta sea la ganadora.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Es necesario hacer un complemento, lo que el señor Gerente manifiesta es que fueron contratados todos los operadores de Natura, fue excepto el transporte, porque previo a un trabajo que hicimos se detectó que había problemas con la comunidad, con el ex operador de Natura, el transporte no fue considerado en este contrato, es necesario aclarar esta particularidad.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Son distintas circunstancias con Interaseo por un período más largo para que sigan operando hasta que haya el nuevo concurso y la nueva adjudicación del proceso licitatorio para el manejo del relleno, es un concurso que manejará todo el sistema. Con Gasgreen por un período que se venció y ya esta operando EMGIRS y en transporte no se hizo un nuevo

*Ubidia*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

contrato con el mismo operador sino que se cambió de operador. Esta es la situación.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Me gustaría acotar la importancia de la elaboración de los términos de referencia si es que hay una falencia en el área técnica, de una de nuestras empresas debe ser modificada revaluada, porque lo que no debemos permitir como administraciones que hayan declaratorias desiertas por falta de preparación técnica en cuanto a una preparación de una licitación, porque es grave que no haya el equipo suficiente, entendido y perfectamente he sabido de las amenazas que puede ocasionar que hoy día tengamos una declaratoria desierta de lixiviados. Nosotros tenemos un problema en las piscinas y en los cubetos del relleno sanitario, tenemos más de 150.000 metros cúbicos de este veneno potencial metido en el relleno sanitario. Aquí en Concejo voy a observar al Gerente de la EMGIRS y solicito un cuidado en cuanto al equipo técnico que tiene y lo hemos compartido así en la Comisión de Ambiente con usted, el cuidado que hay que tener en la preparación de términos para saber que no nos podemos dar el lujo de jugar con la salud, con el ambiente, con las comunidades en el relleno sanitario. Pueda que no se vea como hay otros elementos que sí se ven en la ciudad, los baches de las calles se ven porque todos los ciudadanos estamos transitando diariamente. El lixiviado en el Inga no se ve porque nadie va para allá, pero es un peligro potencial lo que estamos viviendo. Por favor que conste en las actas, mi observación en cuanto al proceso de formulación en términos de referencia tanto en una como en otro proceso, hoy estamos en el proceso de 48'000.000 de dólares para el funcionamiento tanto de la disposición final como de la estación de transferencia y del transporte.

Hay que tener cuidado que para el 19 de julio o de agosto que se ponen las propuestas, no nos vamos encontrar con una sorpresa similar de que tenemos que declarar una licitación desierta por fallas técnicas. Que sea siempre por ausencia de, pero que no sea por falla de la empresa.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** En ese sentido, ese tipo de procesos debe ser una parte técnica que sea especializada en el proceso y que no existan intermediaciones de ninguna índole con las empresas que van a participar en eso hay que ser cuidadosos, ni de funcionarios, ni autoridades. Que se guarde las distancias del caso, tiene que ser un proceso distante. Yo entiendo la buena predisposición en casos, que por la poca disponibilidad de empresas a lo mejor se quiera tratar de ayudar en ese sentido más bien lo que pediría y que tienen que ser claros con las empresas que vayan a participar que no debe

(114)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

existir la intermediación de ninguna índole, para que se guarde el proceso de la manera más clara y de esa manera sea la empresa que cumple las condiciones que gane.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** ¿Cuál sería la intervención de funcionarios y autoridades? Por favor aclare directamente, ¿A qué se refiere con esa intervención de autoridades dentro de los procesos?

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Me refiero a que ni funcionarios ni autoridades tienen que estar hablando con empresas que vayan a participar para guardar en aras de la transparencia que el proceso se lleve a cabo de la mejor manera, es lo lógico en todos los procesos que se llevan a cabo en el Municipio de Quito.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es un criterio genérico. Gracias señor Gerente.

El Concejal Norman Wray pidió tratar un tema que está cercano a este tema, no es exactamente el mismo.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Por favor que por Secretaría se dé lectura a este documento y que por favor se saque copias y se les entregue a todos los Concejales, que pongamos atención sobre el contenido del mismo.

**SECRETARIA GENERAL:** El oficio está remitido al doctor Norman Wray, Concejal del Distrito. que dice: "Por medio del presente me permito informar del nuevo asalto producido a la bañera TC14, de propiedad del señor Héctor Árias el día domingo 31 de julio del 2011, a las 11h30, en el sector de El Belén, parroquia de Pifo, con fecha 21 de julio y oficio No. 184, se informó del incidente producido el domingo 17 de julio del 2011, a las diferentes autoridades municipales, esperando un pronunciamiento al respecto, con fecha 29 de julio SEMBRES solicita a través del libro de obra a Fiscalización disponer que el día domingo 24 no salgan bañeras durante el día y queden cargadas para salir durante la noche, esa instrucción se cumplió, en reunión mantenida el lunes 25 de julio en las oficinas de la ET2, con el Doctor Jorge Oviedo, Econ. Ramiro Morejón, Concejal Alonso Moreno, Econ. Esteban Bernal y técnicos de Fiscalización, quienes manifestaron que no es posible que se permita este tipo de boicot, contra los encargados actuales del transporte de desechos y que se continúe con las actividades normales, transferencia y transporte de desechos los días domingos tomando las seguridades necesarias.

(2011)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Se coordinó con el destacamento asentado en la parroquia de Pífo, solicitando su resguardo policial los días domingos, el día domingo 31 de julio se había producido un problema grave en la parroquia El Quinche y la disposición del Comandante General fue que todas las unidades móviles de las parroquias aledañas acudan a esta parroquia, por lo que en ese momento no se encontraba ningún patrullero disponible en el sector, realizamos el reclamo respectivo y acudimos al destacamento policial para solicitar otra vez nos acompañen al lugar de los hechos, pero nos volvieron a manifestar que no había patrulleros disponibles en ese momento, esperamos una hora hasta que llegue el patrullero y nos trasladamos al lugar donde el señor Héctor Áreas y su esposa manifestaron lo siguiente a la Policía: El recorrido desde la estación fue normal, hasta que en el sector de El Belén fue interceptado por el vehículo Kía celeste de placas POX061 del señor Marco Antonio Martínez Salcedo, en compañía del señor Telmo Martínez, señora Silvia de Salinas y cuatro personas de la comunidad a las que no identifica, quienes una vez detenido el tracto camión, procedieron a bajar las llantas del cabezal a continuación quisieron romper el parabrisas del automotor con piedras. Al tratar de impedir este hecho el señor Árias es agredido y golpeado por los mencionados señores advirtiéndole que no debía continuar transportando los días domingos de lo contrario procedería a quemar su bañera.

Personeros de la operadora acudieron al lugar acompañados de un patrullero, al llegar al lugar de los hechos, ya no se encuentra la bañera ya que trabajadores de la empresa Panavial que se encuentran trabajando en la vía ayudan al señor Árias a inflar las llantas y este puede trasladarse al relleno a descargar la basura, lugar donde narra la versión a los policías, quienes regresan a la vía y localizan al automóvil involucrado. Los policías interrogan del suceso al señor Edgar Eloy Salinas, quien indica que fue él que procedió a bajar las llantas a la bañera, se encuentra en compañía del señor Marco Antonio Martínez y dos personas más, ellos manifiestan que está prohibido realizar el transporte de basura los días domingos según convenio realizado por la comunidad, con el Municipio, y nuevamente advierten que no permitirán el paso de la basura los días domingos.

La policía de la parroquia de Pífo manifiesta que deberíamos tener una autorización por escrito de una entidad competente, debido a que las personas del incidente así lo informaron, además indicaron que se deberá solicitar al Teniente Coronel Jorge Rivera, Jefe de la Zona Tumbaco para que disponga vehículos exclusivos para este fin, debido a que los patrulleros están para atender las emergencias de la comunidad y accidentes de tránsito del sector.

*CS*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Ante estos acontecimientos, es necesario que las autoridades de la EMGIRS se pronuncien al respecto para tomar acciones tendientes a controlar estos desmanes que perjudican el normal funcionamiento de la transferencia y transporte de desechos desde la ET2. Atentamente Ing. Erman Moser, Presidente Ejecutivo, Fundación SEMBRES.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** La información que estoy poniendo este momento en consideración del Concejo y de la Alcaldía, lo hago en virtud de las prevenciones de Ley que como servidores públicos tenemos, es decir, uno, el hecho de hacer cumplir la normativa vigente, dos, impedir que se paralice la prestación de servicios públicos y tres, las prevenciones de carácter penal en caso de que tengamos conocimiento como servidores públicos en situaciones de este hecho, estamos obligado a denunciarlos, caso contrario podríamos ser encubridores de una situación como esta, en este marco me he permitido poner en conocimiento de este cuerpo colegiado la gravedad de este acontecimiento, sobre todo en lo que tiene que ver con el transporte de la basura desde las estaciones de transferencia del Municipio de Quito, y no digo en esta administración sino en las anteriores, en el año 2003 y 2007, ha tenido inconvenientes parecidos, inclusive ha llegado en circunstancias de la quema de las bañeras, estas son las tractomulas que transportan todo los días la basura en cerca de mil ochocientas toneladas al relleno sanitario del Inga, desde la estación de transferencia ET1 y ET2, como ustedes saben y como consta porque ahora existe el internet y uno puede encontrar ahí las noticias. El 29 de julio del 2007 en aquel entonces el Concejal Gonzalo Ortiz llama a una de las personas que consta en lo que acabo de leer, aquí se habla de un señor Edgar Eloy Salinas, él señala que este mismo señor fue chantajista en su momento en relación a los problemas vinculados al transporte de la basura en aquel sector. El 16 de mayo del 2003, el Alcalde Moncayo acusa a un señor llamado Edgar Salinas de manipular a las comunidades para que se opongan al relleno sanitario, y el 6 de julio del 2007, en aquel entonces el Vicealcalde Andrés Vallejo, señala que existe un sinnúmero de irregularidades alrededor de las cuales va a enjuiciar a este señor por ser quien manipula a estas comunidades.

En ese contexto y señalo hechos históricos y han habido publicaciones presentadas en los medios de comunicación y declaraciones de otras personas. En ese contexto pese a haber sido una de las personas involucradas o señaladas por la administración anterior en las agresiones que se produjeron en los problemas al transporte de la basura, luego de que Fundación Natura asume el manejo del relleno del Inga, subcontrata el transporte de esa basura con una

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

empresa llamada Destroza de la cual el nombre de este personaje consta como representante legal. ¿Por qué traigo a colación esto? Creo que estamos viviendo una situación importante, el transporte del ET2 está en emergencia y se ha contratado a una empresa para que lleve adelante la emergencia y hay un proceso de licitación que está en marcha alrededor de un sinnúmero de otros temas más.

Coincide que en el pasado en circunstancias similares se ha producido hechos de presión de estas características a fin de llevar adelante o favorecer a unos u otros lo que significaría el trabajo vinculado al transporte de la basura en Quito. Provisionalmente ahora y esa es la trascendencia que estoy poniendo en conocimiento de un Concejal en este caso yo que formo parte de la Comisión de Ambiente, un informe sobre hechos producidos hace poco, el fin de semana pasado, que además es una cadena de amenazas que ha ido creciendo y que ojalá- podamos como municipalidad asumir las acciones legales correspondientes sin perjuicio de las privadas, para defender los intereses de la ciudad y avalizar la prestación de servicio público sin presión alguna.

En ese sentido yo pido a este cuerpo colegiado y la Alcaldía que asuma, sobre todo la parte del ejecutivo la responsabilidad de tomar las acciones correspondientes para brindar seguridad al transporte de la basura desde el ET2 al relleno del Inga, pero adicionalmente que se investigue quiénes están involucrados con este tipo de agresiones, quiénes están atrás de estas circunstancias y esclarezcamos con claridad qué es lo que está pasando alrededor de estos hechos. Quiero enseñar dos fotografías que se ponen como parte de este informe que yo he solicitado.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ANEXO FOTOGRAFICO  
ASALTO A BAÑERA TC 14 EL 31 DE JULIO DE 2011**



*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



*10/1/10*



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Aquí se le observa al señor agredido conductor de la bañera. No sabemos ni tengo idea quienes son los que están ahí, teniendo estos elementos es importante que se sigan las acciones correspondientes para identificar quiénes son los agredidos, quiénes fueron los responsables de la agresión y las responsabilidades necesarias dentro de lo que manda la ley. Cumplo con mi obligación de fiscalización como concejal y ojalá podamos actuar en consecuencias en esos hechos.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Por haber sido mencionado en la carta, en efecto nosotros tuvimos una reunión de trabajo en la estación de transferencia con los mencionados ejecutivos Secretario de Ambiente y Gerente de la EMGIRS, cuando se nos informó de este particular yo había sugerido que se acuda a la justicia ordinaria. Luego de un análisis vimos que es necesario que los días domingos se transporte la basura en virtud de que el día pico es el día lunes y no puede quedar la estación de transferencia con un la basura, esa fue la sugerencia. Lo que acaba de decir el compañero Norma Wray, tiene objetividad del caso, nosotros somos los representantes del pueblo de Quito, primero está la institucionalidad, más aún de este servicio estratégico que tiene la ciudad. De tal manera que estoy de acuerdo con el compañero Wray, le apoyo, que la instancia adecuada del Municipio de Quito haga las gestiones inherentes a que se establezca responsabilidades, no puede ser de otra manera.

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Rechazo sobre manera, posiblemente existan corazones crueles que traten de vincularme a mi amistad con el señor Edgar Salinas. Rechazo esa situación y apoyo al compañero Wray para que se sigan las acciones judiciales pertinentes, para que esto nunca suceda en el Distrito Metropolitano de Quito.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Este punto causa conflicto y preguntas, se ha hecho una exposición por parte del Gerente de la Empresa y él ha manifestado que uno de los temas que no se ha vuelto a contratar es el de transporte, no me queda claro, si se volvió a contratar con otros o no se contrató, ¿Quiénes están ahora a cargo del tema de transporte? El Concejal Ubidia ha manifestado de algún tipo de irregularidades y de algunas preocupaciones que tiene en el tema de subir al portal de las especificaciones técnicas, como parte del Directorio de la Empresa, soy alterna de la Concejala María Sol Corral, le voy a solicitar a usted señor Alcalde, que se me convoque a las reuniones del Directorio de la Empresa para tener mayor información, puesto que es de mi interés no solo la fiscalización, sino también mantener dentro de esta parroquia rural las debidas normas técnicas. La Concejala María Sol Corral nos informa que como no son los baches que se ven en Quito a diario, pero están ahí acumulados 150.000 metros cúbicos, es preocupante la situación. Por otro lado el Concejal Wray, está hablando de una denuncia en el tema de transporte, en el oficio de los señores de SEMBRES que veo que ellos sí están siendo contratados y que siguen siendo parte de este proceso. Yo solicito que todas estas preocupaciones que tengo se nos informen y se aclaren, no podemos venir al Concejo decir este tipo de afirmaciones y que no se logre quedar claro, cuál es la situación y qué está pasando frente a toda esta problemática que tenemos.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Hay que dejar constancia que esto no es nuevo se lo ha presentado en muchas ocasiones, que la gestión de desechos sólidos tuvo muchos problemas, por eso se produjo la rescisión del contrato con Fundación Natura, ésta ha sido sancionada, nos ha dejado un pasivo particularmente en el tema de lexiviados que es complejo, y que alrededor de la operación Natura generaron muchos conflictos, con todas sus empresas subcontratistas, incumplimiento de la Fundación Natura con el Municipio de Quito, conflictos de la Fundación Natura con las comunidades, y conflicto de las comunidades con varias de las empresas contratistas, y en momento determinado con el Municipio de Quito. Hoy tenemos un acuerdo con las comunidades, hay que procurar que se cumpla de manera consistente. Hay un medio complejo. Debo destacar que en el tema de lexiviados que es el pasivo ambiental más complicado, hoy está siendo operado por el EMGIRS, a un nivel de eficacia

Wray



**Secretaría  
General del  
Concejo**

que nunca lo logró Gasgreen, hoy se está procesando 200 metros cúbicos promedio, Gasgreen, que operó todo este tiempo no llegaba a 100 metros cúbicos promedio durante todo el período de operación y solo en los últimos meses logró operaciones similares a las que actualmente tiene la EMGIRS, hay una operación de la EMGIRS que está siendo realizada como parte de resolver los conflictos que se tiene, entiendo que el Directorio del EMGIRS va a resolver qué futuro le da al tratamiento de la EMGIRS en las próximas semanas o días, va a establecer el camino que va a tener ese tratamiento.

Uno de los conflictos es en el tema de transporte. Tengo conocimiento que las comunidades van a presentar una demanda, el Coronel Salinas ha presentado una demanda contra algunos dirigentes de las comunidades. Los dirigentes están presentado otra demanda. Es evidente que hay un boicot a la operación de un servicio público, el Municipio tiene que tomar cartas en el asunto, tengo entendido que de manera paralela con lo que está presentado aquí el Concejal Wray también hay la preocupación de que se proceda a una acción penal contra el personaje al que hemos hecho referencia.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Quiero agradecer la solidaridad del Concejal Moreno, porque más allá de los nombres de las personas, quienes estén atrás de estos hechos y quienes están dispuestos a quemar una bañera y agredir físicamente a una persona, posiblemente están dispuestos a todo. Quiero dejar públicamente sentado en esta corporación el hecho de que si es que se da alguna situación de agresión a mi persona o a mi familia, que se tenga claro las consideraciones del caso y las prevenciones de ley necesarias.

- X. Conocimiento y resolución sobre el acuerdo arribado en la negociación del valor a pagarse por expropiación de la propiedad del señor Jorge Humberto Barahona Sáenz, en cumplimiento de la resolución del Concejo Metropolitano No. C 355 del 14 de mayo del 2011.

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** El 21 de julio se suscribió el acta de negociación sobre el precio a cancelar por la expropiación del señor Jorge Humberto Barahona, el acuerdo es que por metro cuadrado son doscientos diecisiete dólares con noventa y ocho, lo cual alcanza un valor de setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y nueve, esta propuesta fue aceptada por el señor Barahona.

(12)



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Le agradezco mucho a Rubén por este tema, este señor tuvo que realizarse un trasplante de riñón. Nosotros tenemos que actuar con responsabilidad, ser oportunos, justos en los pagos de las expropiaciones.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** El monto al que se está refiriendo es una certificación presupuestaria de setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y nueve con treinta y ocho, me preocupa mucho lo que ha hecho el Procurador en el sentido de que una de las mayores dificultades que ha tenido es el encontrar estos procesos de expropiación en donde se ponen plazos para cumplirlos y tengo entendido que el compromiso es que hoy se le dé 50% y en 5 años el otro 50%. Por favor que me explique ¿Cuál es el proceso de negociación y cómo vamos a asumir esta negociación?

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Nosotros tenemos una comisión de negociación, por favor Mario Vivero, que es el responsable de la negociación nos puede dar los detalles técnicos.

**SR. MARIO VIVERO:** Es el 50% hoy con esta reforma, con este dinero incluido en las expropiaciones en el rubro expropiaciones y el otro 50% el próximo año, es decir incluir en el rubro de expropiaciones del próximo año.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Está claro. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2011-521**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 2656 del 22 de julio del 2011, suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual en cumplimiento de la delegación del señor Alcalde, contenida en oficio No. A0511 del 15 de julio del 2011, pone en consideración del Concejo Metropolitano la negociación realizada sobre el precio final por metro cuadrado que se ha de pagar por el predio No. 8711 con clave catastral No. 12606-04-001, de propiedad del señor **JORGE HUMBERTO BARAHONA SÁENZ**, que fue expropiado para destinarlo a la prolongación de la Av. 6 de Diciembre.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

*(Handwritten mark)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

1. Autorizar la negociación del precio del predio referido en el inciso anterior, ubicado en la Av. 6 de Diciembre, sector Santa Lucía, parroquia Comité del Pueblo, expropiado para destinarlo a la prolongación de la mencionada avenida, cuyo valor es de USD. 217,98 por metro cuadrado, que refleja el cálculo del valor de suelo, según lo que establecen los literales a), b) y c) del artículo 449 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con un avalúo total de USD. 786.199,37, el mismo que ha sido aceptado por el señor Barahona, conforme consta del Acta de Negociación, suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
2. Autorizar la forma de pago en dos partes iguales, la primera se la efectuará dentro del ejercicio fiscal 2011; y, la segunda, en el ejercicio fiscal 2012, una vez que apruebe el Concejo Metropolitano, el valor pendiente de pago, a fin que se lo incluya dentro del ejercicio presupuestario 2012 y se garantice el cumplimiento del pago del 50% restante.

El primer pago, esto es USD. 393.099,69, conforme consta en el oficio No. DMF-P-2791 del 21 de julio del 2011, suscrito por el economista Marco Acosta, Director Metropolitano Financiero, se considerará dentro de la primera reforma del Presupuesto 2011, con cargo a la partida presupuestaria 84.03.01 "Terrenos".

Los datos técnicos del predio en mención son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 04872 del 17 de junio del 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**FICHA TÉCNICA AFECTACIÓN PARCIAL**

**No. 01 de 01**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Propietario:	Barahona Sáenz Jorge
Clave catastral:	12606-04-001
Número de predio:	8711

**2. UBICACIÓN:**

Parroquia:	Comité del Pueblo
Sector:	Santa Lucía
Zona:	Norte
Calle:	Av. 6 de Diciembre

**3. LINDEROS \*:**

*Handwritten mark*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Norte: Calle s/n en 32 m.  
Sur: Quebrada el Rosario en 32 m.  
Este: Propiedad del afectado en 99,00 m.  
Oeste: Propiedad del afectado en 100,00 m.

**4. DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO:**

**4.1. Terreno:**

\*\* Área total terreno: 9.300,00 m2.  
\*\* Área total afectada: 3.435,00 m2.  
\*\*\*\* Valor m2.: USD. 217,98

**Avalúo: USD. 748.761,30**

**4.2. Construcción:**

Área: 0,00 m2.  
Valor m2.: USD. 0,00  
Avalúo: USD. 0,00

**4.3. Cerramiento:**

Área: 0,00 m2.  
Valor m2.: USD. 0,00  
Avalúo: USD. 0,00

**4.4. RESUMEN DE AVALÚOS (4.1 + 4.2 + 4.3)**

Terreno: USD. 748.761,30  
Construcción: USD. 0,00  
Cerramiento: USD. 0,00

**Avalúo total: USD. 748.761,30**

**4.5. PLUSVALÍA:**

Valor descontado por intervenciones públicas en sector desde 2006. Art. 449, literal b)  
(-) USD. 0,00

**4.6. VALOR PREVISTO COMO PRECIO DE AFECCIÓN:**

*(UIN)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

5% del avalúo de bien a ser expropiado, Art. 449 literal c) y Art. 451 COOTAD.  
USD. 37.438,07

**4.7. VALOR DEL BIEN A SER EXPROPIADO:**

USD. 786.199,37

**5. OBSERVACIONES:**

- \* *Datos tomados del sistema Rehosting emulación histórica año 2007.*
- \*\* *Área afectada establecida en base a datos técnicos que constan en oficio No. 4066-DAYC del 26 de octubre de 1982.*
- \*\*\* *Linderos de acuerdo a plano No. 3437-DAYC de junio de 1982.*
- \*\*\*\* *Según memorando No. 326-VAL del 17 de junio del 2011.*
- \*\*\*\*\* *Se deberá presentar escrituras y registro de la propiedad.*

\*\*\*\*\*

- XI. Conocimiento de la resolución emitida por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, por la cual se destituye al señor Gerardo Lozada, por los hechos denunciados en el seno del Concejo Metropolitano por la Concejala Macarena Valarezo.

-----

SEÑOR ALCALDE, ENC: Nos han hecho llegar el informe del Cuerpo de Bomberos, no está el señor Alcalde que pudiera explicar un detalle adicional, no está la Concejala Valarezo, es prudente que nos quedemos ahí, tenemos el documento, sabemos que ya hay una sanción establecida al funcionario del 911 que incurrió en esa falta. En algún otro momento cuando esté presente la Concejala Valarezo podríamos tratar con amplitud, demos por conocido el tema. Como no hay más puntos del orden del día, clausuro la sesión. Gracias.

SIENDO LAS TRECE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL JUEVES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

*(Handwritten mark)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**Dr. Augusto Barrera Guarderas**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Jorge Albán Gómez**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO, ENC**

**Abg. Patricia Andrade Baroja**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción textual: MSI  
Revisado y depurado: PCP.